



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**SEDE CARIBE**

**OPINIÓN PÚBLICA Y PRENSA DURANTE LA CREACIÓN DE  
LA INTENDENCIA NACIONAL DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA. 1912 - 1915.**

VICKY DE LEÓN MENDOZA

Universidad Nacional de Colombia Sede Caribe  
San Andrés Colombia  
Junio de 2014

**OPINIÓN PÚBLICA Y PRENSA DURANTE LA CREACIÓN DE  
LA INTENDENCIA NACIONAL DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA. 1912 - 1915.**

VICKY DE LEÓN MENDOZA

Tesis presentada como requisito parcial para optar el título de Magister en  
Estudios del Caribe

Director. Doctor En Historia de América Latina y Magister en Estudios del Caribe

RAUL ROMAN ROMERO

Universidad Nacional de Colombia Sede Caribe  
San Andrés Colombia  
Junio de 2014

## DEDICATORIA

*A la memoria de mi padre, Carlos De León González, de quien aprendí que el verdadero amor no necesita de palabras, tan solo de hechos.*

## AGRADECIMIENTOS

Esta tesis de maestría es el resultado de una ardua, pero satisfactoria labor investigativa que contó con la colaboración decidida e irrestricta de muchas personas que creyeron en ésta apuesta encaminada a comprender, una de las tantas realidades políticas y culturales que han marcado al Caribe insular colombiano y sus relaciones con la Colombia continental y con el Gran Caribe. Por ello, doy mis más sinceros agradecimientos al profesor Raúl Román Romero, Director de ésta Tesis, por su guía oportuna y su paciencia sin fin. Sus sugerencias, críticas y comentarios permitieron enriquecer las discusiones acerca del tema planteado.

Gracias a todos los profesores de la Universidad Nacional de Colombia sede Caribe: Raquel Sanmiguel, Adriana Santos, Johannie James, Silvia Mantilla, Francisco Avella, Yusmidia Solano y Elisa Lister, porque en el trasegar investigativo, sus aportes, cuestionamientos, sugerencias y críticas, permitieron tener en cuenta aspectos fundamentales, que seguramente habrían pasado desapercibidos.

A José Félix Heraldez y Jovana Stephens, por la importante labor logística y administrativa que desempeñan y que permitió facilitar los procesos comunicativos entre estudiantes y docentes.

A todos mis compañeros de la MEC, en especial a Hernando Barrios y Liliana Atencia por su amistad, apoyo y acompañamiento durante la consecución de éste trabajo.

Gracias a mis amigos Maico Pitalúa, Luis Andres Gaviria, Luisinho Salas, Berena Pacheco e Ibeth Hinestroza, por su colaboración en el suministro de fuentes bibliográficas, revisión y sugerencias en los adelantos parciales de la investigación. Pero ante todo por demostrarme su apoyo incondicional y su voz de aliento en momentos de dificultad.

Sin duda, mis mayores agradecimientos a mi familia: a mi madre Lourdes Mendoza, mis hermanos Juan Carlos, Graciela y Alfonso De León Mendoza, a mis dos sobrinas: María José Escorcía y Estefanía De León, porque su apoyo y colaboración incondicional han sido vitales no solo en este proyecto académico, sino en todos los momentos de mi vida, mi más grande amor y gratitud para ellos.

A mis cuñados: Ana Milena Peñaranda y Oscar Escorcía por su motivación y colaboración en algunos de los requerimientos propios de la investigación.

Muchas gracias a mi novio: Cesar Anachury, por su compañía y apoyo incondicional en todos mis proyectos. Su, comprensión, colaboración, y actitud positiva en todo momento, han sido un aliciente para lograr cada uno de los proyectos que me he trazado.

Y por último y no por ello menos importante, doy infinitas gracias a Dios, al dueño de la vida, porque no reconocerlo sería como negar su existencia y desconocer que todo lo que soy y los proyectos que emprendo son gracias a su misericordia y amor infinito.

# OPINIÓN PÚBLICA Y PRENSA DURANTE LA CREACIÓN DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA. 1912 - 1915.

## **Resumen**

La presente investigación analiza desde la perspectiva política el papel que jugó la opinión pública que se forjó en la prensa local, regional y nacional, en el proceso de creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia durante los años de 1912 - 1915. Se presenta la confrontación que se dio entre la elite conservadora cartagenera y la clase política emergente del archipiélago; los primeros, intentando mantener el control político administrativo de las islas y los segundos, pretendiendo independencia política y autonomía administrativa para manejar los asuntos del archipiélago. De esta confrontación que se da por la prensa los habitantes de las islas logran imponer una opinión pública que alcanzó a permear las esferas del gobierno central y terminó favoreciendo por encima de los intereses de los cartageneros, el establecimiento del proyecto de la Intendencia Nacional.

Para ordenar los argumentos, esta investigación se ha estructurado en tres capítulos: en el primero, se estudia el contexto en el que surge la idea de autonomía político administrativa de los isleños frente al gobierno de Cartagena y los primeros pasos que los líderes de archipiélago dieron para establecer como sistema político la Intendencia Nacional; en el segundo, se analiza el debate público que se dio en la prensa de la época, entre la emergente clase política de la isla, defensora del establecimiento de la Intendencia; y la clase hegemónica cartagenera que se negaba a terminar con el dominio político administrativo que ejercía sobre el territorio insular del Caribe colombiano y como por medio de la prensa isleña se logró una opinión pública que favoreció la creación de la Intendencia; y el tercero, examina el debate jurídico y constitucional que se dio sobre la ley 52 del 26 de Octubre de 1912 que dio viabilidad al proyecto de la

Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia y como finalmente los cartageneros fracasan en su intento de declarar inexecutable la ley .

Esta investigación se sustenta bajo los presupuestos teóricos de Jürgen Habermas, Roger Chartier, Benedict Anderson entre otros, quienes permiten entender el carácter político propio de la prensa y la opinión pública y su influencia dentro de los proyectos políticos republicanos en los procesos de construcción nacional. Como herramienta metodológica utilizamos el análisis crítico del discurso de Teun Van Dijk y los presupuestos metodológicos de la Escuela de los Subalternos para el análisis en los discursos de las elites.

**Palabras Claves:** Opinión Pública, Prensa, Debates e Intendencia.

## **PUBLIC OPINION AND PRESS DURING THE CREATION OF SAN ANDRÉS AND PROVIDENCE NATIONAL INTENDANCE. 1912 - 1915.**

### **Abstract**

The present research analyzes from a political perspective the role played by public opinion that was forged at the local, regional and national press, in the process of creating the National Intendance of San Andres and Providencia during the years of 1912-1915. It is presented then the confrontation that occurred between Cartagena's conservative elite and the emerging political class of the archipelago; the first ones, keeping the political and administrative control of the islands and the second ones claiming political independence and administrative autonomy to manage the affairs of the archipelago. The press gives this confrontation; the Islanders manage to impose a public that managed to permeate the fields of central government and ended up favoring above the interests of Cartagena, the establishment of the proposed National Administration.

To sort the arguments, this research has been structured into three chapters: the first, studies the context in which the idea of political and administrative autonomy of the islanders against the government of Cartagena and the first steps the leaders of the archipelago gave to establish as a political system the National Intendancy, in the second, It is analyzed the public debate that occurred in the press of the time , among the emerging political class of the island, who defended the establishment of the Municipality, and the hegemonic class of Cartagena who refused to end the political administrative domain that had on the island territory of the Colombian Caribbean and how through the island press, public opinion which favored the creation of the Municipality was achieved, and the third examines the legal and constitutional debate that was given on the Law 52 of October 26, 1912 that gave the project viability of the National Municipality of San



Andres and Providencia as Cartagena finally fail in their attempt to declare the law unconstitutional.

This research is based on the theoretical assumptions of Jurgen Habermas, Benedict Anderson and Roger Chartier among others, who own companies to understand the political nature of the press and public opinion and its influence within the Republican political projects in the processes of nation building. As a methodological tool we use Critical Discourse Analysis of Teun Van Dijk and methodological assumptions of the Subaltern School for the analysis in the discourse of the elites.

Key Words: Public Opinion, Press, Debates and Intendance

## CONTENIDO

Resumen y Abstract.....	6
Lista de Abreviaturas.....	9
INTRODUCCIÓN.....	13
CAPITULO UNO.....	37
1. EL CONTEXTO NACIONAL COLOMBIANO A COMIENZOS DEL S.XX: ENTRE TENSIONES POLÍTICAS Y AMENAZAS DESINTEGRACIONISTAS.....	37
1.1. El Panorama Político Nacional en los Albores del S. XX Colombiano. ....	37
1.2. Del Quinquenio de Reyes al Gobierno de Carlos E. Restrepo: ¿Una apuesta hacia la modernización o hacia la fuerte centralización del Estado Colombiano .....	40
1.3. Entre Tensiones y Separatismos: El Panorama Desintegracionista de Colombia a Inicios del S. XX. ....	49
1.4. El proceso de Creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia: Entre Informes, Memoriales y Prensa. ....	54
CAPITULO DOS.....	65
2. FORMACIÓN DE UNA OPINIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA CREACIÓN DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA. ....	65
2.1. La Creación Intendencial del Archipiélago de San Andrés y Providencia: visiones contrapuestas en la Prensa.....	66
2.1.1. El Archipiélago en crisis: Autonomía local Vs dependencia departamental.....	68
2.1.2. La trascendencia nacional de la opinión pública en favor de las islas.....	80
2.1.3. Los asuntos fiscales de las Islas: Tensiones por el gravamen a las importaciones y exportaciones de coco.....	86
2.1.4. La cuestión anexionista de las Islas: ¿Mecanismos de presión o proyecto real de separación? .....	92
TERCER CAPITULO .....	101
3. DEL DEBATE POLÍTICO AL DEBATE JURÍDICO Y CONSTITUCIONAL EN LA CREACIÓN DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.....	101
3.1. Los alcances de autonomía de la Ley 52 de 1912 .....	102

3.2. La supuesta inconstitucionalidad de la Ley 52 de 1912. Acusaciones, debates y opinión pública.....	106
3.2.1. El ataque a los principios constitucionales que sustentaron la Ley 52 de 1912.....	108
3.2.2. La críticas al general Segovia y su fracaso para derogar la ley 52 de 1912.....	115
3.2.3. La posición del gobierno frente al debate de la exequibilidad de la ley.....	124
3.3. ¿La resignación de los cartageneros?: Entre artimañas y estrategias para recuperar las islas.....	129
CONCLUSIONES.....	133
BIBLIOGRAFIA Y FUENTES.....	139
Anexos.....	148
Anexo A. Relación de Prensa Nacional.....	149
Anexo B. Relación de Prensa Regional.....	150
Anexo C: Relación de Prensa Local.....	150

## LISTADO DE ABREVIATURAS

**AHC:** Archivo Histórico de Cartagena

**AGN:** Archivo General de la Nación

**BLAA:** Biblioteca Luis Ángel Arango

**AV:** Archivos Verticales

**SRMG:** Sección República Ministerio de Gobierno

## INTRODUCCIÓN

Este estudio se detiene en el análisis de los factores que incidieron en la creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia y el papel que jugó la Prensa en la formación de una Opinión Pública que a escala Nacional, Regional y Local, favoreciera la creación de este nuevo ente político y territorial, ubicado en el Caribe insular colombiano. En este sentido, su posición geográfica tan distante del centro de poder andino ha permitido construir una imagen lejana y ajena sobre el archipiélago, asociada no solo a su geografía, sino a la historia y cultura de las islas.



El archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es un grupo de islas del mar Caribe pertenecientes a Colombia, que posee una extensión total de 350.000 km<sup>2</sup>, conformando el único departamento de este país sin territorio continental. Este conjunto de islas, cayos e islotes se localiza sobre una plataforma

volcánica del Caribe suroccidental, a unos 720 km del noroeste de la costa colombiana. Adentrándose en el sector centro-occidental del mar de las Antillas<sup>1</sup>.

Actualmente, con la nueva Ley del Mar, con una posición tan alejada del continente y su situación en medio del Caribe occidental, le da derechos a Colombia sobre una extensión de unos 350.000 Km<sup>2</sup> de mar patrimonial o de zona económica exclusiva (ZEE), entre los 12°,10' norte y los 16°, 10' 10" norte, y como límite oeste el meridiano 82°<sup>2</sup>.

### ➤ Aspectos teóricos y metodológicos de la investigación.

Esta investigación que tiene como fin, analizar el papel que jugó la prensa y la opinión pública que se crea en el marco del debate público que se dio en torno de la creación de un nuevo modelo político y administrativo para las islas, parte del reconocimiento del contexto socio político de la Colombia de los albores del S. XX. Por ello, se analizan las dinámicas desintegracionistas que caracterizaron el panorama político colombiano durante las dos primeras décadas de éste siglo, lo que permite comprender de qué manera se generó un debate político en la prensa de la época, que terminó forjando la opinión pública sobre este tema.

Las amenazas de desintegración en Colombia a principios del siglo XX propiciaron fuertes tensiones regionales que pusieron en el ámbito nacional la pugna de los intereses políticos y económicos entre la clase dirigente del departamento de Bolívar, que propugnaba por mantener su dominio político administrativo sobre el archipiélago, y la emergente clase política de la isla, defensora del proyecto de

---

<sup>1</sup> Ramírez Ocampo, Augusto y Rengifo Lozano, Antonio. "La decisión de la corte internacional de justicia sobre las excepciones preliminares propuestas por Colombia en el caso Nicaragua contra Colombia". En: <http://www.renovacionmagisterial.org/inicio/docs/2010/02/cuadernoscaribe12.pdf>. Recuperado, 10 de Marzo de 2014.

<sup>2</sup>Avella, Francisco. San Andrés, ciudad insular. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/60300376/Avella-Francisco-San-Andres-Ciudad-Insular>. Recuperado el día 11 de Junio de 2014.

autonomía y descentralización administrativa del territorio insular colombiano. De esta manera, la creación intendencial de las islas, significó el tránsito de una dependencia político administrativa del departamento de Bolívar a una dependencia similar frente al gobierno central, generando con ello que los intereses autonomistas del archipiélago se demandaran ya no de la administración departamental, sino del centralizado poder andino.

Esta situación marcó la histórica relación entre el gobierno central y los intereses de los isleños, caracterizada por los constantes conflictos y la incapacidad del Estado colombiano por lograr la nacionalización del archipiélago, la integración regional y un ejercicio eficaz de su soberanía. Esta es una realidad que ha marcado el actual panorama de litigios entre Colombia y Nicaragua por el dominio del mar territorial de San Andrés y Providencia; lo que pone de presente la relevancia y pertinencia que cobra éste tema en los debates académicos de la actualidad; tres, son las razones fundamentales que permiten entender la importancia de éste tipo de estudios; la primera tiene que ver con el hecho de que el 26 de Octubre del año 2012 los sanandresanos conmemoraron el primer centenario de haberse constituido en Intendencia Nacional, lanzando la reedición del primer número del informativo *"The Searchlight"* en la primera iglesia Bautista de las islas, este informativo fue sin duda el que utilizaron los isleños como plataforma para debatir con el gobierno de Bolívar y el gobierno nacional, los temas centrales en la creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia. Esta conmemoración que simbolizó el primer esfuerzo del siglo XX por parte de los isleños para reclamar su autonomía política, abre la discusión en Colombia y en el departamento del archipiélago sobre las relaciones históricas que se han construido entre el gobierno central y los pobladores ancestrales de las islas.

En segundo lugar, los estudios sobre el archipiélago tienen en la actualidad gran relevancia para el gobierno y la sociedad en general, ya que el veredicto emitido por la Corte Internacional de Justicia de la Haya, el pasado 19 de Noviembre de

2012, en el que le reconoce a Nicaragua soberanía sobre una importante zona marítima al oriente del meridiano 82°, evidencia para los isleños el abandono estatal y la incapacidad histórica del Estado colombiano y de sus gobiernos para defender la soberanía de sus territorios. Esta coyuntura de manera particular genera un impacto mediático, que pone en el centro de los debates actuales los estudios sobre los fenómenos sociales, políticos y culturales propios del acontecer histórico del archipiélago.

En tercer lugar, esta investigación es pertinente en la medida que permite llenar un vacío historiográfico importante, en tanto que el tema de la creación de la Intendencia Nacional, no ha sido estudiado sistemáticamente, ni mucho menos se ha hecho un análisis sobre el papel de la prensa en la formación de la Opinión Pública que se construye a nivel nacional, regional y local en torno a la definición de un modelo administrativo para las islas, acontecimiento de hondas repercusiones políticas y culturales para el Caribe Insular Colombiano.

Partiendo de la relevancia del tema, en esta investigación analizamos las condiciones políticas que marcaron el contexto nacional, regional y local en el que surgió la creación de la Intendencia nacional de San Andrés y Providencia; mostrando cómo finalmente esta antigua provincia del departamento de Bolívar, si bien logró materializar un proyecto político autonómico, toda vez que se constituyó en Intendencia Nacional, desvinculándose política y administrativamente de Cartagena, no logró la conquista de una autonomía real, si se tiene en cuenta que actualmente se sigue demandando autonomía política del gobierno nacional.

También se plantea que en el proceso de creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia, no solo influyó el esfuerzo del gobierno por mantener la integridad territorial de la nación, sino también, la opinión pública que se construyó en medio de este proceso, ya que la prensa como forjadora de opinión,



jugó un papel clave en la medida en que canalizó las demandas de los habitantes de las islas y puso en el contexto nacional y regional la voz de una sociedad históricamente marginada de la visión de la nación que se construyó desde la región centro andina de Colombia.<sup>3</sup>

Esta manera de enfocar el tema de la creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia a partir de la opinión pública y los debates que se dan en la prensa, no solo es novedosa teórica y metodológicamente, sino que introduce elementos interpretativos a partir de nuevas y viejas fuentes documentales, con ello no solo se realiza un aporte a la comprensión de uno de los problemas centrales de la sociedad sanandresana y providenciana, sino que también se llena un vacío historiográfico que no ha sido abordado en investigaciones anteriores.

En este orden de ideas podemos señalar algunos aportes que historiográficamente se ha hecho sobre el Archipiélago de San Andrés y Providencia, indicando que estos han privilegiado algunas temáticas que se pueden identificar en tres tendencias de análisis: primero, las dinámicas de poblamiento y la descripción de una geografía física y humana, que incluye además la formación histórico - cultural del archipiélago; segundo, las transformaciones de tipo económico y cultural que surgieron a partir de la implementación de la política de liberalización de la economía a través de la apertura de puerto libre en 1953, y además los cambios que introdujo la departamentalización del archipiélago en el marco del nuevo ordenamiento territorial colombiano, y tercero, se identifica otra tendencia de análisis que desde la perspectiva política destaca las dificultades

---

<sup>3</sup>Entre los análisis que se han preocupado por estudiar los problemas que ha enfrentado la construcción de la nación colombiana y por lo tanto la fragilidad e incapacidad del Estado en el ejercicio de la soberanía, se puede identificar entre otros, los siguientes estudios: Uribe de Hincapié, M. T. & Álvarez, J. M. (1987). *Poderes y regiones: Problemas en la construcción de la nación colombiana 1810 - 1850*. Medellín: Universidad de Antioquia; König, H.J. (1994). *El Camino hacia la nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la nación de la Nueva Granada, 1750 - 1856*. Bogotá: Banco de la República; Múnera, Alfonso. (1998). *El Fracaso de la nación. Raza y clase en el Caribe colombiano*. Bogotá: El Ancora Editores-Banco de la Republica.

presentadas en las relaciones entre el centro de poder andino y los habitantes de las islas a partir de la creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia.

En la primera tendencia se destacan autores como James Parsons, Isabel Clemente, Arthur Percival; quienes han estudiado las lógicas de poblamiento en la fase inicial de la colonización, la configuración de una geografía histórica a partir del establecimiento de grupos humanos que incidieron directamente en la constitución social y racial de la Isla.<sup>4</sup> En ésta misma dirección, Álvaro Archbold<sup>5</sup>, estudia el soporte documental que sustenta los procesos históricos de las islas, a partir del poblamiento en el Siglo XVII hasta llegar al Siglo XX. En este sentido describe las dinámicas políticas, económicas y culturales que se han dado en el territorio insular durante estos tres siglos; y por ende las consecuencias que ha generado para la sociedad insular la implementación de distintas políticas en su devenir histórico.

La segunda tendencia, que se circunscribe más dentro de los estudios sobre el siglo XX, ha planteado el problema de los efectos de la implementación de la creación del puerto libre, en esta destacamos los análisis que sobre el tema ha aportado Adolfo Meisel, su interés investigativo se centra en la historia económica de San Andrés, a partir de 1953, en tanto que analiza, de qué manera la apertura del puerto libre introdujo cambios significativos en el orden social, económico y

---

<sup>4</sup>Percival, Arthur. (1985). *Las actividades colonizadoras de los puritanos ingleses en la isla de Providencia*. San Andrés Islas: Centro de Documentación del Banco de la República; Parson, James. (1985) *San Andrés y Providencia una geografía histórica de las islas colombianas del Caribe*. Bogotá: El Ancora Editores. Sobre la historia del archipiélago ver también: Eastman Arango, J. (1992). "El Archipiélago de San Andrés y Providencia. Formación histórica hasta 1822". En: *Revista Credencial de Historia*. Bogotá: Ed. Banco de la República; Clemente, Isabel, (1994) "El Caribe insular: San Andrés y Providencia", en: Meisel Roca, editor, *Historia económica y social del Caribe colombiano*. Barranquilla: Ediciones Uninorte; Moyano Bonilla, César. (1983). *El Archipiélago de San Andrés y providencia. Estudio histórico – jurídico a la luz del derecho internacional*. Bogotá: Temis.

<sup>5</sup>Archbold Núñez, Álvaro. (2006). "El soporte documental de la historia del archipiélago de San Andrés y Providencia. Cultura afrocaribe, reputación y respetabilidad". En: *Revista Memorias Cuadernos del Caribe N° 10*. San Andrés Isla: Universidad Nacional de Colombia. P 67 – 86.

cultural de las islas, dentro de un proceso que el autor ha denominado Continentalización de la sociedad y cultura del territorio insular. Meisel argumenta que el efecto más negativo en la actividad económica que llevó el boom turístico del periodo del puerto libre, 1953 - 1991, fue que se marginó a la población local, a los raizales, de los circuitos económicos relativos al comercio y al turismo. Una consecuencia adicional fue que las actividades económicas más importantes en 1951, como la agricultura del coco y la pesca, debido a los nuevos precios que trajo el puerto libre dejaron de ser competitivos y casi desaparecieron.<sup>6</sup>

Dentro de esta misma tendencia de análisis, podemos señalar un trabajo de Compilación realizado por Catalina Toro<sup>7</sup>, en el que “se estudia el contexto político, económico y social del desarrollo en el archipiélago, tratando las tendencias claves generales de los cambios y los retos planteados a la luz de la evolución del régimen político en la transformación de las relaciones de Capital, Estado y Sociedad Civil, en el marco del nuevo ordenamiento territorial, desde el que se erige constitucionalmente a San Andrés Isla como Departamento de la República de Colombia. Un autor que podemos destacar dentro de estos análisis es a Pedro Torres Medellín, quien ha estudiado sobre las dinámicas económicas, políticas y administrativas que se introdujeron con la territorialización e institucionalización en el desarrollo departamental del Caribe insular colombiano.

---

<sup>6</sup>Meisel, Adolfo. (2005). “Continentalización de la Isla de San Andrés, Colombia: Panyas, raizales y turismo”. En: Aguilera, María. editora. *Economías locales del Caribe colombiano: Siete estudios de caso*. Bogotá: Banco de la República, Colección de Economía Regional. P. 15; Ver del mismo autor, “Estructura económica de San Andrés y Providencia en 1846”. En: *Cuadernos de Historia económica y empresarial*. N° 24; Clemente, Isabel, (1994) “El Caribe insular: San Andrés y Providencia”. En: Adolfo Meisel Roca. Editor, *Historia económica y social del Caribe colombiano*. Barranquilla: Ediciones Uninorte,<sup>6</sup> Ed. 36. Ver también: Caycedo Peña, María Robertina. (1979). *San Andrés, Puerto Libre, Consecuencias para el comercio y el turismo*. Tesis de Grado, para optar el título en Licenciatura en Comercio Internacional. Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano.

<sup>7</sup> Toro Catalina. (Comp.).(1992). *Colombia Isleña, pasos hacia el Caribe*. San Andrés: Opciones Gráficas eds; Medellín Torres, Pedro. “Dimensión territorial. Modernización y cambio institucional: dilemas y desafíos para la departamentalización de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”. En: *Ibid.*

La tercera tendencia analiza el tema de la colombianización de las islas a partir de la creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia, esta tendencia ha sido estudiada por varios autores entre los que se destaca Juan Carlos Eastman, con su trabajo titulado “Creación de la Intendencia de San Andrés y Providencia. La cuestión nacional en sus primeros años”. Eastman analiza de qué manera la propuesta de crear la Intendencia dio lugar a una gran confrontación entre la gobernación de Bolívar y el gobierno nacional, también analiza la cultura de los habitantes del archipiélago, la debilidad de su identificación con el continente y la conveniencia de erigir el territorio insular en una entidad territorial fuera del control administrativo y político de Cartagena.

Plantea que efectivamente con la creación de la Intendencia Nacional; no se superó la crisis de todo orden que aquejó al archipiélago, porque en el periodo que va de 1912 - 1920, con la creación del nuevo orden se estaba dejando por fuera a los isleños, quienes sufrían de pobreza y limitaciones en el desarrollo de sus recursos humanos, económicos e institucionales. La creación de la Intendencia no coadyuvó a superar esas crisis de todo orden de la que se quejaba la sociedad de la isla<sup>8</sup>.

Por su parte, Harold Bush analizó de qué manera las políticas de colombianización que introdujo el Estado colombiano en el orden político, económico y cultural del archipiélago, han logrado minimizar el alcance de las tendencias separatistas que han venido manifestando algunos sectores sociales de las islas, desde finales de la centuria decimonónica. Lo que pone de manifiesto, que hubo una superposición o más bien una imposición de la idea nacionalista sobre los sentimientos separatistas de los isleños. Este panorama que se agudizó entre los años 60 y 70 del Siglo XX, conlleva a precisar que las acciones estatales en pro de la sociedad isleña,

---

<sup>8</sup>Eastman Arango, J. (1992). “Creación de la Intendencia de San Andrés y Providencia. La cuestión nacional en sus primeros años”. En: *Revista Credencial de Historia*. Bogotá: Banco de la República. P.36.

corresponden a momentos coyunturales y no a una política asistencialista de corte estructural<sup>9</sup>.

Sharika Crawford analiza los esfuerzos del Estado colombiano por incorporar a los isleños al proyecto de nación colombiana. Muestra como los intentos de los isleños para insertarse en la política nacional tienen una larga y rica historia, primero bajo el gobierno departamental (1887-1912) y luego bajo el gobierno intendencial (1913-1991). Su análisis evidencia de qué manera las autoridades de la Intendencia propusieron incorporar a las islas en la nación colombiana, y cómo se llevaron sus propuestas a la práctica. En particular, se centra en las interacciones entre los isleños y los funcionarios del Estado, y traza sus hostiles relaciones en el tiempo<sup>10</sup>.

Raúl Román,<sup>11</sup> demuestra como en el contexto de creciente amenaza desintegracionista, en la que se encontraba la nación colombiana en la primera década del siglo pasado, el Estado colombiano buscó la manera de mantener la soberanía de su territorio insular y por tanto lograr un proceso de integración. Es en éste convulsionado panorama de desintegración política y administrativa que se entiende las amenazas separatistas de la sociedad isleña hacia la administración del departamento de Bolívar; este hecho influyó en la creación de la Intendencia Nacional; no obstante, Román ha argumentado que con este acontecimiento, se da solo un traspaso de la administración del archipiélago que estaba bajo la jurisdicción del departamento de Bolívar a manos ahora del poder central andino.

---

<sup>9</sup> Bush, Harold. (2005). "Nacionalismo y separatismo, años 60 y 70, San Andrés y Providencia". En: *Revista Credencial de Historia*. Bogotá: Banco de la República.

<sup>10</sup>Crawford, Sharika. (2009). 'Under the colombian flag': Nation-building on san Andres and providence islands, 1886-1930. Submitted to the graduate faculty of arts and sciences in partial fulfillment of the requirements for the degree of doctor of Philosophy. University of Pittsburgh. De la misma autora ver: (2013) "Politics of Belonging on a Caribbean Borderland: The Colombian Island of San Andrés and Providencia" In: Brian D. Behnken and Simon Wendt y Crossing boundaries. *Ethnicity national belonging in transnational world*. Estados Unidos: Lexington book.

<sup>11</sup>Román Romero, Raúl. (2011). "La Amenazante Desintegración colombiana a comienzos del S. XX", En: *Celebraciones Centenarias. La Construcción de Una Memoria Nacional*. Tomo V. Biblioteca Bicentenario de la Independencia de Cartagena de Indias. Cartagena: Universidad de Cartagena, Alcaldía Mayor de Cartagena.

Por tanto, los sanandresanos no lograron conquistar la autonomía administrativa, política y económica que creyeron se daría al convertirse entonces en intendencia nacional.

En esta misma dirección Raúl Román en coautoría con Johannes James han estudiado desde la perspectiva de la Administración Pública,<sup>12</sup> los asuntos de gobierno y las relaciones entre los habitantes del archipiélago y los funcionarios impuestos desde el interior andino; en este trabajo con mayores argumentos demuestran como los esfuerzos del gobierno central por nacionalizar las islas encuentra serios obstáculos, ya que los malos manejos que dieron los funcionarios intendenciales a los asuntos administrativos y de caudales públicos generaron escándalos consecutivos que pusieron en entre dicho el modelo administrativo de la Intendencia. A ello se sumó que 15 años después de implementado este modelo jurídico - administrativo, los problemas que enfrentaba la sociedad isleña eran los mismos que los llevaron a separarse de la gobernación departamental de Bolívar.<sup>13</sup>

Como podemos ver en este balance son pocos los estudios que se ocupan del tema de la creación de la Intendencia Nacional y los que existen, en su mayoría se preocupan por el tema de la colombianización de las islas, dejando fuera los conflictos que generó la implementación del nuevo modelo de descentralización político - administrativo en éstas; lo que supuso un contexto de crisis para la formación del Estado nación colombiano, cuando el país no solo vivía las consecuencias de la separación de Panamá sino también serias limitaciones para ejercer la soberanía en los contornos de sus territorios caribeños<sup>14</sup>.

---

<sup>12</sup>Román, Raúl y James, Johannes. (2011). *Administración Pública, desarrollo económico y corrupción en el Archipiélago de San Andrés y Santa Catalina. 1926-1927*. San Andrés Isla: Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe.

<sup>13</sup> *Ibíd.* P 14.

<sup>14</sup>Sobre la separación de Panamá y lo que significó en la puesta en escena de la fragilidad del Estado colombiano sobre sus territorios de frontera. Ver: Múnera, Alfonso. (2005). "¿Panamá la última Frontera?" En: *Fronteras Imaginadas la construcción de la razas y de la geografía en el S. XIX colombiano*: Bogotá: Planeta; Beluche, Olmedo. (1999). *Estado, nación y clases sociales en Panamá*.

Por ello esta investigación se propone analizar desde otra perspectiva el tema de la creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia, se trata de examinar la opinión pública que se construye sobre este proceso político, el papel de los debates en la prensa y las posiciones que asumen las diferentes elites en el país, las locales de San Andrés y Providencia, las de Cartagena y las vinculadas con el gobierno nacional.

Por otra parte es importante anotar que el periodo de 1912 - 1915, en el que se encuentra inserto este estudio sobre la Prensa y la opinión pública que se formó en relación a la creación de la Intendencia nacional de San Andrés y Providencia, permite establecer dos momentos claves, el primero que tiene una directa relación con el proceso de reclamos y solicitudes para la creación intendencial y el segundo, se ubica en el periodo de la implementación de este nuevo sistema administrativo para los isleños.

El año de 1912 se constituye en un año clave para entender las dinámicas que toma la opinión pública sobre el tema de creación de la Intendencia, ya que se estaba debatiendo álgidamente en la prensa sobre el proyecto de autonomía política y administrativa solicitada por los isleños, mientras que a finales de este mismo año, o mejor después del 26 de octubre, el debate gira entorno a la inconstitucionalidad del proyecto como una defensa que desde el punto de vista ideológico y jurídico introdujo la clase dirigente del departamento de Bolívar en procura de mantener el dominio político-administrativo sobre el archipiélago.

Pese a estos esfuerzos jurídicos a los que apeló el gobierno departamental de Bolívar, para impedir la concreción del proyecto autonómico de los isleños, este se llevó a cabo finalmente el 26 de Octubre de 1912 mediante la Ley 52 de éste mismo año, que dio inicio a la creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia. No obstante de la conquista política de la élite sanandresana, el

---

Panamá: Editorial Portobelo, Pequeño Formato, N° 115; Castillero Reyes, Ernesto (1933), *La causa inmediata de la emancipación de Panamá*. Panamá: Imprenta Nacional.

nuevo ente territorial que pasó de la dependencia política y administrativa del departamento de Bolívar a la dependencia del gobierno central, enfrentó hacia el año de 1927, una profunda crisis que alcanzó un punto crítico con el nombramiento del intendente Jorge Tadeo Lozano, que puso de manifiesto los escándalos en que se vieron envueltos los diferentes intendentes designados por el gobierno nacional, además del malestar que esto ocasionó a los insulares quienes tenían una participación pero no control directo del aparato burocrático del archipiélago<sup>15</sup>.

Este periodo (1912-1915) reviste gran importancia para el abordaje de este estudio en tanto que se constituye en un momento histórico clave para comprender los fenómenos políticos y culturales que experimentó la sociedad sanandresana y providenciana en el siglo XX, y que permiten hoy la comprensión de la conflictiva relación que han mantenido los movimientos raizales de la isla con el gobierno nacional, máxime, si se tiene en cuenta lo lesivo que ha resultado para la economía de sus habitantes la histórica pérdida de sus territorios, tal como ha sucedido recientemente, situación que pone de manifiesto la manera como el gobierno central terminó cediéndole a la nación de Nicaragua una de las zonas económicas más importantes del mar territorial de la isla.<sup>16</sup>

Esta investigación se inscribe en las discusiones que se vienen dando sobre el tema de la opinión pública en el ámbito latinoamericano y colombiano. En este orden de ideas, podemos señalar algunos aportes que sobre el tema de la opinión pública ha realizado la historiografía latinoamericana en general, dentro de éstos podemos destacar trabajos como el de Hilda Sabato quien para el caso de Buenos Aires Argentina, se centró principalmente en temas como la ciudadanía, la participación

---

<sup>15</sup> Román, Raúl y James, Johannes. Óp. Cít.

<sup>16</sup>Román, Raúl. (2012) "Los límites de la soberanía en el Caribe insular colombiano. Más de cien años de fracasos diplomáticos". Separata Dominical. El Universal de Cartagena. En: <http://www.eluniversal.com.co/suplementos/dominical/mas-de-cien-anos-de-fracasos-diplomaticos-99471>. Recuperado Febrero de 2013.



política y las elecciones durante la segunda mitad del S. XIX. Donde muestra la función pedagógica de la prensa para representar y a la vez forjar la esfera pública<sup>17</sup>.

En esta misma dirección Pilar González Bernaldo para el caso del Chile Post independiente, analiza el impreso como soporte de una forma de disputa por ganar la opinión del público, que se inscribe en la misma dinámica de la defensa de la fama y el honor que servía para regular las relaciones sociales en la sociedad del antiguo régimen.<sup>18</sup> Beatriz González Stephan, estudia para la Venezuela post independiente, de qué manera la prensa se constituye en una herramienta utilizada desde el poder como una pedagogía política destinada a informar y formar en el imaginario de los lectores las nuevas realidades de la vida republicana. También identifica como rasgos característicos dichas publicaciones periódicas, que se convirtieron en un canal de difusión para las ideas pro-gobierno y antigobiernista<sup>19</sup>.

Desde estas posturas antigobiernistas que se reflejan en la prensa, podemos señalar también, el trabajo realizado por María Clara Iribarne para el caso concreto de la provincia de Córdoba en Argentina. En él, demuestra de qué manera la prensa en especial el periódico “El Principio” como soporte material en el que se encarnan luchas simbólicas, jugó un papel fundamental en la formación de una opinión pública destinada a debilitar al entonces gobierno que regía los destinos de la provincia durante los agitados años de 1973 – 1976.<sup>20</sup>

---

<sup>17</sup>Sábato, Hilda. (2008). *La política en las calles: entre el voto y la movilización. Buenos Aires 1862 – 1880*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana. P. 43

<sup>18</sup>González Bernaldo de Quiroz, Pilar. (2003). *Literatura injuriosa y opinión pública en Santiago de Chile durante la primera mitad del siglo XIX*. Debates y perspectivas: Cuadernos de historia y ciencias sociales N°3. Disponible en: [http://www.cepchile.cl/dms/archivo\\_1221\\_820/rev76\\_gonzalez.pdf](http://www.cepchile.cl/dms/archivo_1221_820/rev76_gonzalez.pdf). Recuperado, Febrero de 2011.

<sup>19</sup>González Stephan, Beatriz. (1995). *Esplendores y miseria del siglo XIX. Cultura y sociedad en América Latina*. Primera Edición, Caracas: Universidad Simón Bolívar. P. 433

<sup>20</sup>Iribarne, María Clara. (2011). “Reflexiones en torno al aporte de la prensa católica en la construcción de una opinión pública golpista en Argentina: el diario cordobés Los Principios (1973-76)”. Buenos Aires: Centro de Estudios Avanzados- Universidad Nacional de Córdoba. En otros estudios sobre el

Estas tendencias teóricas son un referente importante en este estudio a la hora de analizar el papel que jugó el informativo isleño como forjador de una opinión pública que logró dinamizar las demandas de autonomía política frente al departamento de Bolívar; lo que finalmente permitió la creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia.

Para el caso colombiano, se pueden identificar contribuciones importantes que se han detenido en el análisis de algunos aspectos de la opinión pública durante el periodo de las revoluciones de independencia, en las que se destacan Martha Lucia Orrantía, Hermes Tovar Pinzón, Renán Silva, entre otros; este último, en su estudio analiza el caso del semanario denominado *El Papel Periódico de Santa Fe de Bogotá*, especialmente los discursos en relación a la economía, la política, la sociedad y la cultura que difundió dicho periódico desde su creación a finales del siglo XVIII y la importancia del mismo en la formación de una ideología sobre el proyecto político de la independencia de Colombia<sup>21</sup>.

---

mismo tema ver: Vasilachis de Gialdano, Irene. (1997). *Discurso Político y Prensa escrita, un análisis sociológico, Jurídico y lingüístico*. Barcelona: Editorial Gedisa; Jacobsen Nils (2007). "Opiniones y esferas públicas en el Perú del tardío siglo XIX.: "Una red de múltiples colores en una tela hecha jirones". En: *Cultura política en los Andes, 1750 - 1950*. Editor. Aljobin de Lozada, Cristóbal. Lima: Universidad Mayor de san Marcos; De la Torre Rendón Judit (1998). "Las Imágenes fotográficas de la sociedad mexicana en la prensa gráfica del porfiriato (1891 - 1910)". El Colegio de México, En: <http://www.jstor.org/discover/10.2307/25139226?uid=2129&uid=2134&uid=2&uid=70&uid=4&sid=21102531830727>, Recuperado el 10 de Abril de 2013; Ibarra, Hernán. (2011). "Conflictos rurales, violencia y opinión pública". En: *Transiciones y rupturas, el Ecuador en la segunda mitad del S. XX*. Ecuador: Flacso; Fabio López de la Roche. (2001). "Medios de Comunicación y Movimientos sociales: incomprensiones y desencuentros. En: *Movimientos sociales, Estado y Democracia en Colombia*. Editor. Mauricio Archila. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia; Witthaus, Henrik. "los discursos mercuriales de Juan- Enrique Graff. Acerca de la constitución de la esfera pública a mediados del S. XVIII" En: *Redes y espacios de opinión pública. De la ilustración al romanticismo, Cádiz, América y Europa ante la modernidad. 1750-1850. XII encuentro Cádiz, 3, 4 y 5 de Nov. de 2004*; Zermeño, Guillermo. (2007). "El Espacio Público como concepto Histórico, Habermas y la nueva historia política". En: Cárdenas, Elisa; Ayala Lemperlére, Annick. *Una ausencia que convoca. Homenaje a Francois Xavier Guerra*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.

<sup>21</sup> Orrantía, Martha Lucia. (1992). *Influencia de la prensa en la ideología de la independencia de Colombia*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. Facultad de Comunicación Social. P 235; Tovar Pinzón, Hermes. (1983). "Guerras de Opinión y represión en Colombia durante la independencia." En: *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Vol. 11. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Pp. 187-232; Renán Silva. (1988). *Prensa y revolución a finales del siglo XVIII: Contribución a*

David Cortés, plantea para el caso de la ciudad de Tunja en las postrimerías de la centuria decimonónica, la constitución de la prensa como herramienta de combate religioso, entre la Iglesia Católica y los Liberales tildados o autodenominados anticlericales.<sup>22</sup> El estudio de Margarita Pacheco para el caso de Cali, se enmarca en la tendencia de analizar el papel que jugó la prensa como herramienta de la pedagogía política dentro de una esfera pública moderna. Caracterizando en el impreso, las tendencias discursivas tanto de Liberales como Conservadores.<sup>23</sup>

Por su parte Miguel Ángel Urrego analiza para el caso de la ciudad de Bogotá, de qué manera la prensa se constituyó en un mecanismo de censura a la opinión pública que divergía de los presupuestos políticos que caracterizaron al periodo de la Regeneración, cuyas bases políticas e ideológicas reposaron en el despliegue de la política autoritaria del presidente cartagenero Rafael Núñez.<sup>24</sup> En esta misma dirección, Eduardo Posada intenta discutir la visión autoritaria que se construyó sobre la Regeneración y como la prensa materializó esa visión con la que se ha caracterizado históricamente al periodo en mención.<sup>25</sup>

Sobre el Caribe colombiano han sido significativos los aportes que a la historia regional han hecho los análisis enfocados a la opinión pública; al respecto pueden leerse las investigaciones de Luis Alarcón, Jorge Conde y Adriana Santos, quienes estudian para el caso del departamento del Magdalena, cómo la prensa se constituyó en una herramienta política portadora del discurso y contra - discurso

---

*un análisis de la formación de la ideología de la independencia nacional.* Bogotá: Colección Bibliográfica/Banco de la República. P 188.

<sup>22</sup> Cortés, José David. (1998). *Curas y políticos. Mentalidad religiosa e intransigencia en la diócesis de Tunja. 1881 - 1918.* 1ª Edición. Bogotá: Ministerio de Cultura.

<sup>23</sup>Pacheco, Margarita Rosa. (2000). "Escribiendo Para el Pueblo". En: *Revista Región N° 7.* Cali: Universidad Del Valle. P 47

<sup>24</sup>Urrego, Miguel Ángel. (1991). "La Regeneración (1878 - 1898)". En: *Gran enciclopedia de Colombia.* Tomo II. Bogotá: Círculo de Lectores. P. 421

<sup>25</sup>Posada Carbó, Eduardo. *El Radicalismo colombiano del Siglo XIX.* Bogotá: Sierra Mejía Editores. Primera Edición. Universidad Nacional de Colombia. Pp. 162 - 163.

entre Liberales y Conservadores<sup>26</sup>. Jaime Colpas Gutiérrez, analiza para el caso de la ciudad de Barranquilla en la época conocida como el quinquenio de Reyes (1905 - 1910), de qué manera la política restrictiva o de censura a la prensa develó el celo que desde este periodo, se implantó para crear una opinión pública favorable al régimen de Rafael Reyes, buscando con ello, contrarrestar el avance de la opinión democrática<sup>27</sup>.

Jorge Conde quien realizó un estudio para la Cartagena Republicana, 1821-1853, donde muestra de qué manera la prensa periódica se constituyó en un poderoso instrumento de pedagogía política que a través de sus mensajes garantizaba la reproducción del nuevo orden republicano, mediante las prácticas de la lectura oral que se hicieron más continuo y de mayor alcance social con la creación de los dos partidos, el Liberal y el Conservador.<sup>28</sup>

Los aportes anteriormente mencionados permiten identificar la importancia que los estudios de la opinión pública tienen en diferentes países de Latinoamérica, tanto en la comprensión de fenómenos políticos como en las reivindicaciones que diferentes sectores realizan de sus derechos republicanos, lo cual nos pone ante una discusión crucial en los debates historiográficos de la actualidad, debido a que esta investigación se centra en el análisis de la opinión pública que se construye en

---

<sup>26</sup>Alarcón, Luis; Conde, Jorge y Santos Adriana. (2002). *Educación y cultura en el Estado Soberano del Magdalena, 1857-1886*. Barranquilla: Fondo de Publicaciones Universidad del Atlántico.

<sup>27</sup>Colpas Gutiérrez, Jaime. (1999). "La Censura de Prensa en Barranquilla: 1905 - 1910" En: *Historia y Pensamiento* N° 3. Barranquilla: Universidad del Atlántico.

<sup>28</sup>Conde Calderón, Jorge. (2005). "Prensa y esfera pública en la Cartagena Republicana, 1821 - 1853" En: *Colectivos sociales y participación popular en la independencia hispanoamericana*. Maracaibo: Universidad de Zulia, Instituto Nacional de Antropología e Historia, El Colegio de Michoacán. P. 296. ver también: De León, Vicky. (2010). *Opinión pública y prensa durante el periodo de la Regeneración ¿Política de Orden o Censura? Cartagena 1886 - 1899*. Tesis para Optar título de Historiador. Cartagena: Universidad de Cartagena. Facultad de Ciencias Humanas, Programa de Historia.; Vargas, Adineth. (2012). *Prensa y panfletos: La opinión pública en Cartagena 1808 - 1815*. Tesis de Pregrado para optar el título de historiador. Cartagena: Universidad de Cartagena. Facultad de Ciencias Humanas. Programa de Historia; Álvarez, Jairo. (2009). "Con el Sombrero Puesto y la Pluma en la Mano: Prensa anticlerical en Cartagena "1876 - 1912". En: *El Taller De La Historia* ISSN: 1657-3633. V.1 fasc.1. Cartagena: Facultad de Ciencias Humanas. Universidad de Cartagena.

la prensa regional y nacional a propósito de la creación intencional de San Andrés Islas.

De esta manera la investigación retoma distintos enfoques teóricos que desde el punto de vista académico validan su utilización. La prensa como herramienta política y como artefacto cultural tiene su origen en la modernidad, pues su sentido es el de dar a conocer a los colectivos amplios y desconocidos, simultáneamente aquello que ocurre, con el ánimo de dotarlos de los elementos de juicio necesarios para su acción política; es decir, para ejercer sus nuevos derechos de manera autónoma y libre y para tomar decisiones racionales y de consenso en torno a temas que le competen al conjunto de los ciudadanos como pueblo de la nación y como depositarios de la soberanía de un Estado.

Dentro de los teóricos que han contribuido al tema de la opinión pública uno de los más destacados es Jürgen Habermas, pues a partir de sus trabajos se puede comprender el estudio de la opinión pública y la relación intrínseca y de correspondencia que ésta tiene con los medios de comunicación impresos. El modelo teórico de Habermas parte de las experiencias literarias del siglo XVIII europeo, en el que surge una nueva forma de hacer política.

La tesis central que propone este autor, es que a lo largo de este siglo, surge una esfera pública política, que él califica de burguesa, y que abre un espacio de discusión y de intercambio, en donde los hombres privados hacen uso público de su capacidad de razonar. Es en el transcurso de ese siglo que él constata en tres países de Europa, tocados por la Reforma — Gran Bretaña, Francia y Alemania—, un proceso a partir del cual el público, constituido por individuos que hacen uso público de su razón individual, se apropia de la esfera pública controlada por la autoridad y la transforma en una esfera en donde se ejerce la crítica contra el poder del Estado. De allí surgió, según Habermas, el Estado constitucional burgués en donde el Público tiene un reconocimiento institucional a través del

Parlamento y un control del poder a través del principio de Publicidad. El principal interés del texto reside en que el autor concibe la esfera pública como combinatoria de instituciones y prácticas.

Según él, la esfera de opinión pública descansa sobre tres presupuestos: primero, como espacio de comunicación está abierto en principio a la participación de todos. No existe de antemano, una censura explícita basada en el rango social de los individuos. Segundo, se requiere un cierto tipo de educación para participar en la cultura del impreso.<sup>29</sup> Tercero, nada está inmune a la crítica, por consiguiente cualquier participación está sujeta a escrutinio.

Estas concepciones teóricas han merecido algunas discusiones de importancia, el primer elemento que discute es la visión occidental sobre el tema de la formación de la opinión pública, ya que los discursos que se construyen por fuera de los medios impresos y los espacios de sociabilidad de la burguesía no tendrían el carácter de opinión pública. En la actualidad la Escuela de Estudios Subalternos han encontrado claves importantes de como los sectores dominados elaboran sus propios mecanismos de opinión que popularizan y llegan a convertirse en una esfera importante de opinión sustraída de la influencia de los gobiernos.<sup>30</sup>

Los planteamientos que sobre la opinión pública ha introducido Habermas han sido objeto de debates por parte de la socióloga e historiadora y militante del movimiento feminista, la norteamericana Nancy Fraser, en su crítica hacia esta teoría se ha centrado en gran medida en cuatro puntos, esencialmente al "modelo liberal de la esfera pública burguesa". En primer lugar, ha estudiado, contra ese modelo, que no era de hecho posible que los interlocutores en una esfera pública

---

<sup>29</sup> Habermas, Jürgen. (1962). *Historia y crítica de la opinión pública: La transformación estructural de la vida pública*. Buenos Aires: Editorial Gustavo Gilli S.A.

<sup>30</sup>Ver los estudios subalternos el discurso contra la insurgencia y los debates poscoloniales en: Guha, Rananajit. (1997). "La prosa de contrainsurgencia" En: *Debates post coloniales: Una introducción a los estudios de la subalternidad*. Compilación de Rivera Cusicanqui, Silvia y Barragán, Rossana. Bolivia: Editorial Historias.

fueran iguales en status, por lo que la deliberación no se hacía de la misma manera.<sup>31</sup>

En segundo lugar, destacó que el modelo burgués, no constituye una sola esfera pública global y no es siempre preferible a un nexo de múltiples públicos, y que en las sociedades estratificadas, la proliferación de contra públicos subalternos podría ser un paso hacia una mayor democracia. En tercer lugar, refutó la opinión de la burguesía liberal en el sentido en que el discurso en el ámbito público debe limitarse a la deliberación sobre el bien común, y no a favor de intereses privados y que la aparición de los "intereses privados" y las "cuestiones privadas" siempre son perjudiciales a la opinión pública. En el cuarto y último lugar, demostró que el funcionamiento de la esfera pública democrática siempre requiere necesariamente una separación tajante entre la sociedad civil y el Estado. Lo que demuestra que el modelo burgués ilegítimamente trunca el ámbito de la democracia.<sup>32</sup>

Pese a las críticas que se han planteado sobre el modelo de Habermas; consideramos que es pertinente para éste estudio, en tanto que también se retoman los debates que han introducido los estudios poscoloniales para restituir la voz de los sectores dominados mediante un minucioso análisis de las huellas, torsiones y silencios inscritos en los propios discursos dominantes, cuya legitimidad y poder descriptivo resultarían así puestos en tela de juicio<sup>33</sup>. Allí es donde cobra sentido la discusión planteada por la escuela de los subalternos, toda

---

<sup>31</sup>Ibíd. Con respecto a las teorías sobre prensa, ver también: Glave, quien plantea que la prensa se hizo para comunicar, para hablar, para expresar, siendo resultado de un largo proceso de maduración de la comunicación social. Así pues, como dice este autor, la historia de la prensa es un largo proceso de creación de un texto cultural de comunicación. Un proceso con formas diversas según las historias locales de las que formó parte, en el que la prensa periódica ejemplo de la ilustración como paradigma cognitivo y político, recogió la forma de sentir y de pensar de las culturas y sociedades nacionales y locales. Al respecto ver: Glave, Luis Miguel. (2003). Del pliego al periódico. Prensa, espacios públicos y construcción nacional en Iberoamérica En: *Debate y perspectiva cuadernos de historia y ciencias sociales*. No 3. Madrid: Fundación Mapfre.

<sup>32</sup>Frase, Nancy. "Transnacionalización de la esfera pública". Disponible en: [www.republicart.net](http://www.republicart.net). Recuperado el 06 de Octubre de 2012.

<sup>33</sup> Guha, Rhanajit. Op Cít.

vez que se utilizan los mismos medios de dominación de las élites, no para entablar un uso entre iguales de la esfera pública, sino para ubicar las voces de los sectores subalternos dentro de los escritos y discursos de las élites.

Otro de los teóricos que ha aportado al tema es Roger Chartier, quien ha introducido un análisis sobre el proceso de construcción de la opinión pública a partir de su surgimiento en la Europa de la ilustración de los espacios de sociabilidad y de los medios impresos; en ese sentido, la define como un espacio de discusión sobre los asuntos políticos, pero sustraídos de la influencia del Estado, por tanto, es un espacio de discusión autónomo en el cual los individuos construyen una esfera pública política.<sup>34</sup>

Por su parte, Benedict Anderson ha teorizado sobre el papel que juegan los medios impresos de comunicación en la formación de la nación como comunidad imaginada, inherentemente limitada y soberana, sobre todo porque tiene un efecto aglutinante y cohesionador, en la medida que permite que los miembros de un territorio determinado que no se conocen, se imaginen, y sean conscientes que pertenecen a un mismo territorio<sup>35</sup>.

Según María teresa Uribe, en la prensa se conjugan dos de los procesos tutelares de la modernidad: el primero la conformación de la esfera pública como ámbito separado y diferenciado de los mundos privados y domésticos, esfera en la cual se desenvuelve la política, como acción (praxis) y como discurso (lexis), orientados ambos hacia la conducción de la vida en común y en la cual la prensa y los impresos juegan un papel fundamental; el otro proceso tiene que ver con la formación de la opinión pública, lo cual contribuye a la configuración de una

---

<sup>34</sup>Chartier, Roger. (1995). *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII*. Barcelona: Editorial Gedisa.

<sup>35</sup>Anderson, Benedict. (1991). *Comunidades imaginadas, reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: Fondo de cultura Económica.



instancia separada del Estado que juzga en nombre de la razón y debate libremente los principios que deben regir el orden social, las medidas de los gobiernos, así como las expresiones públicas de los diferentes actores en la vida de las comunidades y las naciones<sup>36</sup>.

Según Luis Glave, la prensa se hizo para comunicar, para hablar, para expresar, siendo resultado de un largo proceso de maduración de la comunicación social. Así pues, como dice este autor, la historia de la prensa es un largo proceso de creación de un texto cultural de comunicación. Un proceso con formas diversas según las historias locales de las que formó parte, en el que la prensa periódica ejemplo de la ilustración como paradigma cognitivo y político, recogió la forma de sentir y de pensar de las culturas y sociedades nacionales y locales<sup>37</sup>.

A partir de estos referentes teóricos los conceptos que estructuran el desarrollo de ésta investigación son el de *opinión pública y prensa*, que además poseen una relación de correspondencia; estos conceptos se utilizan en la misma dirección en que están planteados, ya que coadyuvan a entender de manera específica el sentido que tiene ésta de investigación.<sup>38</sup>

Esta investigación es de carácter descriptivo y cualitativo y se aborda a partir de los parámetros de la investigación histórica, en especial desde una perspectiva política, en este sentido la revisión de documentos de los primeros años del siglo XX, específicamente los del periodo en estudio, (1912 - 1915), es el método de investigación que empleamos.<sup>39</sup>

---

<sup>36</sup>Uribe de Hincapié, María Teresa y Álvarez, Jesús María. Op. Cit.

<sup>37</sup> Glave, Luis Miguel. Op. Cít.

<sup>38</sup>Chartier, Roger. (1995). Óp. Cít.

<sup>39</sup> Habermas, Jurgen. (1962).Op Cít.

Como herramienta metodológica se utilizó el análisis del discurso desde múltiples concepciones en especial la implementada por la escuela de los subalternos, que buscan las voces de los sectores dominados dentro de los escritos y discursos de las élites<sup>40</sup>. Y de igual forma utilizamos el Análisis Crítico del Discurso, (ACD) bajo el enfoque teórico - metodológico de Teun Van Dijk, que consiste en el tipo de investigación analítica sobre el discurso que estudia primariamente el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos por los textos y el habla en el contexto social y político. Neyla Pardo Abril, expone que el (ACD) se constituye en una manera de entendernos a nosotros mismos a través de la cultura y los códigos del lenguaje<sup>41</sup>.

Se revisó, la prensa entre los años de (1912-1915), que se encuentra en el Archivo General de la Nación y en el Archivo Histórico de Cartagena, de igual forma, examinamos la prensa microfilmada que se encuentra en la Biblioteca Bartolomé Calvo de ésta ciudad, en la Biblioteca Nacional de Colombia, especialmente la sección de Prensa microfilmada ubicada en la sala Samper Pizano, así como también la prensa que se encuentra en la Biblioteca Luis Ángel Arango de la ciudad de Bogotá. Finalmente se indagó en la prensa que se encuentra el Archivo Histórico de Barranquilla.

Estas fuentes resultaron de vital importancia, no solo para un acercamiento al tema objeto de estudio, sino también para la consecución de los objetivos propuestos y el desarrollo de la investigación, la que para una comprensión adecuada hemos ordenado en tres capítulos.

---

<sup>40</sup>Guha Rhanajit. Óp. Cít.

<sup>41</sup>Pardo Abril, Neyla. (2007). *Cómo hacer análisis crítico del discurso. Una perspectiva latinoamericana*. Santiago de Chile: Frai. Pp 223.

En el primer capítulo, se estudia el contexto político nacional, regional y local en el que surge una opinión pública sobre la creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia. Por lo cual se analizan las tensiones políticas que se presentan en el país entre diferentes localidades y el poder central, así mismo como aquellas tensiones que ocurren entre localidades de una misma región. En este sentido se exploran las demandas de autonomía política y administrativa que muchas localidades solicitan del gobierno nacional y de los centros administrativos de poder regional, con lo cual se presenta un periodo convulsionado en el que las elites de varias localidades amenazan con independizarse siguiendo el ejemplo de Panamá.

Este contexto hace que una de las principales preocupaciones del gobierno sea el mantenimiento de la “unidad nacional” y la soberanía territorial, por ello se explica las reformas político administrativas que se dieron en el gobierno Reyes (1904-1909) y en el gobierno de Carlos E. Restrepo (1910 - 1914), en estos años y, en parte también la creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia.

En el segundo capítulo, se analizan los debates políticos que cobran vida en la prensa de esa época y que forjaron en el escenario regional y nacional una opinión pública sobre la creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia, y como en este proceso el informativo del archipiélago “*The Searchlight*”, jugó un papel importante en la formación de esa opinión pública o esfera pública política direccionada a sustentar el proyecto autonómico del archipiélago.

También se analiza el proceso de construcción de una opinión pública dominante en el contexto nacional, que tuvo como fuente las visiones contrapuestas sobre la creación de la Intendencia, que produjo el debate entre la prensa conservadora de Cartagena y el periódico isleño, antes y durante del establecimiento del nuevo ente territorial. Los argumentos a favor y en contra de éste proyecto de autonomía

insular, se hicieron evidentes a través de un candente debate que se plasmó en los periódicos más importantes de circulación nacional, regional y local.

Finalmente, en el tercer capítulo, se plantea el debate constitucional que se dio en torno a la exequibilidad de la ley 52 del 26 de Octubre de 1912, que dio viabilidad jurídica a la creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia. Cabe destacar que éste debate fue posterior al establecimiento de la Intendencia, toda vez que se dio por las demandas que interpuso la clase política Bolívarense a través del Senador cartagenero Lácides Segovia, quien controvirtió y expuso ante la Corte Suprema de Justicia una serie de argumentos para demostrar lo improcedente e inconstitucional de la mencionada Ley y por lo tanto la presunta ilegitimidad del establecimiento del nuevo ente territorial.

## **CAPITULO UNO**

### **1. EL CONTEXTO NACIONAL COLOMBIANO A COMIENZOS DEL S.XX: ENTRE TENSIONES POLÍTICAS Y AMENAZAS DESINTEGRACIONISTAS.**

El estudio de la formación de una opinión pública sobre la creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia, obliga a un análisis previo sobre las dinámicas políticas que caracterizaron a Colombia y al archipiélago a comienzos del Siglo XX. En este sentido, es imperativo conocer las circunstancias que generaron las tensiones políticas, regionales y locales con el centro de poder andino, que propiciaron un panorama cargado de sentimientos separatistas y autonomistas; cuya lógica insinuó a los distintos gobiernos centralizados de la época, la implementación de estrategias político-administrativas para contrarrestar las amenazas de una posible desintegración nacional.

#### **1.1. El Panorama Político Nacional en los Albores del S. XX Colombiano.**

Los primeros 10 años del siglo XX evidenciaron amenazas constantes de desintegración territorial en Colombia, esto se puede comprender como el resultado de algunos hechos que caracterizaron la configuración del Estado Colombiano hacia la segunda mitad de la centuria decimonónica. Ésta época finisecular le tributó muchos de los problemas que enfrentó el país a inicios del Siglo XX, la constitución de un Estado sujeto al desarrollo de las políticas que impuso por una parte, el Radicalismo Liberal y por otra, el periodo conservador bajo la tutela del proyecto de la Regeneración, cuyos modelos distintos de concebir el Estado y sociedad del momento, propició recurrentes guerras civiles que se desarrollaron con mucho vigor en la segunda mitad del siglo XIX.

Si bien, estos modelos de concebir el Estado y la sociedad estaban impregnados del discurso civilizatorio, se mantuvieron en constante “estado de guerra”<sup>42</sup>. En este sentido, el estallido de la guerra de los Mil Días se constituyó, por una parte en la consecuencia lógica de la puja bipartidista característica de ese siglo, y por otra, se convirtió en el acontecimiento por excelencia sobre el cual transitó el convulsionado Siglo XIX, al naciente Siglo XX, cuyo efecto inmediato fue la pérdida irreparable de Panamá, uno de sus territorios de fronteras más importantes dentro de la geopolítica del gran caribe.<sup>43</sup>

Según Alfonso Múnera, éste dramático caso de secesión pone en la escena nacional la construcción de un Estado Nación excluyente, en el que las relaciones centro periferia, han estado signadas por una visión eurocéntrica, traducida en una imagen inferiorizante de quienes habitan en los climas tropicales de las costas. Así, las altiplanicies de los Andes eran habitados por las razas más civilizadas y

---

<sup>42</sup>Al respecto de este concepto ver: Uribe de Hincapié, Maria Teresa. (1999). Las soberanías en disputa, ¿conflicto de identidades o de derechos? En: *Museo, Memoria y Nación. IV Cátedra anual de Historia Ernesto Restrepo Tirado*. Bogotá: Ministerio de Cultura, Museo Nacional de Colombia. Pp. 455 - 461. Y para una mejor comprensión de las dinámicas políticas que caracterizaron a la Colombia de segunda mitad del S. XIX, ver: Deas, Malcom; Safford, Frank y Palacios Marco. (1983). “La Regeneración y la guerra de los Mil Días”. En: *Memorias de un Seminario. Aspectos polémicos de la historia colombiana del S.XIX*. Bogotá: Fondo Cultural Cafetero. P. 58. Ver también: Posada Carbó, Eduardo. (2002). “Núñez y Cartagena en la Política Nacional”. En: Meisel, Adolfo y Calvo, Haroldo. *Cartagena de Indias en el siglo XIX*. Cartagena: COED. Banco de la República/Universidad Jorge Tadeo Lozano (seccional del Caribe); Martínez, Frederic. (2001). “En busca del Estado importado: de los radicales a la regeneración. (1867-1889).” En: *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Bogotá: Ed. Banco de la República; Melo, Jorge Orlando. (1989). “Del federalismo a la constitución de 1886”. En: *La Nueva Historia de Colombia*. Bogotá: Planeta colombiana editorial; Bergquist, Charles. (1988). “Una Década de Regeneración, 1886 - 1896”. En: *Café y Conflicto en Colombia, 1886 - 1910*. Bogotá; Melo, Jorge Orlando. (1989). “La Constitución de 1886”. En: Tirado Mejía, Álvaro. *Nueva Historia de Colombia*, Vol. 1. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia; Uribe Celis, Carlos. (2006). Regeneración ó Catástrofe? (1886 - 1930). En: *Historia de Colombia, todo lo que hay que saber*. Bogotá: Santillana, editores generales. Pp 235; Múnera, Alfonso. (2005). “La construcción de las razas y de la geografía en el Siglo XIX colombiano”, En: *Fronteras Imaginadas*. Óp. Cít.

<sup>43</sup>Al respecto ver: Mantilla, Silvia. Seguridad y narcotráfico en el Gran Caribe: Geopolítica, integración regional y otros dilemas asociados. Papel político Vol. 16. Pontificia Universidad Javeriana en: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=77724397011>. Recuperado el día 10 de Febrero de 2013; Suárez Salazar, Luis. (2012). *El Gran Caribe: Historia, Actualidad y Futuridad*. Conferencia. Cátedra del Caribe: Universidad de la Habana.

superiores, y las Costas, las tierras ardientes, las selvas, los grandes llanos, habitados por las razas incivilizadas e inferiores.<sup>44</sup> En este sentido, se construyó una geografía racializada que disimulaba la deliberada intención de las élites andinas por mantener su estatus quo, mediante la radicalización del modelo centralizado de Estado. Lo que en palabras de Román "...significó la defensa por una jerarquía socio - regional en la administración de Colombia, que despojaba a los habitantes de las costas y de otras regiones periféricas de la posibilidad de dirigir los destinos de la república por su condición racial y su posición geográfica contraria a la civilización"<sup>45</sup>

Este juego de imágenes y contra-imágenes en el proceso de construcción de la nación, que caracterizó a la Colombia republicana, revivió las viejas disputas entre el gobierno central y los territorios de frontera.<sup>46</sup> Estos hechos reflejan nítidamente que los esfuerzos por la construcción de la unidad nacional, el ejercicio de la soberanía en todo el territorio, la búsqueda por el fortalecimiento del Estado y la construcción de la nación, constituyen los bastiones que han permitido explicar la fragilidad del Estado Colombiano.<sup>47</sup>

---

<sup>44</sup>Múnera, Alfonso. (2005). "La construcción de las razas y de la geografía en el Siglo XIX colombiano", En: *Fronteras Imaginadas*. Óp. Cít.; ver también. Flórez Bolívar, Francisco. (2004) "Representaciones del Caribe colombiano en el marco de los debates sobre la degeneración de las razas: geografía, raza y nación a comienzos del siglo XX." La degeneración de las razas. En: [dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4015408.pdf](http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4015408.pdf). Recuperado el día 10 de Febrero de 2012.

<sup>45</sup>Román, Raúl. (2011). "En búsqueda de la unidad nacional y del fortalecimiento del Estado". En: *Celebraciones Centenarias. La Construcción de una memoria nacional*. Biblioteca Bicentenario de la Ciudad de Cartagena. Cartagena: Alcaldía Mayor de Cartagena, Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, Universidad de Cartagena. P 42.

<sup>46</sup>Esta centralización y visión de la nación, ha tenido hondas repercusiones hasta nuestros días, en tanto que la frágil institucionalidad nacional ha comprometido la soberanía al interior del territorio colombiano y de una parte importante de los territorios insulares del Caribe Colombiano como se evidenció en el fallo del Tribunal Internacional de la Haya, en torno al diferendo limítrofe que ha sostenido históricamente el Gobierno nacional con la diplomacia de la república de Nicaragua. Ver: Román, Raúl. (2012) "Los límites de la soberanía en el Caribe insular colombiano. Más de cien años de fracasos diplomáticos". Óp. Cít. P. 6.

<sup>47</sup>Ibíd.

La última guerra del siglo XIX y la independencia de Panamá, marcaron los inicios del Siglo XX y propiciaron la necesidad de acabar definitivamente con las trágicas consecuencias políticas, económicas y sociales generadas en gran parte por las pugnas del bipartidismo nacional del siglo XIX. Esto conllevó a la implementación de estrategias direccionadas a fomentar la reconciliación, con el objeto de poner fin a los enfrentamientos entre partidos políticos y por ende llevó al establecimiento de una política encaminada a la reconstrucción y reordenamiento político-territorial del fragmentado Estado colombiano. En consecuencia, los gobiernos ejercidos por Rafael Reyes y Carlos E Restrepo, dentro de las dos primeras décadas del S. XX, tuvieron la pretensión de ejecutar este propósito.

## **1.2. Del Quinquenio de Reyes al Gobierno de Carlos E. Restrepo: ¿Una apuesta hacia la modernización o hacia la fuerte centralización del Estado Colombiano?**

En el marco del gobierno de Rafael Reyes que se extendió desde (1904 a 1909) y el de Carlos E. Restrepo (1910 a 1914), se vivió en Colombia un panorama caracterizado por fuertes tensiones regionales resultado de las políticas que implementadas desde el poder andino, lesionaban profundamente los intereses económicos de los territorios periféricos de la nación. Las políticas implementadas por los dos primeros gobiernos de comienzos del S. XX, influyeron en los desacuerdos que se suscitaron entre las élites regionales con el gobierno central, y generaron un impacto que se evidenció en las amenazas desintegracionista que se experimentaron durante los inicios de esta centuria.

Desde su ascenso al poder en Agosto de 1904, Reyes se dedicó a impulsar acciones tendientes a mejorar las condiciones políticas y económicas de la nación. Su lema “menos política y más administración”, resultaba adecuado en un ambiente político y social, que en sus primeros años de gobierno le fue propicio para adelantar reformas audaces que contaban con el apoyo de los sectores



empresariales decididos a acometer tareas traumáticas para superar la crisis de la posguerra<sup>48</sup>.

Aunque el general Rafael Reyes gobernó desde 1905 dictatorialmente, impulsó dos importantes reformas constitucionales; la de 1905, que extendió a diez años el periodo presidencial (ya Núñez lo había extendido a seis), y la de 1910 que a la postre se hizo bajo el gobierno de Carlos E. Restrepo, cuando Reyes había abandonado el poder y el país. Esta última abolió la pena de muerte e inició el paso de un régimen de elección indirecta de presidentes y senadores a uno de elección directa sin intermediación del congreso.<sup>49</sup>

La implementación de las reformas durante la administración de Reyes caracterizaron el periodo de marcados visos dictatoriales, aunque orientados a procesos de modernización de la economía, que se reflejaron en la introducción de estrategias para hacer frente a la situación deficitaria que atravesaba el país, tras los efectos generados por la guerra de los Mil Días y la pérdida de Panamá.

Dentro de la puesta en escena de su plan presidencial introdujo las siguientes políticas: creó franjas de territorio para ensayos agrícolas, adoptó medidas para evitar el agotamiento de los suelos, e impulsó la avicultura científica. Reordenó el gasto público, incrementó la exportación de café a Europa, ordenó el tipo de cambio, evitó la quiebra del comercio, acorraló a los especuladores, fomentó las exportaciones que tuvieron gran influencia en la estabilidad cambiaria. El impulso de la administración Reyes a la industrialización de Colombia fue fundamental<sup>50</sup>.

---

<sup>48</sup>Jaramillo, Carlos. (1991) "La Guerra de los Mil Días". *De Nueva Granada hasta la constituyente de 1991*. En: *Gran Enciclopedia de Colombia*. Bogotá: Círculo de Lectores. Pp. 187 - 493

<sup>49</sup>Ibíd. P 245

<sup>50</sup>Santo Molano, Enrique (2004). El Quinquenio de la Modernización. *Revista Credencial de Historia*. Edición 175. Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/julio2004/quinquenio.htm> Biblioteca virtual Banco de la República. Recuperado Mayo de 2013.

Resulta claro entonces que durante el Quinquenio, el Estado desplegó una importante política económica orientada a afrontar la crisis de posguerra, a promover el desarrollo y a dotar al mismo Estado de instrumentos intervencionistas. La reforma monetaria, el banco central, la reforma fiscal, la política de transporte y comunicaciones, los subsidios, las concesiones, el manejo de la deuda externa y la política arancelaria, si bien se dirigieron a evitar obstáculos y estimular el desarrollo, algunas de esas medidas suscitaron diversos y graves problemas, que determinaron la oposición de algunos sectores políticos y económicos al régimen dictatorial de Reyes<sup>51</sup>.

Podemos notar entonces que las reformas de Reyes tocaron un amplio rango de temas, modificaron aspectos en las tres ramas del poder público, hicieron referencia a los impuestos, a la propiedad privada, a los límites territoriales del Estado, a la división entre otros. Todo esto sin tener en cuenta la gran cantidad de leyes expedidas por la Asamblea Nacional, encaminadas a desarrollar el programa de Reyes y los cambios introducidos a la Constitución.

Reyes realizó un esfuerzo importante para sacar adelante las reformas para la reconfiguración político - administrativa de la nación. En este sentido, podemos decir que al asumir el poder, el país se encontraba dividido en nueve departamentos: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Santander, Tolima y Nariño (este último creado por la Ley 1ª del 6 de Agosto de 1904). Con el A. L. 3 de 1905 se autorizó la alteración de la división territorial mediante ley, de acuerdo con la conveniencia para la administración pública<sup>52</sup>.

---

<sup>51</sup>Ver: Aguilera Peña, Mario, "División política administrativa de Colombia". Disponible en: [http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revista/credencial/enero\\_2002/division.htm](http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revista/credencial/enero_2002/division.htm). recuperado el 10 de febrero de 2013.

<sup>52</sup>Londoño, Omaira. El territorio y las reformas constitucionales de Rafael Reyes. Disponible en: <http://criteriojuridico.puj.edu.co/archivos/7LondonoReyes.pdf>. Recuperado, Febrero 10 de 2013. Ver también: Tovar Zambrano, Bernardo. (1998) "La Economía en Colombia 1886 - 1922". En: *Nueva Historia de Colombia*. Bogotá: Editorial Planeta.

Cabe destacar, que el desarrollo de las reformas orientadas al reordenamiento en la división político - administrativa de las regiones colombianas tienen asidero en la constitución centralista de 1886, en la que se contemplaron dos modificaciones en el orden territorial, durante las dos primeras décadas del Siglo XX. En virtud de la primera reforma que se produjo en 1905, durante el gobierno de Rafael Reyes, se elevó el número de departamentos a 34 y el de las provincias a 95; creó además un distrito capital y el territorio intendencial de la Guajira.

La Ley 65 de 1909 redujo los departamentos a diez y ordenó que el gobierno central mantuviera la administración directa de Casanare, Caquetá, Chocó, Guajira y San Martín. La segunda reforma, la de 1910, suprimió las entidades territoriales creadas durante el gobierno de Reyes, fijó los requisitos para la creación de departamentos y reglamentó la creación de nuevas divisiones territoriales. Hacia la mitad del siglo, el país estaba dividido en 15 departamentos, 2 intendencias y 7 comisarías.

Fue con la autorización de la Asamblea Nacional, a través de la Ley 17 de 1905, que se crearon los departamentos de Galán (en el sur de Santander), Caldas (entre los departamentos de Antioquia y Cauca) y Atlántico (formado por las provincias de Sabanalarga y Barranquilla). El mismo año, con la Ley 46, fueron creados los departamentos de Tundaza (ubicado en parte de la actual Boyacá), Quesada (en la zona de Cundinamarca) y Huila. Por otra parte, con el Decreto 509 de 1905, el municipio de Bogotá adquirió el carácter de distrito capital, dirigido por un gobernador que, como el de los demás departamentos, sería nombrado y removido libremente por el presidente de la República.

La creación de nuevos departamentos se vio completada el 5 de Agosto de 1908 con la expedición de la Ley 1ª por parte de la Asamblea Nacional, a través de la cual fueron creados 34 departamentos y un distrito capital. Con esta ley, pequeñas localidades se constituyeron en departamentos, con el objetivo de crear un vínculo

más estrecho entre Estado, municipios y ciudadanos, y de descentralizar la administración pública para lograr un mayor grado de eficiencia<sup>53</sup>.

Sin embargo, el crecimiento en la cantidad de departamentos durante el gobierno de Reyes no se vio acompañado de una verdadera descentralización en términos administrativos, pues los pequeños departamentos que fueron creados siguieron siendo dependientes administrativa y económicamente de aquellos a los que anteriormente pertenecían, y con esto menguó el entusiasmo que inicialmente había invadido a sus dirigentes locales frente a la posibilidad de una autonomía administrativa. Entre los departamentos creados se encuentran:

Neiva, Garzón, Ibagué, Facatativá, Honda, Girardot, Zipaquirá, Chiquinquirá, Santa Rosa, Cali, Buga, Cartago, Tunja, Vélez, San Gil, Bucaramanga, Cúcuta, Barranquilla, Santa Marta, Túquerres, Pasto, Popayán, Medellín, Antioquia, Jericó, Sonsón, Manizales, Tumaco, Riohacha, Quibdó, Cartagena, Sincelejo, Mompós y Panamá—cuya independencia no había sido reconocida oficialmente por Colombia en aquel momento (Valencia Daza, 2010: 39) —. El territorio y las reformas constitucionales de Rafael Reyes. Aquella misma ley facultó al gobierno para modificarla según razones de conveniencia pública, lo cual efectivamente se hizo a través del Decreto 916 de 1908, con el cual se redujo el número de departamentos a 27, y con el Decreto 577 de 1909 el número se redujo a 25<sup>54</sup>.

De esta forma, se cayó nuevamente en el juego de hacer reformas en la organización territorial, que supuestamente llevarían al país a un nivel superior de descentralización, pero que finalmente no trascenderían de lo meramente formal. En el desarrollo de un verdadero proyecto de organización territorial no basta entonces con emitir una nueva ley donde se establezca una cantidad más grande o más pequeña de entidades territoriales sin atender a los demás elementos económicos, culturales, geográficos y políticos que intervienen en la forma en que

---

<sup>53</sup>Londoño, Omaira. Óp. Cít. P 40

<sup>54</sup> Valencia Daza, Galia. (2010). "El Valle del Cauca para los vallecaucanos. Proceso de constitución del departamento del Valle". Revista *Histórielo* 2.3. Disponible en: [http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/historelo/article/viewFile/12380/pdf\\_17](http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/historelo/article/viewFile/12380/pdf_17). Recuperado Febrero 11 de 2013.

una población se relaciona con su territorio, pues, tal como lo señala Moncayo, federalismo o centralismo o régimen unitario con descentralización, no son soluciones técnico-jurídicas sino resultados concretos de un proceso histórico contradictorio<sup>55</sup>.

A pesar de que las reformas implicaron una redistribución territorial en el país, esto no trajo consigo un avance significativo en el sistema de descentralización administrativa, pues en el fondo, las decisiones más importantes siguieron originándose por el poder central. Esto se manifestó por ejemplo, en el hecho de que el nombramiento y la remoción del gobernador continuaron siendo una facultad del poder ejecutivo, frente al cual, aquel era tan solo un agente inmediato. A su vez, el alcalde, a quien le correspondía la administración del distrito, seguía siendo, en su nivel, un agente del ejecutivo<sup>56</sup>.

Esta situación tiene sentido en la medida que comprendamos que el proyecto de Estado que construyó Reyes durante su gobierno, promovió el desmonte de las élites de los viejos y grandes departamentos, ya que según él, estas se mostraban inclinadas a los particularismos más que a la unificación, y por lo tanto podían ser una fuente de amenazas separatistas. Premisa que descansó en el siguiente postulado: — [...] “la división territorial fomenta y desarrolla la riqueza; pone en juego las capacidades y energías de los hijos de los nuevos departamentos; vigoriza el amor patrio, y destruye el secular gamonalismo y el sectarismo político”<sup>57</sup> La idea de Reyes fue fortalecer la construcción del Estado Nación en Colombia a través de la consolidación del centralizado poder andino.

---

<sup>55</sup>Moncayo C., Víctor. (1986). “La Constitución de 1886 y la transición al régimen de descentralización territorial”. *Estado y economía en la Constitución de 1886*. Bogotá: Contraloría General de la República. P.166.

<sup>56</sup>Ibíd.

<sup>57</sup> Al respecto: Motta Vargas, Ricardo. (2005). *Ordenamiento territorial en el quinquenio de Rafael Reyes*. Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley Ltda. P. 42; Quinché Castaño, Carlos. (2011). “El Quinquenio de

Desde esta perspectiva, podemos señalar de qué manera la puesta en escena de una política fuertemente centralizada, caracterizada además por el exceso de poder que residía en el ejecutivo y por la implementación de dispositivos de control y restricción a las libertades individuales que se agenciaron durante los cinco años que duró el gobierno Reyes y que fueron heredadas del periodo de la Regeneración, generó una abierta oposición a la política de Reyes<sup>58</sup>. Esto hizo posible el surgimiento de la Unión Republicana, como un grupo de oposición al mencionado gobierno.

En este sentido, la llegada al poder de Carlos E. Restrepo, cabeza del movimiento republicano desde sus inicios hasta su extinción; significó un giro a la política colombiana. Restrepo asumió los destinos de Colombia en el cuatrienio que va de (1910 - 1914); luego de que finalizara el gobierno de transición de Gonzales Valencia, en cuyo gobierno se establecieron las bases que desarrollaría Carlos E. Restrepo durante su gobierno. Restrepo durante su mandato implementó políticas orientadas a la modernización del país y se hizo énfasis, en la participación equitativa del poder político por parte de liberales y conservadores. De igual forma, se dio una apuesta hacia la conquista por las libertades individuales; en esta misma dirección, estableció la reunión anual del Congreso, introduciendo una lógica distinta a la que había caracterizado precisamente al gobierno anterior con el fin de restablecer la paz y la concordia que tanta falta hacía en la Colombia de los albores del S. XX, tras la herencia bélica propia del bipartidismo nacional.

---

Rafael Reyes y la transformación del mapa político-administrativo colombiano". En: *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

<sup>58</sup> Al Respecto ver: Urrego, Miguel Ángel (1991). "La Regeneración (1878 - 1898)". Óp. Cít. Pp. 441 - 446; De León, Vicky. (2010). *Opinión Pública y Prensa durante el periodo de la Regeneración ¿Política de Orden o Censura? Cartagena 1886 - 1899*. Op. Cít. Colpas Gutiérrez, Jaime. (1999) "La Censura de prensa en Barranquilla. 1905 - 1910." Óp. Cít.

Restrepo, continuó con una política económica orientada a subsanar los problemas inherentes a la micro y macroeconomía de país. En este sentido, se repusieron los precios del café, lo que se reflejó en un mejoramiento de la economía, los ingresos del Estado se incrementaron y ello posibilitó la reforma arancelaria y el adelanto de las obras públicas (Ferrocarriles, carreteras, puentes, etc.). En el ambiente de paz y estabilidad política que se inició a partir de la terminación de la guerra de los Mil Días, la reforma monetaria, el mejoramiento en el manejo de la cuestión fiscal, los subsidios y el desarrollo de las vías de transporte y comunicación, todo ello, impulsado por el Estado, tuvo un sustancial efecto para la recuperación y el avance de la economía. Este avance, por lo tanto, no era exclusivamente el resultado de condiciones y de factores autónomos, sino también de la incidencia del Estado<sup>59</sup>.

De igual manera, forzó la recaudación y redujo los gastos, logrando acabar con el déficit antes de un año; en 1911 había superávit. Además, realizó importantes reformas constitucionales; por medio de los actos legislativos de 1910, abolió la pena de muerte, prohibió la nueva emisión de papel moneda, hizo grandes ahorros para el país. Sus principales obras de gobierno fueron: el desarrollo de la instrucción pública, el aumento de las rentas, la economía mejoró con el aumento de los precios del café y de la producción, se pagó la deuda externa, se doblaron las exportaciones, se volvió al sistema del oro y la plata, se organizó el servicio militar obligatorio desde 1912, se creó la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, se señaló la jurisdicción de lo contencioso administrativo, se ordenó la

---

<sup>59</sup>Tovar Zambrano, Bernardo. (1989) "La economía colombiana 1886-1922", en: *Nueva Historia de Colombia, la economía y las regiones*. Bogotá: Planeta Colombiana editorial. P 40. ver también, Melo, Jorge. (1989). "De Carlos E. Restrepo a Marco Fidel Suárez: republicanismo y gobiernos conservadores". En: *Nueva Historia de Colombia*. Bogotá: Editorial Planeta. Vol. III. También disponible en: [http://www.jorgeorlandomelo.com/bajar/carlose\\_marco.pdf](http://www.jorgeorlandomelo.com/bajar/carlose_marco.pdf); Córdoba, Stella. (1982). "Carlos E. Restrepo". En: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/restcarl.htm>. Recuperado el día 11 de Febrero de 2013.

recopilación de las leyes desde 1821, se crearon varias intendencias y comisarías entre ellas la de San Andrés y Providencia<sup>60</sup>.

Como puede verse, las iniciativas políticas de los dos primeros gobiernos del siglo XX, el de Reyes y Restrepo estuvieron orientadas a preservar la integración del país; en ese sentido generaron ese nuevo orden político-administrativo, que derivaron en la creación de más departamentos y nuevos entes territoriales denominados Intendencias y Comisarias; y por ende las tensiones regionales que esto ocasionó, en tanto que lo que ponía en juego era por una parte, las autonomías locales y por otra, la incapacidad del Estado central de articularse a las dinámicas económicas de los gobiernos locales propios de las regiones alejadas del poder central. Esto ha sido caracterizado en la historiografía colombiana como una consecuencia negativamente lógica de la tan centralizada administración política de Colombia.<sup>61</sup>

En este sentido, la creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia durante el gobierno de Restrepo pone en la escena nacional el conflicto latente en las relaciones centro periferia, que es resultado de la división político administrativa que rebasó la eminentemente redistribución del territorio nacional. Esto ha demostrado de qué manera la fuerte centralización que se experimentó en la Colombia de los inicios de la pasada centuria, logró disipar las motivaciones disgregacionista y por ende los sentimientos separatistas que se convirtieron casi en la lógica de presión por parte de las élites regionales de los territorios históricamente fuertes y los de frontera.

Así las cosas, podemos decir que este panorama desintegracionista contra al cual se enfrentan los gobiernos de Reyes y Restrepo, es resultado de las repercusiones

---

<sup>60</sup> *Ibíd.*

<sup>61</sup> Melo, Jorge. *Óp. Cít.* P. 40



que tuvo el caso de Panamá y de una serie de políticas, que heredadas del siglo XIX, fueron implementadas por ellos y que lesionaron de manera contundente los intereses económicos de distintas regiones del país.

### **1.3. Entre Tensiones y Separatismos: El Panorama Desintegracionista de Colombia a Inicios del S. XX.**

El 15 de Enero de 1904, apareció en el periódico capitalino titulado “El Nuevo Tiempo de Bogotá”, un comentario que en buena medida evidenciaba el estado de latente amenaza desintegracionista, que en los albores del S. XX caracterizaron el panorama político administrativo del país. Además en el periódico andino, se afirmaba lo siguiente: “La República toda está contaminada de la epidemia separatista”.<sup>62</sup>

Esta sentencia manifiesta permite identificar de qué manera desde el inicio del S.XX, se vislumbran las hostiles relaciones entre el centralizado poder andino y los departamentos de la costa Caribe colombiana, que propiciaron un debate político en torno a lo lesivas que resultaron las políticas fiscales que desde el centro andino se imponía sobre los intereses económicos de las élites regionales. En este sentido, “El Porvenir,” periódico conservador de Cartagena, también reprodujo una noticia que aludía a este panorama de tensiones políticas regionales:

Están en vísperas de separarse tres de los departamentos de la república de Colombia: el Cauca, Bolívar y Magdalena. La causa del movimiento separatista obedece a las disensiones entre los departamentos costeros y Bogotá y los departamentos del interior.<sup>63</sup>

---

<sup>62</sup>El Nuevo Tiempo. Bogotá, 15 de Enero de 1904. Citado por: Román, Raúl. “La amenazante Desintegración de la Nación colombiana a Comienzos del S. XX”. Óp. Cít. P. 47

<sup>63</sup> Joven Antioquia, Medellín, 13 de Julio de 1910. Ciado por: Román, Raúl. *La Amenazante desintegración de la nación a comienzos del S. XX*. Óp. Cít. P 54.

Pero las tensiones que generaban los movimientos separatistas en el país a inicios del S.XX, no solo se dieron entre las regiones y el centro, sino que también se dieron al interior de éstas; por ejemplo, “en la ciudad de Barranquilla se generalizó un movimiento que exigía la autonomía administrativa de la Gobernación de Bolívar”<sup>64</sup>. Logro que obtuvieron los barranquilleros, toda vez que el 11 de Noviembre de 1905 de acuerdo a la ley sobre división territorial se creó el departamento del Atlántico. Hecho que se ratificó tras la segunda inauguración del departamento en el año de 1910.<sup>65</sup>

De igual manera, el sur del departamento del Cauca reclamaba que se le constituyera en un departamento independiente y el departamento de Pasto, experimentaba tensiones en su interior, pues muchas secciones del mismo exigían autonomía frente a la capital departamental.<sup>66</sup>

Desde la Costa pacífica, los chocoanos levantaron voces de protestas contra los intentos anexionistas de los sectores dominantes de Antioquia. Las élites chocoanas censuraron los intereses anexionistas de los antioqueños y al mismo tiempo denunciaron la rápida concentración de las élites antioqueñas en el poder central<sup>67</sup>.

El agitado panorama de amenazas latentes de desintegración del territorio nacional que no solo llegaron desde la región Caribe colombiana sino también del departamento del Chocó y a su vez del Cauca; pone de presente, que la política legislada desde el centro andino durante los periodos presidenciales de los años de 1904 - 1910, lesionaba profundamente los intereses de los sectores económicos de las regiones de frontera y periféricas del país.

---

<sup>64</sup> Román, Raúl. *Ibíd.* P 49

<sup>65</sup> *Ibíd.* P 49; Ver también: Colpas Gutiérrez, J. (1995). *Ensayos de historia política y social de Barranquilla, 1905-1935*. Barranquilla: Ediciones Barranquilla.

<sup>66</sup> Román, Raúl. *Óp. Cít.* Pp. 49 - 50.

<sup>67</sup> *Ibíd.* P 51

En este sentido, en el período presidencial de Rafael Reyes sectores importantes del liberalismo barranquillero y del conservatismo cartagenero, luego de tensiones con el gobierno, establecieron alianzas de tipo económico y político con el poder central, cuyas perspectivas económicas estaban orientadas a las políticas proteccionistas y al fomento de la iniciativa empresarial de la región. Sin embargo estas alianzas se irían debilitando con el ascenso al poder de Carlos E. Restrepo, quien en su mandato, derogó aquellos decretos que amparaban las medidas proteccionistas que favorecían la economía empresarial costeña. Esto quedó evidenciado en la creación de proyectos de ley, que agenciados desde el Ministerio de Hacienda, encabezado por Francisco Restrepo Plata, estaban orientados a estimular el aumento de los gravámenes sobre la harina importada, lo que significaría un acto lesivo para la industria harinera de la costa Caribe de Colombia<sup>68</sup>.

En este mismo sentido, otras de las políticas que afectaron los intereses económicos de la clase empresarial costeña, estuvieron dadas por el intento del gobierno Restrepo de disminuir los impuestos de ganado proveniente de Venezuela, en desventaja para los ganaderos de la costa, lo que trajo consigo un fuerte rechazo de sectores empresariales y ganaderos de la costa, cuya actividad económica estaba vinculada con este renglón económico.<sup>69</sup>

Al lado de éstas reformas, otras que se introdujeron y que siguieron profundizando las tensiones regionales con el centro del país, fueron motivadas por la exclusión de los costeños en los cargos estatales, pues fueron reemplazados por funcionarios del interior del país. La intervención del gobierno central para designar empleados del orden departamental y municipal provocó múltiples

---

<sup>68</sup>Al respecto ver: Miranda, Andrea. (2010). "Relaciones Políticas Y Tensiones Entre La Región Caribe y el Centro del País, 1904 - 1909." En: *Inventando separatismos. Aproximación a las relaciones políticas entre el gobierno central y la elite empresarial de Cartagena y Barranquilla. 1904-1914*. Tesis de grado para optar el título de Historiador. Cartagena: Universidad de Cartagena, Facultad de Ciencias Humanas. Programa de Historia.

<sup>69</sup> *Ibíd.*

manifestaciones que tomaron sus formas más radicales en los rumores sobre un plan separatista de la costa Caribe colombiana, liderado desde Cartagena” hacia 1910, recién posesionado Restrepo<sup>70</sup>.

Estas acciones se convirtieron en el esfuerzo más desesperado por parte del gobierno para consolidar la centralización política logrando el desplazamiento de las élites regionales del poder político y económico e impulsando en su lugar a burócratas del centro andino. No obstante, la élite empresarial de la costa Caribe reaccionó frente a estas reformas políticas que lesionaron sus intereses políticos y por tanto introdujeron estrategias como los rumores separatistas con el fin de lograr un equilibrio político y así obtener una participación importante en la esfera de la política nacional.<sup>71</sup>

El rechazo a las intenciones de controlar la burocracia regional de la costa por parte del ejecutivo se manifestó también en el impulso de proyectos políticos tendientes a la descentralización y a la conquista de la autonomía política, para poner freno a los excesivos controles y tutelas que recayeron sobre los poderes locales. En este sentido las elites costeñas recurren a la negociación para lograr el posicionamiento de sus intereses políticos y económicos a nivel nacional y para oponerse a las políticas lesivas, legisladas desde la capital.<sup>72</sup>

Estos conflictos generados por las políticas que ocasionaban un detrimento a la economía regional y local en el Caribe colombiano, permiten concluir que, la construcción excluyente de la nación colombiana de la segunda mitad del siglo XIX se mantuvo en los inicios del S. XX, reafirmando la imagen inferiorizante que intelectuales andinos habían construido de los habitantes de los climas tropicales, denominados como las razas salvajes e incivilizadas. Además aquí se puso en tela juicio el honor y la honradez de los empleados costeños, como una excusa para

---

<sup>70</sup> Román, Raúl. Op Cít. P 52.

<sup>71</sup> Al respecto ver: Miranda, Andrea. Óp. Cít.

<sup>72</sup> Román, Celebraciones Centenarias, la construcción de una memoria nacional. Óp. Cít. P. 27.

erradicarlos definitivamente de la participación en las decisiones y la burocracia del Estado.

Lo que terminó generando el fortalecimiento de la idea centralizada del Estado - Nación en Colombia. Razón por la cual, se han generado históricamente esas relaciones hostiles entre el centro y las periferias, que quedó manifiesto en el panorama desintegracionista que caracterizó al país durante las dos primeras décadas del siglo pasado. Esto pone en la escena nacional el ejercicio de una débil soberanía que se ha experimentado en el país a lo largo de su historia<sup>73</sup>

Es en éste contexto de agitaciones separatistas y demandas de autonomía política por parte de las localidades y regiones a inicios del S. XX, que se entiende la lucha que dan los nativos de las Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, quienes estaban decididos a terminar con la subordinación en la que habían permanecido frente a las élites cartageneras, así que aprovecharon los rumores separatistas y el vigor que tomaba el tema de la autonomía municipal para exigir al gobierno central que este territorio, el del archipiélago, se erigiera en Intendencia Nacional<sup>74</sup>.

Esto reviste total importancia si se tiene en cuenta, que por una parte, las ideas separatistas de la provincia isleña comprometía la soberanía del Estado colombiano en los territorios insulares del país y por otra parte, permite entender de qué manera la constitución de ésta provincia en Intendencia Nacional puso de manifiesto las tensiones que se dieron entre los habitantes de la entonces provincia insular y las elites del departamento de Bolívar, del que dependía su jurisdicción político - administrativa.

---

<sup>73</sup>Uribe de Hincapié, María Teresa. (1999). "Las soberanías en disputa: ¿conflicto de identidades o de derechos?". En: *Estudios Políticos No. 15*. Medellín: Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia.

<sup>74</sup>Al respecto ver: Parsons, James. (1985). *San Andrés y Providencia Una Geografía histórica de las islas colombianas del Caribe*. Bogotá: El Ancora Editores; Román Raúl, Óp. Cít. P. 70.

En efecto, las tensiones entre el Caribe insular colombiano con la administración de la Cartagena continental en el contexto de las amenazas de desintegración que caracterizó la república de Colombia a inicios del Siglo XX y la necesidad del gobierno central por el mantenimiento de la unidad nacional, jugó un papel clave en la puesta en escena del establecimiento del modelo intendencial para las islas.

Las demandas que hicieron manifiestas los habitantes de las islas en los memoriales que enviaron al gobierno central, y que mostraban a todas luces el descontento que ya desde 1911 sentían hacia el tipo de administración que desarrollaba el gobierno de Bolívar en el archipiélago constituyen los antecedentes que permiten entender la forma como logran los sanandresanos y providencianos el apoyo irrestricto del gobierno central para la consecución del proyecto insular de autonomía política y administrativa.

#### **1.4. El proceso de Creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia: Entre Informes, Memoriales y Prensa.**

El día 28 de Diciembre de 1911, los habitantes de las islas de San Andrés y Providencia dirigieron al gobierno nacional un memorial, desde el cual enumeraron uno a uno los argumentos que daban explicación a la crisis de todo orden que experimentaba la sociedad isleña, y cuya responsabilidad recayó sobre el tipo de administración que desde de 1886 implementó el gobierno de Bolívar en el archipiélago.

Los agravios expuestos en el memorial giraron en torno a la existencia de una precaria infraestructura educativa y a la ineptitud de los educadores enviados a las islas desde el continente; también se puso de presente la ausencia de medidas direccionadas a integrar a las islas al imaginario nacional; la problemática del orden de las comunicaciones y del manejo de los caudales públicos, producto de las rentas que generaba el negocio internacional del coco, se constituyeron en tres

puntos centrales que se discutieron en el pliego de peticiones que elevaron los sanandresanos y providencianos de forma recurrente a la administración central, encabezada por el presidente Carlos E. Restrepo; y cuyo único propósito fue demandar su desvinculación política y administrativa del departamento de Bolívar; y en consecuencia lograr constituirse en una Intendencia Nacional.<sup>75</sup>

A pesar de las denuncias manifiestas en los memoriales enviados al ejecutivo, los habitantes de las islas no recibieron una respuesta inmediata de parte del gobierno nacional; pero esto no significó que los sanandresanos y providencianos abandonaran la idea de conquistar un proyecto de autonomía para el archipiélago; de manera que le siguieron enviando memoriales que ratificaban el rotundo malestar que caracterizaba a la población isleña. Para ellos, existía una crisis de todo orden que los mantenía sumido en un atraso económico y social.

Por eso el 4 de Enero de 1912, los isleños se vieron nuevamente en la necesidad de dirigir un memorial al presidente de la república, siendo el representante de los habitantes del archipiélago el reverendo J.B. Livingston, como máxima autoridad de la doctrina Bautista en ese momento, quien firmara el memorial acompañado también de las firmas de doscientos cuarenta y nueve habitantes de las islas que apoyaron la iniciativa. La solicitud tuvo como objeto central hacer un llamado de atención al gobierno nacional por la indiferencia que había asumido, frente a las quejas manifiestas en relación a la compleja situación que atravesaba el archipiélago. De modo que los habitantes dirigieron el memorial de la siguiente manera:

Los suscritos ciudadanos colombianos naturales de las islas de SAN ANDRES Y PROVIDENCIA por medio del presente memorial llamamos vuestra atención a la situación actual en esta sección de la República, cuya administración consideramos de todo punto imposible que con el

---

<sup>75</sup>Al respecto ver: *Memoriales de los habitantes del Archipiélago*. (1912). Tomo 698. Archivo Ministerio de Gobierno. En: Archivos Verticales caja 1.9. carpeta 450. BLAA; Eastman Juan. *La Creación de la Intendencia Nacional*. Óp. Cít.

conocimiento de los hechos permanezcáis indiferentes a nuestras necesidades, parcialmente si sabéis que, como colombianos no causamos molestia alguna y esta comunidad ha sido siempre pacífica obediente á la ley<sup>76</sup>.

Además dejaron claro cuál era el propósito central que motivaba tal solicitud. En ella, expresaron: “Séanos permitido hacer constar que el objeto de este memorial es obtener que volvamos al estado de cosas antiguamente existentes entre nosotros, como ciudadanos”<sup>77</sup>.

Pero no solo cuestionaron el desinterés político de la administración central sobre la situación del archipiélago; sino que cuestionaron al gobierno del departamento de Bolívar por el manejo de las rentas y el estado financiero de las islas, pues creían que si se habían convirtiendo en una carga para la administración departamental de Bolívar, se ponía en riesgo el ejercicio de la soberanía de Colombia sobre estos contornos insulares.<sup>78</sup> Estas denuncias las podemos apreciar en un fragmento del mencionado memorial:

Tenemos motivos para creer que tanto tiene conocimiento de las Rentas que ésta Isla produce; á no ser los representantes de nuestro Gobierno, este territorio, quienes, por razones obvias, nos desacreditan ante él haciéndola creer que están en tal estado de pobreza que somos una carga para la gobernación. Si esto fuera cierto, los suscritos estiman como un hecho ario del Gobierno no de los menos necesarios para deshacerse de nosotros sin antes tema que pudiéramos hacernos ciudadanos de otra nación debido a la condición precaria en que nos hallamos.<sup>79</sup>

En las amenazas de separación del territorio nacional que manifestaron los isleños recurrentemente, influyó la separación de Panamá en el año de 1903, pues los isleños intentaron persuadir al gobierno supremo de Carlos E. Restrepo de dar el aval al establecimiento de la Intendencia. Entre las razones que esgrimieron se

---

<sup>76</sup>*Memoriales de los habitantes del Archipiélago.* (1912) *Ibíd.*

<sup>77</sup>*Memoriales de los habitantes del Archipiélago.* (1912). Tomo 698. Archivo Ministerio de Gobierno. En: Archivos Verticales caja 1.9. carpeta 450. BLAA. *Ibíd.*

<sup>78</sup> *Ibíd.*

<sup>79</sup> *ibíd.*



destacó la siguiente: “si el Gobierno rechazara dichas peticiones, tal rechazo produciría una penosa impresión entre los isleños que han visto hasta hoy con pesar la indiferencia que han demostrado sucesivos gobiernos con respecto a esa región del país.”<sup>80</sup>

Con estas demandas por la autonomía del archipiélago se inauguró formalmente lo que sería un complejo proceso político, jurídico y constitucional por el que transitó el proyecto de creación intendencial. Los intereses que estuvieron alrededor del mismo, y que involucró a los habitantes del común de las islas y por supuesto a la emergente clase política insular, propició que la administración central enviara un visitador al archipiélago que rindiera un informe detallado sobre el acontecer social, económico y cultural que experimentó la sociedad isleña durante los 25 años en que estuvo subordinada a la administración del gobierno departamental de Bolívar.

De modo que el Informe que rindió el visitador oficial de las islas, Santiago Guerrero por orden del ministerio de gobierno y bajo oficio N° 6254 de 30 de Noviembre de 1911; y que suscribió en Bogotá el 8 de Julio de 1912, se constituyó en un elemento fundamental junto a la opinión pública que se formó, para que el gobierno central decidiera terminar con el dominio administrativo en que se encontraban los sanandresanos y providencianos con respecto al departamento de Bolívar; hecho que se consolidó a través de la aprobación que dio el Congreso de la república al proyecto de ley que permitiera la creación de una Intendencia Nacional para las islas.<sup>81</sup>

Dentro del mencionado informe que de alguna manera retrató la situación que vivía la población de las islas, se puede resaltar dos aspectos: el primero, que alude al aspecto fiscal; desde este punto se ponen en cuestionamiento las medidas

---

<sup>80</sup>*The Searchlight*. San Andrés 15 de Agosto de 1912

<sup>81</sup> (AGN) Sección República Ministerio de Gobierno sección 1 Tomo 696. F459 - *Informe del prefecto al Ministro del Interior*. P. 466.

económicas aplicadas por la administración departamental sobre el negocio del coco; toda vez que resultaban lesivas para los intereses de la población. Lo que generó un descontento profundo y generalizado sobre el gobierno de Bolívar. Así se infiere de las percepciones que plasmó en su informe, el visitador de las Islas:

El des-contento de que hablo era perfectamente justificable, á mi modo de ver, por las razones que expondré en seguida: El Gobernador, Dr. Rafael Calvo, sin motivo ni causa alguna, según se me informó, resolvió derogar la Ordenanza N° 48 dictada por la Asamblea en sus sesiones del año pasado, por la cual se rebajaba el derecho de exportación de cocos á \$0.60 oro el millar.- Por medio del Decreto N° 477 de 10 de Octubre del año pasado, volvió á elevarse aquel impuesto á \$ 2.<sup>00</sup> oro el millar.<sup>82-</sup>

De la compleja crisis financiera que vivía la población isleña, generada en parte por la aplicación de las medidas económicas que resultaron lesivas para el progreso del archipiélago, se destaca el aumento que gravó el gobernador a las exportaciones de coco. Situación que propició que muchas personas importantes de las islas se acercaran a Santiago Guerrero para enterarlo de lo sucedido y para hacerle manifiesto el profundo deseo “que tenían de que las islas volvieran a ser gobernadas directamente por el gobierno nacional, pues el departamental no hacía más que oprimirlos día por día con nuevos impuestos, y en cambio las islas no recibían beneficio ninguno, pues vivían relegadas al olvido.”<sup>83</sup> No obstante a que el gobernador de Bolívar Rafael Calvo quien estuvo en el cargo desde el 01 de Enero de 1911 hasta el 12 de Mayo de 1912, sancionó después de aprobadas por la Asamblea de Bolívar dos ordenanzas con las cuales buscaba el progreso de aquella región, éstas ordenanzas no fueron cumplidas por razones que se desconocen, esto trajo como consecuencia que las islas quedaran sin “las Escuelas que se habían creado, sin el buque que se había destinado para el servicio de Correos y sin la rebaja del impuesto de exportación que se les concedió”<sup>84-</sup>

---

<sup>82</sup>Ibíd.

<sup>83</sup> (AGN) Sección República Ministerio de Gobierno. Sección 1 Tomo 696. F459 - *Informe del prefecto al Ministro del Interior*. Op Cít. P. 466

<sup>84</sup>Ibíd. P. 472

Otro de los puntos que coadyuvan a entender el estado de atraso en que se encontraba el archipiélago de San Andrés y Providencia según las percepciones de Santiago Guerreo, es la escasa o casi nula inversión que hacía la administración departamental en beneficio y progreso del territorio insular; esto teniendo en cuenta que las islas eran productivas debido al comercio internacional del coco. En un aparte del Informe se destaca lo siguiente:

Lo más grave de todo es que los derechos que se cobran en las is-las producen lo suficiente para atender á su adelanto y bienestar, sin que hasta hoy se haya invertido en beneficio de ellas siquiera una pequeña parte de estos derechos.- Miles de dólares salen de allí mensual-mente para ir á ingresar en las arcas de la entidad departamental que hace 25 años tiene aquellos compatriotas nuestros sumidos en la oscuridad más espantosa sin que un rayo de luz haya ido á iluminar sus cerebros<sup>85</sup>.

Pero la crisis que se experimentaba en el archipiélago no solo fue del orden económico sino también del orden cultural, denotando que el territorio insular se encontraba excluido del imaginario nacional, pues la pertenencia histórico cultural de sus habitantes tan distinta y distante a la del resto de la parte continental de Colombia generó en parte la no identificación de los isleños con los aspectos simbólicos de la nación. En éste sentido, se trae a colación el segundo y último aspecto que se resalta del informe y tiene que ver con la necesidad de implementar la política de colombianización de las islas como una forma de integrarlas a la cultura nacional. En este sentido, Santiago Guerrero expuso:

En las islas está todo por hacer, principiando por enseñarles á sus habitantes que son colombianos, pues muchos de ellos lo ignoran.- La Religión, el idioma, las costumbres, todo es absolutamente contrario á lo nuestro: para ver algo de esa región que se pueda decir que pertenezca á Colombia, es preciso salir fuera de las islas, verlas de lejos y conformarme con pensar que ellas pertenecen á nuestra Nación: pero en su interior no hay nada que indique que esa

---

<sup>85</sup>(AGN) Sección República Ministerio de Gobierno. Sección 1 Tomo 696. F459 - *Informe del prefecto al Ministro del Interior*. Ibíd.

tierra es parte integrante de nuestro territorio: nada que manifieste que esa región pertenece a Colombia desde hace 109 años<sup>86</sup>.

Otro de los derroteros a los que se enfrentaban las islas era a la inexistencia de maestros competentes que les enseñaran a conocer la Historia Patria; “cinco lustros han pasado sin que la mayor parte de los isleños sepan la fecha de nuestra independencia ni conozcan las promesas de los cartageneros ilustres de 1811, aun cuando sólo por orgullo regional deberían habérselas hecho conocer.” Lo que resultaría clave, para efectos de la identificación de las islas con el territorio nacional.

Según el mismo informe, la administración de Bolívar nada hizo en beneficio alguno por los habitantes de las islas y mencionaba reiteradamente el total estado de abandono en que se encontraba la región insular. “En San Andrés como en Providencia no existe nada de lo que constituye la civilización y el progreso de los pueblos. Allí todo permanece sumido en el más hondo y lamentable atraso. Aquellas islas no merecen siquiera el nombre de pueblo, porque no lo son” Además, se pone de presente que sus precarias condiciones materiales de existencia, confirman el abandono en que permanecieron durante los 25 años en que estuvieron subordinados a la administrativa de Bolívar<sup>87</sup>.

El pueblo más infeliz entre nosotros tiene calles regularmente trazadas, Escuelas regentadas por Maestros más ó menos idóneos, una casa de Gobierno, una Iglesia católica, tiene, en fin, un cementerio.- En las islas no hay ni esto: los que mueren allí, si son dueños de propiedades, los sepultan en ellas , y los que no, unos son sepultados en la vía pública y otros en “LA PUNTA”, sitio esto en donde sin seguridad ninguna quedan á merced de los cerdos y de los perros que van allí á saciar su hambre.<sup>88</sup>

---

<sup>86</sup> *Ibíd.* P. 471.

<sup>87</sup> (AGN) Sección República Ministerio de Gobierno. Sección 1 Tomo 696. F459 - *Informe del prefecto al Ministro del Interior*. *Ibíd.*

<sup>88</sup> *Ibíd.* P. 471

Las demandas que plasmaron los sanandresanos y providencianos en los memoriales de agravios que enviaron al gobierno central quedaron consignadas en el informe que rindió Santiago Guerrero ante el Congreso de la República, cuya finalidad fue que el legislativo avalara el proyecto de Ley que diera forma a la creación de la figura intendencial en el archipiélago. Con ello, no solo se pretendía la instauración de un nuevo gobierno que propiciara un crecimiento ostensible para las islas, que implicaba a todas luces el inicio del camino hacia el progreso de acuerdo con los ideales de la clase política emergente insular, sino también la búsqueda por mantener la soberanía y la integración nacional.

Es de anotar que Guerrero como representante del Gobierno nacional encarnaba los intereses propios del poder andino; de allí que se infiera porqué emprendió una campaña propagandística dirigida a los habitantes del archipiélago sobre lo importante que sería la creación del modelo intendencial, cuyas bases sentaban per sé, el tan anhelado y a la vez negado progreso de las islas. Por eso, Guerrero les dio a conocer las bondades del citado proyecto: “como rebaja de impuestos, inversión de lo que se recaude en beneficio del archipiélago, creación de Escuelas, fundación de Misiones Católicas y becas en los Colegios de Cartagena, etc., etc.”<sup>89</sup>

También Guerrero procuró “hacer saber a los isleños que el Sr. Ministro de Gobierno había presentado al Congreso último un Proyecto sobre creación de una Intendencia” y con ello les transmitió que el gobierno nacional siempre miró con interés aquella importante región y que no la tenía como ellos creían relegada al olvido. En este mismo sentido, manifestó lo siguiente: “el Gobierno Nacional abrigaba el mayor interés por la prosperidad y bienestar de aquellas islas, á las que como es natural, consideraba como parte integrante del territorio patrio, y que

---

<sup>89</sup> (AGN) Sección República Ministerio de Gobierno. Sección 1 Tomo 696. F459 – *Informe del prefecto al Ministro del Interior*. *Ibíd.*

por sus hijos tenían tanto aprecio como podía tenerlo por todo el resto de los habitantes de la República”<sup>90</sup>.

De modo que la labor de supervisión que realizó en las islas, se convirtió a todas luces en una herramienta determinante dentro del proyecto de creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia. Así se logra evidenciar en un aparte del Informe donde expresó lo que sigue:

En virtud de lo que les manifesté acerca del Proyecto, tanto los particulares isleños, como los Concejos Municipales, determinaron hacer las solicitudes y peticiones que han dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la República á fin de que el Gobierno tome el mayor interés en que el próximo Congreso debata el Proyecto en cuestión y el Poder Ejecutivo lo sancione en beneficio del bienestar y prosperidad de las islas, y en provecho de la integridad, soberanía y buen nombre de la Nación Colombiana.<sup>91</sup>

El informe jugó un papel tan importante dentro de las demandas que emprendieron los isleños por la aprobación del proyecto de creación de la figura intendencial para las islas, que el Concejo Municipal de San Andrés, dirigió al Congreso de la República varias solicitudes en torno al tema, de modo que el informe fue una herramienta que formalizó ante la administración nacional el descontento reinante en el archipiélago, debido a la crisis de todo orden que los afectaba, tal como reiteradamente lo mostraron los consejos municipales en sus peticiones al gobierno en el mes de junio<sup>92</sup>

En este sentido, podemos decir que las demandas contenidas en los memoriales y recogidas en el informe que rindió el visitador oficial en las islas al gobierno supremo de Colombia, se convirtió en un asunto de conocimiento público a nivel nacional, pues la prensa fue la encargada de soportar el complejo proceso político-

---

<sup>90</sup>Ibíd. P. 473

<sup>91</sup> (AGN) Sección República Ministerio de Gobierno. Sección 1 Tomo 696. F459 - *Informe del prefecto al Ministro del Interior*. P. 503

<sup>92</sup> (AGN) SRMG. Sección 1 Tomo 696. F459 - *Informe del prefecto al Ministro del Interior*. P. 503.

jurídico que implicó el establecimiento de un nuevo orden territorial para las islas y por ende fue la prensa el artefacto político que formó la opinión pública nacional que favoreció la materialización del proyecto insular.

En las noticias que reprodujo la prensa local de San Andrés, por ejemplo los isleños en cabeza de Francis Newball el máximo promotor de las ideas autonomistas para el territorio insular colombiano, hizo énfasis en la negación de las élites conservadoras cartageneras en darles participación en la burocracia del archipiélago. Estas inconformidades las manifestó basado en el siguiente hecho: “Nunca se nos ha dado la más lijera participación en los puestos públicos, pues hasta los más insignificantes son servidos por personas de fuera y completamente extrañas a nosotros,”<sup>93</sup> lo que significó que sus pretensiones de tener control sobre la burocracia intendencial se vieran frustradas.

En la prensa también se discutió sobre la política de colombianización de las islas, la que fue catalogada de ineficaz, toda vez que no permitió el logro del desarrollo moral y material de los habitantes del Archipiélago; en este sentido, se refirieron al estado de decadencia en que se encontraban los distintos ramos de la administración Pública de la isla. Al respecto acotaron lo siguiente:

(...) no tenemos caminos por donde transitar; a la bahía, ya no pueden entrar las goletas, sino con grave peligro de vararse por los bancos de arena que tiene; las poquísimas Escuelas que hay 2 aquí y 2 en Providencia - están en manos de personas incompetentes, pasa la instrucción por carecer de élla; el idioma español es desconocido por completo entre nosotros; el aislamiento en que estamos con respecto al resto del país, es completo, pues no tenemos correo sino cada dos o tres meses; - en varias ocasiones hasta seis meses ha tardado el correo en venir<sup>94</sup>.

Las inconformidades manifiestas permiten inferir el total descontento que caracterizaba a la población del archipiélago, esto aunado a que consideraron que

---

<sup>93</sup>*The Searchlight*. San Andrés y Providencia, 15 de Agosto de 1912.

<sup>94</sup>Ibíd.

la gran distancia física que separa a las islas del territorio continental colombiano; contribuyó de manera decisiva en la consecución de una administración poco efectiva y desinteresada en los asuntos económicos, urbanísticos y sociales tan neurálgicos para una comunidad sobre la que se construyó una visión lejana y ajena dentro del imaginario nacional<sup>95</sup>.

Los memoriales, y el informe al que hemos aludido, al lado de las peticiones que envió el Concejo Municipal de las islas al gobierno nacional en aras de instaurar el modelo intendencial, se convirtieron en antesala y generaron las coyunturas de lo que sería un agitado debate público que tuvo como espacio de difusión la prensa de la época y que emprendió por una parte, la élite cartagenera que manejaba los asuntos administrativos del archipiélago, los isleños que representados en la emergente clase política local, y el gobierno nacional, cuya influencia e intereses en favor del establecimiento del proyecto de descentralización político-administrativa del archipiélago se hizo tangible a través del apoyo que brindaron a la sanción de la ley 52 de 26 de Octubre de 1912, por la cual se creó finalmente la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia.

Desde ésta perspectiva el debate político que se suscitó en torno a la creación de la Intendencia y que tuvo origen en los argumentos y contra-argumentos que se difundieron en la prensa de la época, también tuvieron un papel fundamental en la decisión del gobierno para aprobar la creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia.

---

<sup>95</sup> Sobre la construcción de un imaginario lejano del Archipiélago ver: Ruiz Rivas, Guillermo (1948). *El Archipiélago Lejano (San Andrés y Providencia)*. Barranquilla: Ediciones Arte.



## CAPITULO DOS

### 2. FORMACIÓN DE UNA OPINIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA CREACIÓN DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.

En el contexto de amenazas desintegracionista que vivía Colombia a inicios del Siglo XX, se generó una fuerte opinión pública sobre diferentes asuntos de la política y los partidos, pero también sobre las exigencias de las autonomías administrativas para ciertos territorios del país; En la costa Caribe por ejemplo, Barranquilla en el año de 1909 logró la independencia del departamento de Bolívar y desde 1911 los habitantes de las islas de San Andrés y Providencia comenzaron a demandar su autonomía de este mismo departamento, estas demandas y los debates que se suscitaron en la prensa generaron una opinión pública que tuvo un papel clave en la creación de la Intendencia de San Andrés y Providencia, objeto de análisis del presente capítulo.

Desde ésta perspectiva, nos detendremos a identificar las circunstancias que propiciaron que la población de las islas, se viera avocada a pedir al gobierno nacional autonomía y descentralización político administrativa del departamento de Bolívar, y en consecuencia a solicitar que la provincia del archipiélago de San Andrés y Providencia se elevara a la categoría de Intendencia Nacional; por lo tanto, estas demandas conllevan a analizar el debate político que se suscitó entre la clase dirigente cartagenera y la emergente clase política isleña, en torno a los intereses que defendían como consecuencia del establecimiento del nuevo ente territorial, debate que logró un punto álgido en la prensa oficial, partidista y comercial, tanto del departamento como de su antigua Provincia insular.

En este sentido, la prensa de la isla y de Bogotá se constituyeron en un elemento dinamizador de la creación de la Intendencia, toda vez que fue a través del periódico quincenal de San Andrés, llamado "*The Searchlight*", que se construyó

una opinión pública favorable a la creación de la Intendencia Nacional. Francis Newball fue el fundador y administrador de este informativo desde Enero a Julio de 1912, fecha a partir de la cual, lo sucedió O.L. Robinson, quien mantuvo los lineamientos implementados por Newball en defensa de los intereses de la isla frente a la opinión fomentada desde la prensa cartagenera. Newball abanderó una férrea defensa política e ideológica para lograr autonomía política y administrativa para el archipiélago, y asumió una postura recalcitrante frente a la negativa de las élites cartageneras para que se creara la Intendencia.

En este sentido las publicaciones del "*The Searchlight*", recogieron las voces de inconformidad de un gran número de habitantes de las islas frente a la administración del departamento de Bolívar al tiempo que se enfrenaron a las opiniones que se difundían por la prensa cartagenera sobre la supuesta inconveniencia de la creación de la Intendencia Nacional que se alegaba en publicaciones de prensa, en especial desde los informativos *El Porvenir*, *La Época* y otros informativos de menor circulación en el país.

### **2.1. La Creación Intendencial del Archipiélago de San Andrés y Providencia: visiones contrapuestas en la Prensa.**

El 1 de junio de 1912 el informativo quincenal divulgado en San Andrés isla, "*The Searchlight*," publicó varios artículos en los que debatía no solo la negativa de algunos medios de información de la ciudad de Cartagena a las iniciativas de autonomía administrativa de los isleños, sino que además dejaba en incógnita la decisión del gobierno central frente a la creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia: "¿Se convertirán las Islas en una Intendencia Nacional, ó continuarán bajo el dominio del Departamento de Bolívar? Pregunta es ésta, á la cual no se puede dar una contestación categórica."<sup>96</sup>

---

<sup>96</sup>*The Searchlight*. San Andrés, 01 de Junio de 1912.

Este interrogante es sugerente en la medida que lleva implícito la impronta de los conflictos y tensiones que suscitó el proyecto para el establecimiento de la Intendencia Nacional en el archipiélago y por tanto, la coexistencia de visiones contrapuestas, que evidenciaron un complejo entramado de intereses políticos, administrativos y económicos, que se hicieron evidentes en los debates y disputas en la prensa regional y local.

Este debate político-ideológico que se dio entre el gobierno departamental de Bolívar, una clase política emergente de las islas, y el gobierno nacional; fue previo y posterior al establecimiento de la Intendencia, de modo que se constituyó en una herramienta fundamental para la formación de unas opiniones públicas direccionadas a la defensa tanto de los interés de los isleños como de los interés de la clase dirigente de Bolívar por mantener su dominio político administrativo en el archipiélago.

Este contexto conlleva necesariamente a indagar no solo sobre los argumentos o razones que introdujo el movimiento pro Intendencia que se fraguó en las islas, sino sobre la contra-argumentación con la que el gobierno departamental defendió el ejercicio de poder político y administrativo sobre el archipiélago y dio repuesta a las pretensiones autonomistas de la población insular, representada principalmente por el líder isleño Francis Newball, quien defendió y enarboló la causa pro Intendencia.

Tres son los pilares sobre los que se fundamentó la petición que elevaron los isleños al Gobierno Nacional para lograr la autonomía y la descentralización político administrativa frente al departamento de Bolívar: uno, el lamentable estado de abandono urbanístico, social y económico en el que estaba sumida la población del archipiélago; poniendo en entre dicho la labor que desempeñaron los gobernadores del departamento y los prefectos que eran enviados a las islas

desde Cartagena para garantizar el buen funcionamiento administrativo de la región insular del Caribe colombiano; dos, el cobro ilegal de aquellos impuestos que siendo de carácter nacional, iban destinados a las arcas del Tesoro Departamental de Bolívar, de igual manera hubo un pleno desacuerdo con el cobro del impuesto a las exportaciones e importaciones de coco, el producto agrícola más importante para la economía de las islas; y tres, la necesidad de auto-administrar sus territorios bajo el sistema de una Intendencia Nacional, con la amenaza que si no se cumplía su solicitud, buscarían la separación del territorio nacional. Estos tres argumentos fueron recurrentes en los discursos y peticiones de los isleños para justificar la creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia<sup>97</sup>

### **2.1.1. El Archipiélago en crisis: Autonomía local Vs dependencia departamental.**

El tipo de administración que desarrolló la gobernación del departamento de Bolívar sobre el Archipiélago de San Andrés y Providencia durante 25 años, (1887 - 1912), propició un descontento por parte de la población insular, este descontento fue denunciado por Francis Newball, promotor de la implementación del modelo intendencial para las islas. La posición que asumió, propició unas relaciones hostiles, que se vieron nítidamente reflejadas en las confrontaciones discursivas y en una opinión pública en el ámbito nacional, toda vez que generó un debate, que tuvo su origen en el interés de la clase política que se formaba en el archipiélago de manejar los caudales públicos, en tanto que en la solicitud de autonomía que reclamaban del gobierno localizado en Cartagena, quedaba sobre entendida la necesidad de manejar sus propios asuntos fiscales.

Las iniciativas de un sector de los isleños para lograr un manejo fiscal y político autónomo, se constituyó en la motivación principal para demandar la descentralización política administrativa del archipiélago, lo que obligó a elevar

---

<sup>97</sup>Eastman Juan. "Creación de la Intendencia de San Andrés y Providencia". Óp. Cít.

ante la administración central las inconformidades relacionadas con su progreso, no solo en el orden material sino urbanístico y social, lo que implicó en buena medida desacreditar el manejo que las élites políticas de Cartagena dieron a las islas.

Este intento de desprestigiar y condenar la administración de los cartageneros sobre el territorio insular se inició desde diciembre de 1911, cuando, decenas de habitantes de las islas suscribieron un memorial titulado “Manifestación de los habitantes del Archipiélago de San Andrés y Providencia” dirigido al presidente de la República. En dicho memorial reclamaron por la indiferencia administrativa de las autoridades del departamento de Bolívar y paradójicamente denunciaron la poca eficacia del proceso de colombianización, la no enseñanza del castellano y el deterioro material de la isla.<sup>98</sup>

Dicho memorial fue contundente en sus exigencias y acusaba a la administración de Cartagena de no invertir el producto de los recaudos fiscales en obras que beneficiaran a la población del archipiélago y terminó en un tono amenazante si el gobierno no avalaba su solicitud:

Por consiguiente, vistos nuestros agravios, que aquí se los presentamos a usted, Sr. Presidente, y a ustedes, Padres de nuestra común República, les hacemos saber que estamos cansados del Gobierno que nos rige y tendremos que tomar medidas para ganar nuestra libertad y sacudir este yugo de opresión, si ustedes, no ignorando nuestra petición, nos presten ayuda y declaramos que deploraremos tomar ese camino.<sup>99</sup>

---

<sup>98</sup>*Searchlight*, San Andrés. 16 de Septiembre de 1912; ver también:

El tiempo Octubre 04 de 1912. “La Isla de San Andrés”. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/eltiempoimpreso/index.php?modeq=poranio&anio=1912>. Recuperado 01 de Abril de 2013.

Eastman, Juan. Op Cít.

<sup>99</sup>*The Searchlight*. 16 de Septiembre de 1912.

Los aspectos señalados y que se constituyeron en los criterios que fundamentaron la petición de los sanandresanos promotores de la Intendencia Nacional, se ratifican en el estudio que sobre la formación de la Intendencia realizó Eastman, basado en los apartes de un memorial que contenía como lo hemos sugerido, las peticiones de los sanandresanos y providencianos a cerca del proyecto de autonomía política y de descentralización territorial para el archipiélago. Del memorial, Eastman resalta lo siguiente: (...) Aunque se proclamaban “colombianos de corazón”, denunciaban la ineficacia del fomento de la “colombianización”, por parte de Cartagena y el deterioro de los caminos, abandono de la bahía a las arenas, deficiencia de la instrucción, desconocimiento del castellano, aislamiento del resto del país y ausencia y participación isleña en los cargos públicos de las islas.<sup>100</sup>

Estos reclamos que hicieron los isleños, se constituyeron en el punto de partida de una gran polémica que cobró vida en la prensa de ese momento, y que se caracterizó por moldear una opinión pública que impuso una tendencia sobre la viabilidad del proyecto de creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia.

En la isla, el propósito de formar una opinión pública favorable a los intereses de la clase política emergente del archipiélago fue notorio cuando algunos representantes de este sector social y político fundaron un informativo vocero de sus demandas, titulado “*The Searchlight*”, periódico quincenal de carácter independiente que se editó tanto en el idioma Inglés como en el español, y que fue creado expresamente por Francis Newball su redactor y administrador, para discutir la importancia que tendría para los sanandresanos y providencianos, la búsqueda de un proyecto de autonomía política y administrativa para las islas; lo

---

<sup>100</sup>Memorial de los Isleños, 25 de Abril de 1911, Eastman, Juan Carlos. (2005). La Creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia. Óp. Cít.

que supondría, en palabras del político isleño: “el mejoramiento del Archipiélago, nuestra tierra natal.”<sup>101</sup>

Newball discutió en su periódico, el papel que desempeñaron los gobernadores de Bolívar en las islas, a quienes calificó de arbitrarios, puesto que a su juicio, las distintas administraciones que habían regido los destinos políticos de la sociedad isleña, no garantizaron el cumplimiento de los legítimos derechos que les eran otorgados por la constitución y las leyes de la república de Colombia.<sup>102</sup> Fue el periódico isleño, la plataforma sobre la cual los sanandresanos denunciaron ante la sociedad colombiana el abandono en que los mantuvo el gobierno bolivarense, al cual pertenecían. También el medio que utilizaron para evidenciar el manejo y la redistribución centralizada de los recursos fiscales del departamento, señalando que no veían reflejado sus aportes tributarios en beneficio del progreso del archipiélago y sus habitantes: “Las rentas que al Tesoro del Departamento entran al Archipiélago son escrupulosamente percibidas pero ellas no vuelven en forma de progreso y de protección a quienes las producen”.<sup>103</sup>

En este reclamo sobre la distribución de los recaudos fiscales está implícito, como ha sugerido Francisco Avella, una visión de la república y los deberes del Estado mucho más próxima al ejercicio de una ciudadanía influida por el modelo norteamericano y una religiosidad protestante.<sup>104</sup> El memorial firmado por un grupo importante de habitantes del archipiélago en diciembre de 1911 y el artículo publicado en el informativo isleño meses después, demuestra la manera como Francis Newball, intentó proyectar, por medio de su periódico, al gobierno y al

---

<sup>101</sup>*The Searchlight*. San Andrés, 01 de Febrero de 1912.

<sup>102</sup> *Ibíd.*

<sup>103</sup>*The Searchlight*. San Andrés, 16 de Septiembre de 1912.

<sup>104</sup> Avella, Francisco. “La difícil formación del ciudadano en San Andrés isla”. *Ponencia presentada en VIII Seminario Internacional de Estudios del Caribe*. Instituto Internacional de estudios del Caribe, Universidad de Cartagena, Agosto 2005. P. 5.

país en general las demandas de un sector de la sociedad isleña, de esta manera, Newball cumplió un papel fundamental para insertar las aspiraciones de los isleños, sus demandas y denuncias contra las autoridades del departamento de Bolívar dentro de las preocupaciones del gobierno central.<sup>105</sup>

Francis Newball en sus esfuerzos para lograr el establecimiento de la Intendencia Nacional contó con el respaldo irrestricto de algunos notables coterráneos, como el ex-general de la Marina, Eugenio Garnica,<sup>106</sup> simpatizante y defensor de la autonomía política y económica de las islas, quien también jugó un papel clave dentro de la controversial campaña que desplegaron algunos isleños desde el informativo "*The Searchlight*" para lograr la independencia de los administradores del poder público departamental de Bolívar.

Por una carta con fecha de 16 de Febrero de 1912, que recibió Porras Troconis, editor del periódico "*El Porvenir*" de Cartagena, sobre las actividades que Eugenio Garnica desplegaba en la isla de San Andrés promoviendo la Intendencia, se inició una retaliación contra este último y el proyecto intendencial. Porras Troconis, quien fue detractor de éste proyecto y por supuesto defensor de la labor administrativa que el departamento de Bolívar había desarrollado en las islas, se pronunció al respecto, para defender la gestión administrativa de la clase política cartagenera sobre el archipiélago. Enfatizó que la idea de la creación de la Intendencia no obedeció a un interés general de los habitantes de las islas, sino a los intereses políticos de quienes defendían la causa pro Intendencia. Hacía

---

<sup>105</sup> Crawford, Sharika. (2009). '*Under the colombian flag': Nation-building on san andrés and providence islands, 1886-1930.* Op Cít. P 70

<sup>106</sup>Charry, Carlos Andrés. "En el trasfondo de la colombianización": el archipiélago de San Andrés visto por funcionarios del Estado colombiano (1888-1924)" Disponible en: <http://dintev.univalle.edu.co/revistasunivalle/index.php/SyE/article/view/208>. Recuperado el día 8 de Enero de 2014.



mención especial a “Francis Newball el primer gran promotor de la Intendencia”<sup>107</sup> En la nota editorial se aprecia lo siguiente:

Por carta recién llegada a ésta ciudad de persona inmerecedora de crédito, que está ó ha estado recientemente en aquellas islas, sabemos que hay en ellas un individuo que por despecho, quizá se ocupa en la antipatriótica tarea de fomentar una corriente de animadversión hacia el departamento de Bolívar y especialmente contra Cartagena, levantando otra vez la polvoreda de la intendencia, idea que parece ser grata a unos cuantos individuos más o menos interesados en vivir fuera de la dependencia de un gobierno recto, justiciero y honrado como lo es el que actualmente rige los destinos de Bolívar. En cambio, la mayoría de los habitantes de aquellas Islas, las personas que no alientan intereses bastardos ni nada delictuoso desea, se hallan contentos con pertenecer a Bolívar, de quién son parte integrante.<sup>108</sup>

El director del Diario cartagenero, consideraba que el movimiento que propugnaba por la autonomía y descentralización político administrativa no representaba de manera homogénea ó unánime el sentir de toda la población sanandresana y providenciana, así lo dio a conocer en una nota publicada en “*El Porvenir*” que él dirigía; en ella hizo alusión a la coexistencia de dos partidos: “uno que quiere que éstas continúen como provincia del departamento de Bolívar; y otro que aspira a la Intendencia.”<sup>109</sup>

El pronunciamiento de Eugenio Garnica frente a las denuncias de Porras no se hizo esperar, en carta que envió al periódico de la isla “*The Searchlight*” para su publicación, se refirió a las manifestaciones que Porras consignó en el diario *El Porvenir* como “falacias”, que para él se derivaron del informe que presentó Gabriel Jiménez, comisionado por el gobierno Bolivareense para inspeccionar la veracidad sobre los brotes de separatismo que se estaban gestando en el archipiélago. En la misiva, Garnica increpó al editor cartagenero expresando que

---

<sup>107</sup>Ver Eastman, Juan (2005). Op. Cít

<sup>108</sup> (AHC) *El Porvenir*, Cartagena. 27 de Enero de 1912. Tomo 9.

<sup>109</sup> (AHC) *El Porvenir*, Cartagena. 16 de Julio de 1912.

la mayoría de la población isleña estaba de acuerdo con el descuido del gobierno del departamento de Bolívar hacia las islas y la necesidad de cambiarlo:

(...) debe saber el Señor Director del Porvenir que de los seis mil habitantes que tiene el Archipiélago, No hay diez que no vean la necesidad de que estas Islas pasen á mejores manos, puesto que de día en día se camina con acelerado paso á la ruina de la civilización y progreso á que están llamados por la posición topográfica en que plugó la Naturaleza colocarlas en el Océano.<sup>110</sup>

En este debate también intervinieron otros sectores políticos e independientes de Cartagena; Alberto Román, director de *"El Nuevo Mundo"*, Periódico cartagenero de carácter independiente, en un editorial titulado *"A la Carga"*, que publicó el 15 de Junio de 1912, calificó como un despropósito los fines perseguidos por Newball y Garnica, de quienes anotó que no tenían ninguna autoridad para ello y que por el contrario los animaba el espíritu de la ambición. "¡Qué labor tan soberbiamente patriótica!",<sup>111</sup> fue la expresión sarcástica y tajante que utilizó el director del *"Nuevo Mundo"*, para rechazar abiertamente la campaña tergiversadora que estaban llevando a cabo los promotores de la Intendencia, en detrimento de los intereses políticos de la Gobernación de Bolívar.

Aunque la intervención de Alberto Román y su periódico fue tardía, el director del *"El Nuevo Mundo"*, justificó su intervención por considerar que no podía estar de espaldas a una situación que "hacía poco honor al país en el exterior." Sus argumentos en contra del proyecto insular, los pronunció con la libertad que le daba su carácter independiente, pero al mismo tiempo con los prejuicios políticos y de clase que le daba su condición de miembro de una familia de la elite conservadora cartagenera. En este sentido, aludió a las palabras que hizo manifiestas Marco Woodbine<sup>112</sup>, quién fue funcionario de la Gobernación de

---

<sup>110</sup>*The Searchlight*, San Andrés, 16 de Febrero de 1912.

<sup>111</sup> (AHC). Secc. Miscelánea. *El Mundo Nuevo*, Cartagena, 15 de Junio de 1912 serie 1º Número 2.

<sup>112</sup>*The Searchlight*, San Andrés, 15 de Agosto de 1912.

Bolívar desempeñándose en el cargo de Cabo del Resguardo departamental, inspector del Puerto y maestro de español en Providencia y además fue detractor del proyecto impulsado por Newball; posición que hizo evidente en una mordaz publicación que apareció en un periódico de Cartagena llamado *“Rojo y Negro”*, que retoma Alberto Román para atacar la iniciativa isleña y adjudicarla a algunos individuos:

Historia en mano, vamos a demostrar que Marcos Woodbine tuvo razón cuando dijo, en artículo publicado *“Rojo y Negro”*, tratando sobre este mismo asunto de la Intendencia, estas palabras llenas de valentía: “En este asunto de la Intendencia no juegan otros intereses que los del estómago: es Sancho nostálgico de Insula; es Mahomed II, ansioso de Bojalato: ambos faltos del hueso”<sup>113</sup>

Para Alberto Román, Woodbine se refería a los “redentores modernos”, como llamó a los dos promotores de la Intendencia, de quienes manifestó que: solo los movía la ambición, en tanto que lograr la descentralización política del archipiélago, implicaba participar en los asuntos financieros y burocráticos de las islas. De allí que se entienda la gran polémica que se dio alrededor del negocio del coco, el producto agrícola más importante para la economía del archipiélago. Ésta situación generó, que en defensa de la labor administrativa que desarrolló el departamento de Bolívar en el territorio insular, Alberto Román manifestó la necesidad de: “batirse contra los extremadamente brutos y los refinadamente pillos”.<sup>114</sup>

Marcos Woodbine, como detractor del proyecto intendencial, manifestó que la idea de la creación de la Intendencia Nacional para las islas, obedeció a los intereses mezquinos y malsanos de dos o tres personas influyentes del archipiélago. No se descarta que esta posición de Woodbine, esté mediada en gran parte por la enemistad que surgió entre éste y Newball, quien lo acusaba de ser un

---

<sup>113</sup> *Ibid.*

<sup>114</sup> *The Searchlight*, San Andrés, 15 de Agosto de 1912.

beodo y un mal ejemplo para la moral pública en las islas, acusaciones de las que se defendió Marcos Woodbine<sup>115</sup>

Según, el discurso que editó el mismo Román, la labor antipatriótica que emprendieron los dos funcionarios en las islas consistió en que fomentaron y sembraron en el corazón de aquellos pueblos la semilla del odio hacia el departamento de Bolívar. En un aparte de la nota que se reprodujo en el “*Nuevo Mundo*”, se advierte lo siguiente:

Decirle en todos los tonos que el Departamento es el responsable de la situación poco halagadora porque atraviesan; que la entidad departamental los exprime, los explota: *que todos los impuestos establecidos son ilegales; que bajo la Administración departamental nada bueno tiene que esperar: porque el Departamento no se acuerda de ellos más que cuando tiene que imponerles una nueva contribución y, multitud de especies todas por este estilo*<sup>116</sup>.

La respuesta que desde el periódico bilingüe de las islas se publicó contra las acusaciones de Alberto Román se difundieron a todo el archipiélago y se hicieron llegar al presidente de la República; en esta se reiteraron las razones por las cuales las islas debían emanciparse del tutelaje de Cartagena y por consiguiente constituirse en un ente territorial autónomo y descentralizado, así mismo se cuestionó la idea de que esta iniciativa no era el producto del “deseo de dos o tres *ambiciosos* faltos de hueso? sino que era el sentir de la mayoría de los habitantes de las Islas.<sup>117</sup>

Es evidente que los ataques emprendidos contra la administración del departamento de Bolívar buscaban justificar la creación de la Intendencia, por ello desprestigiaron las iniciativas emprendidas por los cartageneros en favor del progreso para las islas y argumentaron que el archipiélago estuvo abandonado y

---

<sup>115</sup>Ver la defensa que Woodbine hizo de las acusaciones emitidas por Newball en una carta que escribió el 18 de Mayo de 1912 y que fue publicada tres años después. En: (AHC) Secc. Miscelánea, *Rojo y Negro*. Cartagena, 11 de Agosto de 1915.

<sup>116</sup> (AHC). *El Nuevo Mundo*, Cartagena, 15 de Junio de 1912 serie 1º Número 2.

<sup>117</sup>*The Searchlight*. San Andrés, 15 de Agosto de 1912.

sometido a un letargo material y social. Esto propició naturalmente que los cartageneros defensores de la administración del archipiélago y obviamente de la labor que se había desplegado en la sociedad insular, pusieran de manifiesto, la ejecución de políticas para el sostenimiento integral de las islas.

Desde ésta postura, en el bisemanario liberal de Cartagena denominado "*El Caribe*", y dirigido por Carlos J. Capela, se identifica una columna de Opinión que envía Gill Drae, titulada "¿SEPARATISMO?", desde el cual se destacó la voluntad que tuvo el gobierno departamental para integrar fraternamente la provincia insular con el resto de provincias del departamento de Bolívar. En este sentido, manifestó el escritor que, los gobernates bolívarenses vieron con beneplácito la participación que por primera vez en la historia tuvieron en las legislaturas del departamento, diputados nativos de aquella provincia. Siendo Francis Newball el primer representante de las islas en la Asamblea Departamental, quien fuera "(elegido por mayoría de votos de todo el departamento y fue tratado tanto por la Gobernación como por todos los Diputados, con exquisita cortesía y amabilidad)"<sup>118</sup>.

Este hecho importante en lo que respecta a la representación y participación política de las distintas Provincias de Bolívar en la Asamblea Departamental, se convirtió en el pilar que sustentó la defensa de las administración bolivarenses por parte del columnista de éste semanario, quien contravirtió cada uno de los argumentos que arguían los políticos de las islas en defensa de la descentralización político - administrativa del archipiélago. Así las cosas, señaló de qué manera la Asamblea le asignó a los distritos isleños una participación del 25% sobre las rentas que se lograran recaudar en ellos, éste porcentaje era invertido en las mejoras materiales y sociales de la población.<sup>119</sup>

---

<sup>118</sup> (AHC). Secc. Miscelánea. *El Caribe*, Cartagena 20 de Junio de 1912.

<sup>119</sup> *Ibíd.*

Dentro de las acciones y obras que ejecutó el gobierno departamental en las islas se encuentran: las becas que se crearon para el ingreso a la universidad, de las cuales dos fueron asignadas para la provincia insular, exactamente lo mismo que a la provincia capital (Cartagena); de igual manera, se le crearon escuelas primarias de ambos sexos, y se ordenó establecer una línea de comunicación y transporte regular a vapor, entre aquellas islas y el puerto de Cartagena. Con respecto a las obras públicas que se fomentaron, la Asamblea Departamental, destinó la suma de \$1500 oro, la misma partida que a todas las demás, también donaron diez nuevas becas que se crearon, de las cuales les correspondió una, de modo que tuvieron derecho a tres como a la capital del Departamento<sup>120</sup>.

No obstante, los argumentos que esgrimió el columnista del periódico *"El Caribe"*, orientados a desmontar las razones que motivaron el proyecto de la creación intendencial para las islas, Eugenio Garnica, en carta enviada al periódico *"The Searchlight"*, discrepó, pues hizo referencia a que en distintas ocasiones algunos representantes del gobierno departamental expresaron que la provincia insular se constituía en una carga para su Tesoro.

Partiendo de estas afirmaciones, se cuestionó al gobernador del departamento y al senador Segovia por las razones que motivaron a la dirigencia departamental a poner resistencia al establecimiento de la Intendencia, si se tiene en cuenta que representaba una carga económica para el departamento, por ello, lanzó este cuestionamiento:

(...) ¿Cuál será el motivo de esa resistencia? Para nosotros no puede ser otro que el temor de perder las cuantiosas sumas que, de esta Provincia, entran constantemente á la Tesorería del Departamento; pues jamás ha sido esta tierra una carga para el Departamento, antes por el contrario, no solo

---

<sup>120</sup> *Ibíd.*

ha proveído lo bastante para el pago del servicio público de ella, sino que siempre ha mandado un sobrante para las arcas departamentales<sup>121</sup>.

Si bien, el debate sobre la creación de la Intendencia estuvo marcado por los intereses sobre la renta que producía las islas y por ende por el papel que jugó la gobernación departamental en el desarrollo del archipiélago; también la discusión giró sobre otros aspectos orientados a demostrar la inexistencia de una política de colombianización para las islas. Así se evidenció en las quejas que elevaron los isleños en el rotativo quincenal de la localidad. En uno de los apartes dice lo siguiente: “la administración departamental de Bolívar no hizo nada en ellas, nada absolutamente que ponga de manifiesto el interés y buena voluntad que se haya tenido para su colombianización”; en consecuencia, Newball increpó a la administración regional sobre las “medidas dictadas por el gobierno del departamento para infundir en este pueblo el amor a la Patria y procurar que su idioma, religión y costumbres sean los mismos que predominan en ella<sup>122</sup>.”

De la misma manera lo dejó ver Eugenio Garnica en una nota publicada en el periódico de la isla; esto permite evidenciar que era una apuesta política en la que los líderes isleños se intentan congraciar con el gobierno central y la colombianización, pues en lo expuesto por el segundo promotor de la Intendencia, se aprecia lo siguiente: “el idioma de la patria no se conoce, y mucho menos su Geografía e Historia: no tenemos comunicación directa con el resto del país, sino en muy raras ocasiones en que, por casualidad, alguna goleta viaja a Cartagena”.<sup>123</sup>

Las demandas sobre el ejercicio de una política de colombianización efectiva para las islas, tuvo un efecto contrario, en tanto que a falta de ellas se implementó una política tributaria, que cada vez tomaba más fuerza en la medida que se creaban

---

<sup>121</sup>*The Searchlight*. San Andrés, 17 de Febrero de 1912.

<sup>122</sup>Ibíd.

<sup>123</sup> Ibíd.

más decretos que por una parte, imponían o alzaban contribuciones, y por otra, se nombraban empleados, que no hicieron sino ahondar cada vez más la natural antipatía de los nativos para con el resto de los colombianos<sup>124</sup>. Ese divorcio de las islas con el resto del espectro continental colombiano se evidenció, tal como lo expresó el gestor de la Intendencia: en el hecho que los “Isleños hablan en su mayor parte inglés, tienen institutores ingleses, negocian más con otros países que con Colombia”.<sup>125</sup>

### **2.1.2. La trascendencia nacional de la opinión pública en favor de las islas**

Las apreciaciones, que lanzó Newball en su rotativo quincenal, fueron también expuestas por él, en una entrevista que se publicó en el periódico de circulación nacional “*El Tiempo*”, toda vez que éste periódico influía en la opinión del gobierno central y por supuesto influyó en la formación de una opinión pública favorable a la creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia.<sup>126</sup> En la entrevista Newball destacó además de la falta de identificación de la población insular con la parte continental, la necesidad de corregir ó más bien de implementar de forma conveniente la colombianización de las islas; en una nota que reprodujo el mencionado diario nacional, se destaca lo siguiente:

Salta a la vista la urgencia de corregir esa situación anormal y de que se ejerza por el Gobierno central toda la acción que sea necesaria para fomentar el intercambio moral y comercial entre esa sección del país y las otras<sup>127</sup>.

---

<sup>124</sup>*The Searchlight*. San Andrés, Agosto 01 de 1912.

<sup>125</sup> *El Tiempo*, Octubre 4 de 1912. “Las Islas de San Andrés.” Disponible en: <http://www.eltiempo.com/eltiempoimpreso/index.php?modeq=poranio&anio=1912>. Recuperado Abril de 2013.

<sup>126</sup> Tan importante fue el papel que jugó el periódico *El Tiempo* de Bogotá en los asuntos políticos que afectaban al país, que fue fundado por Alfonso Villegas Restrepo el 30 de Enero de 1911, para apoyar el Proyecto del partido de coalición nacional, denominada Unión Republicana, cuyo máximo exponente fue el entonces presidente Carlos E. Restrepo

<sup>127</sup> *El Tiempo*, Octubre 4 de 1912. “Las Islas de San Andrés”. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/eltiempoimpreso/index.php?modeq=poranio&anio=1912>. *Ibíd.*



Lo anterior pone de manifiesto que en el fondo la intención de Newball, no era en efecto la separación de las islas del territorio colombiano; sino la necesidad imperiosa de lograr su colombianización y por tanto su adherencia o inserción a la nación colombiana. Con ello generaría una opinión pública que reafirmara su patriotismo, al tiempo que lograría comprometer a la acción del Estado central en el acontecer social, económico y cultural de las islas de cara a la idea del progreso y desarrollo de la sociedad sanandresana y providenciana.

El debate al que hemos aludido, en el que se identifican los argumentos esgrimidos tanto por los cartageneros que se opusieron rotundamente al establecimiento de la Intendencia Nacional, como a la férrea defensa que introdujeron los promotores de la misma; devela qué a través de la prensa de la época se construyó por una parte, una opinión pública en defensa de la autonomía departamental y otra orientada a la superposición del proyecto de autonomía local, esta última trascendió el carácter insular y regional para influir en la esfera política del país.<sup>128</sup>

Desde ésta perspectiva, es importante anotar que el periódico isleño "*The Searchlight*" jugó un papel fundamental en la creación de una opinión pública que favoreció la realización del proyecto intendencial para el archipiélago, en tanto Newball a través del rotativo, le imprimió un carácter periodístico a los memoriales que los isleños alzaron contra la administración departamental de Bolívar y con ello logró desmontar los pilares en que se fundamentó el dominio político y administrativo que ejerció por 25 años la dirigencia cartagenera sobre el archipiélago.

---

<sup>128</sup> El concepto de esfera política lo entendemos en el sentido de Chartier, discutido en la introducción de esta tesis.

Tan importante fue el papel que jugó el periódico de las islas *"The Searchlight"* en la formación de una opinión pública favorable al establecimiento de la Intendencia, que logró el apoyo irrestricto del gobierno nacional a la iniciativa política administrativa que demandaron los habitantes del archipiélago<sup>129</sup>.

Así las cosas, el Director del Periódico *"El Tiempo"* Alfonso Villegas Restrepo a partir de una entrevista que sostuvo con el político isleño, Francis Newball fue enfático en señalar la conveniencia de crear la Intendencia Nacional de San Andrés, y además anotó: "no solo era conveniente para los isleños sino indispensable para salvaguardar los intereses del país en aquellas regiones"<sup>130</sup>.

En este sentido, *"El Tiempo"* de Bogotá, dedicó unas importantes líneas direccionadas a plantear argumentos que sustentaran el proyecto de los isleños. En este sentido, generaron una opinión pública que apoyó la idea que defendía el periódico Insular *"The Searchlight"*, en relación a la urgente necesidad de erigir la antigua provincia de San Andrés en Intendencia, respaldando por supuesto todos los argumentos que expuso Newball para la consecución de tal propósito. Al respecto, el mencionado diario retomó los planteamientos del líder del proyecto intendencial, quién manifestó lo siguiente:

El Gobierno debe crear la Intendencia, debe auxiliar las escuelas, debe propender a que nuestro idioma recobre el terreno perdido, debe ejercer su acción política y administrativa por todos los medios posibles y debe hacerse amable a los habitantes de esa región colombiana<sup>131</sup>.

---

<sup>129</sup>Titulares del proceso de demandas que entablaron los isleños en torno a la implementación de un nuevo modelo administrativo para el archipiélago, a través del periódico quincenal de las islas, *"The Searchlight"*. Al respecto ver Anexo C.

<sup>130</sup> El Tiempo, Octubre 4 de 1912. "Las Islas de San Andrés". Disponible en: <http://www.eltiempo.com/eltiempoimpreso/index.php?modeq=poranio&anio=1912>. Octubre 4 de 1912. Recuperado 01 de Abril de 1912.

<sup>131</sup> El Tiempo de Bogotá. Ibíd.

El aval que diera el gobierno central al proyecto local de la región insular se afianzó también por las constantes amenazas públicas de separación que introdujeron los defensores de la Intendencia; ante este hostil panorama, el gobierno supremo cedió a la iniciativa de crear el nuevo ente territorial, pues con él, se contribuiría a mejorar el grado deterioro en que se encontraban las relaciones políticas de la población isleña con el poder andino. Al respecto el Periódico “*El Tiempo*”, reprodujo la siguiente nota:

(...) el desencanto sería terrible y contribuiría a acrecentar la separación moral que ya existe entre esa sección y el resto de Colombia. En efecto, los Isleños hablan en su mayor parte inglés, tienen institutores ingleses, negocian más con otros países que con Colombia. Salta a la vista la urgencia de corregir esa situación anormal y de que se ejerza por el Gobierno central toda la acción que sea necesaria para fomentar el intercambio moral y comercial entre esa sección del país y las otras<sup>132</sup>.

La aprobación que dio el presidente Carlos E. Restrepo al establecimiento de la Intendencia quedó evidenciada en un comunicado que dirigió al Congreso de la República y que además reprodujo para la opinión pública el periódico “*El Gráfico*” de Bogotá con fecha de 27 de Julio de 1912, en él manifestó lo siguiente:

Espera que se decrete la elevación a Intendencia, “Archipiélago de San Andrés: a él – dice el mensaje- está vinculada la integridad Nacional y su suerte no puede dejarse al arbitrio de un Departamento, porque es la Nación toda la que debe asumir la responsabilidad de su existencia y progreso.<sup>133</sup>

Definitivamente, las esperanzas para la cura de todos los males que aquejaban a los sanandresanos y providencianos en materia económica, educativa, política, urbanística y social, estaban fincadas en la consecución del proyecto de la Intendencia Nacional, lo que implicaba por una parte para los isleños, superar la crisis de todo orden en que estaban sumidos por cuenta de la administración de

---

<sup>132</sup> *Ibíd.*

<sup>133</sup> *The Searchlight*. San Andrés. 01 de Octubre de 1912.

Bolívar y por otra parte implicó, el ejercicio de las Soberanía del Estado Colombiano sobre sus contornos insulares.

A todas luces las demandas de la población isleña surtieron el efecto esperado, pues el apoyo que recibieron de parte del gobierno nacional permite inferir que la prensa bogotana jugó un papel clave en la construcción de una opinión pública que favoreciera el establecimiento de un nuevo orden para las islas.<sup>134</sup> Proyecto que logró materializarse con la creación de la Intendencia Nacional el 26 de Octubre de 1912. Con ello, el presidente de la república aseguraba por una parte, la integración nacional y por otra radicalizar el modelo centralizado de Estado que imperó en la Colombia de los inicios del S. XX.

Esta situación pone de manifiesto que a pesar del esfuerzo de las elites conservadoras cartageneras y su prensa para imponer una opinión pública contraria a los intereses de la Intendencia Nacional, sus acusaciones a los isleños como antipatriotas y traidores de la patria, solo persuadieron al gobierno y a algunos sectores políticos de Bogotá a realizar una intervención directa en las islas, por ello el 26 de Octubre después de mucho debate se aprobó la ley 52 de 1912 por la cual se instauró un nuevo orden para el archipiélago.

No obstante, la dirigencia cartagenera también apeló al debate político e ideológico en defensa de la administración que habían ejercido sobre las islas, de ésta manera, la prensa cartagenera liberal, conservadora y la independiente creó una opinión pública unánime de oposición respecto al proyecto de creación de la Intendencia Nacional de San Andrés Islas, intentando desvirtuar sin éxito los

---

<sup>134</sup> Para un análisis sobre el papel que jugó la prensa nacional, regional y local en la formación de una Opinión Pública, en torno al tema de la creación de la Intendencia Nacional para las islas de San Andrés y Providencia, se destacan los Titulares de la Prensa de la época, toda vez que permiten aproximarse a la importancia que cobró éste tema tanto para los grupos hegemónicos de Cartagena y la emergente clase política del archipiélago, subordinada a la administración departamental de Bolívar. Al respecto ver: Anexo A, B y C.

intereses que perseguían los sanandresanos con la descentralización político - administrativa del departamento de Bolívar.

Sobre el particular también se pronunció el gobernador del departamento de Bolívar, Juan Antonio Gómez Recuero, quien a través de un telegrama enviado a la Cámara de Representantes de Bogotá, expuso los argumentos por los cuales explicó lo inconveniente que resultaría erigir al territorio insular en Intendencia Nacional; al respecto dijo:

Considero inconveniente proyecto sobre Intendencia Nacional, islas San Andrés y Providencia porque estimo que acción Ejecutivo, como poder-regulador, llegaría á ellas muy debilitada y tardía y las autoridades locales no tendrían sino con mucho transcurso de tiempo justa censura para sus actos, así como carecerían de pronto y eficaz correctivo en sus abusos y excesos. El archipiélago vendría así á quedar más aislado, los isleños expuestos a explotaciones de empleados infieles y los peligros que se trata de eludir aumentarían. (...) <sup>135</sup>.

Tomando en cuenta, la existencia de casi de un consenso en la prensa cartagenera con los interés del gobernador del departamento, podemos decir que aunque la administración de Bolívar construyó una opinión pública en la que se representó los intereses de un grupo de cartageneros proclive al mantenimiento de la administración de las islas, ésta no constituyó un referente importante ni para las élites locales del archipiélago y mucho menos para el poder ejecutivo, quien le apostó como lo hemos sugerido, al propósito perseguido por las élites isleñas, por lo que ello significaba dentro del proyecto de integración del territorio nacional.

De otra parte, es importante anotar que dentro de los fundamentos que permitieron la construcción de una opinión pública favorable a la creación de la Intendencia, también identificamos aquellos argumentos que esgrimieron los isleños y que estaban relacionados con el aspecto fiscal y por supuesto con el

---

<sup>135</sup> (AHC) *La Época*. Cartagena, 31 de Julio de 1912.

manejo que la gobernación de Bolívar dio a los caudales públicos de las islas, más exactamente a los gravámenes que se aplicaron a las exportaciones e importaciones de coco, el producto agrícola de mayor importancia dentro del esquema económico del archipiélago.

### **2.1.3. Los asuntos fiscales de las Islas: Tensiones por el gravamen a las importaciones y exportaciones de coco.**

Dentro del pliego de demandas y denuncias que los isleños promotores de la Intendencia hicieron evidentes en el periódico oficial de las islas y que se constituyeron en las bases para exigir su autonomía política y administrativa, se encuentran las tensiones que se generaron alrededor de los asuntos fiscales del archipiélago y que contribuyeron de manera importante al álgido debate político en el que se comprometió aún más la gestión administrativa que la élite cartagenera llevaba a cabo sobre los contornos insulares de la nación.

En éste sentido, los isleños sentían que sus intereses económicos eran lesionados, toda vez que en el periodo que va de 1869 a 1886, cuando las islas eran administradas por el gobierno nacional “no se cobró allí impuestos de ninguna clase, salvo el derecho de tonelaje que fue establecido en 1884”<sup>136</sup>. Así lo expresó enfáticamente Newball, mediante un comunicado que publicó el Diario “*La Época*” de Cartagena, desde el cual, el promotor de la Intendencia cuestionó a Segovia sobre las inversiones que hizo el departamento de Bolívar en el archipiélago.

En efecto, Newball predicaba que una de las motivaciones que propició de manera contundente la necesidad de constituir a las islas en un ente territorial autónomo, estuvo fincado en el supuesto saqueo que hacían las autoridades del departamento de las rentas que se producían en el archipiélago:

---

<sup>136</sup> (AHC) *La Época*. Cartagena. 15 de Noviembre de 1912.

Han extraído muchos miles de Dollars provenientes del cobro de impuestos ilegales. Estas medidas injustas han traído un descontento general y son las causas, para que los isleños unánimemente, sean partidarios decididos del establecimiento de la Intendencia. (Esto lo decimos sin el temor de incurrir en error).<sup>137</sup>

A ésta situación se sumó los señalamientos que hicieron sobre la presunta ilegalidad en el pago de aquellos impuestos, que siendo de carácter nacional, las islas pagaban en beneficio de las arcas de la cabecera administrativa del departamento.<sup>138</sup> En un editorial que publicó el periódico sanandresano, "*The Searchlight*", titulado "La intendencia en las Islas de San Andrés y Providencia", cuyo autor fue Eugenio Garnica, otro de los promotores de la Intendencia, hizo alusión a la ilegalidad en el cobro de impuestos en la que incurrió la administración departamental; al respecto dijo: "los decretos dictados por la Gobernación de Bolívar sobre el cobro de algunas contribuciones en el Archipiélago, son completamente ilegales, puesto que no sólo están contra las Leyes del país, sino que establecen diferencias odiosas entre este pueblo y los demás del Departamento"<sup>139</sup>.

Alrededor de las inconformidades que hizo manifiestas Garnica, sobre el gravamen a las exportaciones de coco, se identifican una serie de cuestionamientos relacionados con el manejo al cobro de impuestos, en tanto que no se aplicó de la misma manera para todos los departamentos del territorio nacional. Así las cosas, al parecer el gravamen a las exportaciones de coco se le aplicó a las islas, mientras que en lugares de la costa Caribe continental de Colombia, ésta era una realidad inexistente.

---

<sup>137</sup>*The Searchlight*. San Andrés, 01 de Febrero de 1912.

<sup>138</sup> Román, Raúl. Óp. Cit. P 71.

<sup>139</sup>*The Searchlight*. San Andrés, 15 de Julio de 1912.

Así se puede leer en el mencionado editorial, en el que se destacan los siguientes cuestionamientos:

¿Porqué se ha gravado únicamente en este Archipiélago la exportación del Coco, con un impuesto tan fuerte como el que hoy tiene, mientras que las grandes coqueras del litoral Atlántico permanecen libres de gravamen alguno? ¿No es esto cargar al pueblo de legalidad como lo demostró en la Asamblea antepasada el Diputado Señor Francisco A. Newball y en brillante artículo, que publicó “La Época”, el benemérito General Don Lácides Segovia?<sup>140</sup>

El negocio del coco se había convertido en la principal riqueza y en la actividad económica más importante para la región insular, por el gran movimiento exportador que generaba anualmente. Lo que permite inferir porqué fue tan importante para los políticos de las islas demandar autonomía política y económica del departamento de Bolívar; esto si se tiene en cuenta que el archipiélago exportaba anualmente ocho millones de coco, lo que significó la preponderancia comercial que empezaba a tener el territorio insular de Colombia<sup>141</sup>.

No obstante, ésta ventaja comparativa de la que gozaba el archipiélago, se generó un debate que ponía en el escenario local las inconformidades que abiertamente manifestaron sus habitantes frente al gravamen impuesto a las exportaciones de coco, como lo hemos sugerido. Convirtiéndose ésta circunstancia en un elemento clave dentro de las demandas que ésta vez, arguyeron con mayor ahínco en pro del establecimiento de la autonomía política y administrativa para el archipiélago, a través de la Intendencia.

Desde “*El Porvenir*” de Cartagena, Porras Troconis increpó a Garnica sobre lo improcedente y antipatriótico que resultaban ser las pretensiones autonomistas de

---

<sup>140</sup>*The Searchlight*. San Andrés, Julio 15 de 1912.

<sup>141</sup> El Tiempo de Bogotá. 04 de Octubre de 1912. “Las Islas de San Andrés” En:<http://www.eltiempo.com/eltiempoimpreso/index.php?modeq=poranio&anio=1912>. El Tiempo. Recuperado el 01 de Abril de 1912.

<sup>141</sup> *Ibíd.*



los habitantes de las islas, toda vez que el departamento, según Porras, “había propendido siempre por el adelanto material y bienestar de las Islas”<sup>142</sup>. Sin embargo la respuesta que Eugenio Garnica le dirige al director del periódico cuestionó el hecho que el gobierno departamental aumentara los impuestos sobre las exportaciones de coco. Así se puede leer en el rotativo bilingüe del archipiélago: “(...) se aumentó á dos pesos oro el derecho de exportación de cada mil cocos que salgan por nuestros dos únicos Puertos.”<sup>143</sup>

Ahora bien, lo que se discutía en torno al aspecto fiscal de las islas no solo era el incremento al gravamen sobre las exportaciones, sino el hecho de que el mayor ingreso que percibía la gobernación bolivarense de las islas, estuvo dado por las rentas derivadas de los derechos de importación y de exportación; estas rentas, según los promotores de la Intendencia, eran de carácter nacional, razón por la cual debían ir destinadas al Tesoro de la nación y no al departamental.

Por lo tanto, para Garnica, la administración departamental de Bolívar incurrió en arbitrariedades, toda vez, que el marco constitucional de Colombia establecía que éstas rentas y contribuciones eran de carácter nacional. De la misma forma lo resolvió la Corte Suprema de Justicia, en auto de 8 de Agosto de 1899. En consecuencia, apeló al marco legal que regulaba el tipo de impuestos y aduanas nacionales, de allí se aprecia lo siguiente:

(...) el artículo 6° de la Ley 61 de 1905, orgánica de la Hacienda Nacional dice: “Art. 6° son rentas y contribuciones nacionales las siguientes:

1° La de Aduanas.

El artículo 7° de la misma ley estatuye: “Art. 7°

Estas rentas consisten: 1° La de Aduanas, en las contribuciones que se cobran sobre las mercaderías extranjeras por el hecho de su introducción al

---

<sup>142</sup>(AHC). *El Porvenir*. Cartagena 16 de Julio de 1912; *The Searchlight*, San Andrés, 01 de Marzo de 1912.

<sup>143</sup>*The Searchlight*. San Andrés 01 de Marzo de 1912.

territorio Nacional; sobre los buques que entran á sus puertos y sobre la exportación de algunos productos de la procedencia "Nacional"<sup>144</sup>.

Con estos argumentos que planteó Garnica para deslegitimar las operaciones fiscales que llevaba a cabo la administración departamental sobre el archipiélago, logró demostrar las irregularidades en que incurría el departamento de Bolívar en la aplicación de los recaudos fiscales. De esta manera el aspecto fiscal se constituyó en una de las razones más poderosas y en el argumento más sólido con el cual la dirigencia de las islas logró que la administración de estas pasara a manos del gobierno nacional.

Según Gabriel Jiménez, comisionado de la administración de Bolívar para las islas, lo que realmente buscaban los sanandresanos con el establecimiento de un nuevo ente territorial descentralizado política y administrativamente del departamento de Bolívar, era la reducción de los impuestos por los derechos de importación y exportación; así lo hizo manifiesto en una carta que dirigió a distintos miembros de la política nacional, y que fue publicada por el periódico "*La Época*" de Cartagena; en un aparte de la misiva se destaca lo siguiente: "Ellos, los habitantes de estas poblaciones.....ven solo en la creación de la Intendencia que se les rebajen los impuestos al 50 por 100".....<sup>145</sup>"

Estas aseveraciones fueron refutadas tajantemente por Garnica, quien desde una columna que publicó el periódico "*The Searchlight*", hizo énfasis en que lo que estaba en juego no era el pago de los impuestos gravados a los productos de exportación e importación, sino que las rentas que la administración de Bolívar percibía por éste concepto, no se veía reflejado en un crecimiento económico y material ostensible, que redundara en el bienestar social de la población insular. Ésta es la razón por la cual Garnica copartidario de la creación del nuevo ente

---

<sup>144</sup>*The Searchlight*. San Andrés 17 de Febrero de 1912.

<sup>145</sup> (AHC) *La Época*, Cartagena. 20 de Agosto de 1912; *The Searchlight*, 01 de Noviembre de 1912.

territorial, manifestó de manera contundente porqué los isleños se quejaban del pago de los impuestos al departamento de Bolívar.<sup>146</sup>

Con estos argumentos, Garnica intentó rebatir los planteamientos esbozados por el comisionado de las islas; para quién la forzosa alza en los impuestos, volvería aún más intenso, “vigoroso y avasallador, el desagrado y malquerencia de los isleños hacia todos los Gobiernos del país.”<sup>147</sup>

Hemos aludido a otro de los puntos centrales que se dio durante el álgido debate público, que giró en torno a la puesta en marcha del proyecto de la Intendencia en el Archipiélago de San Andrés y Providencia. En este sentido, el aspecto fiscal fue determinante, quizá el argumento más importante que utilizaron los isleños para desmontar el tipo de administración que ejercía el departamento de Bolívar sobre el territorio insular.

Al lado de la discusión en torno al detrimento económico que significaba para los isleños los impuestos que debían pagar al tesoro departamental, también se encontraban las tensiones que se dieron alrededor de las posibles pretensiones que tenían, de anexionarse a la naciente república de Panamá ó los Estados Unidos respectivamente ó en su defecto constituirse en una nación independiente.

Estas pretensiones se constituyeron en una forma de presionar al gobierno nacional, encabezado por el Presidente Carlos E. Restrepo, para lograr su respaldo en el proyecto de autonomía política y administrativa, pues tal como lo señalamos en líneas anteriores los isleños reclamaban a la administración departamental de Bolívar por la ineficaz implementación de la política de colombianización de las

---

<sup>146</sup>*The Searchlight*. Ibid.

<sup>147</sup>*The Searchlight*, 01 de Noviembre de 1912.

islas, como una forma de integrar culturalmente a la población del archipiélago en el imaginario nacional de Colombia.

#### **2.1.4. La cuestión anexionista de las Islas: ¿Mecanismos de presión o proyecto real de separación?**

Los señalamientos sobre el estado de abandono en que se encontraban las islas y sobre el mal manejo que le dio la administración departamental de Bolívar a los caudales públicos del archipiélago, se constituyeron en dos argumentos centrales que arguyeron los promotores de la Intendencia en el marco del gran debate político que puso en la escena nacional la frágil soberanía del Estado Colombiano sobre sus contornos insulares y por ende la debilidad de un Estado inoperante incapaz de mantener la integración del territorio nacional.

No obstante, en la prensa de la época se evidencia un tercer elemento que también jugó un papel preponderante en la opinión pública que se construía entorno a la defensa que asumieron los isleños sobre el proyecto intendencial. Se trata de las posibles pretensiones anexionistas ó separatistas que perseguían los políticos de las islas con relación a las disputas que llevaba a cabo con el departamento de Bolívar.

Las posibilidades de separación o de anexión del archipiélago a naciones vecinas, generó un impacto mediático en la prensa nacional, regional y local, toda vez que con esas ideas, reaparecía el fantasma de la secesión de Panamá; Un momento coyuntural que puso en evidencia el gran problema que enfrentaba el Estado Colombiano para mantener la unidad del territorio nacional.<sup>148</sup>.

---

<sup>148</sup> Al respecto ver: Crawford, Sharika. "Panamá fever: Colombian fears of secession on San Andrés and Providencia island, 1903 - 1913". In: Millian, Claudia and Quiddoe, Ifeoma. (2012). *The Global south interoceanic diasporas the Panamá canals centennial*. Vol. 6 N° 2. Guess Editors. Indiana University press.

La polémica sobre el particular no se hizo esperar, en tanto que en los distintos rotativos del país este tema ocupó importantes páginas desde las cuales, los defensores de la creación de la Intendencia y los detractores de la misma, iniciaron un debate público orientado a discutir sobre el tema de la separación de las islas ó de su anexionismo a naciones vecinas. El tema de las amenazas anexionistas cobran sentido en el marco del proceso transnacional que enfrentaba el archipiélago; esto si se tiene en cuenta la inminente invasión extranjera de Estados Unidos, Nicaragua y Panamá, países que aspiraron a adquirir estos territorios en las primeras tres décadas del S. XX<sup>149</sup>.

Si bien, hubo un panorama de amenazas anexionistas y separatistas por parte de algunos habitantes de las islas, que se evidencia claramente en la prensa de la época, también se percibe que a través del mismo medio, los isleños dieron un debate desde el cual intentaron desdibujar ó deslegitimar las acusaciones que llegaban desde Cartagena con respecto a éstas pretensiones. En consecuencia, se puede decir que los rumores de separación que se ventilaron en las islas, se convirtió en un argumento central dentro de la opinión pública que finalmente impusieron los isleños en el contexto nacional, y con la cual lograron influenciar la decisión que el poder ejecutivo tomara respecto al establecimiento del proyecto de autonomía local.

Este debate, que cobró vida en la prensa colombiana de los años 1911 - 1913, permite identificar los argumentos que se dieron en dos sentidos, los que atacaban el proyecto desde la presunción de ideas anexionistas que se empezaban agestar en el archipiélago y los que se defendían de tales acusaciones; en éste sentido, analizaremos la gran polémica que protagonizaron los cartageneros e isleños en torno a éste tema y de qué manera la prensa logró articular y consolidar un acervo

---

<sup>149</sup> Crawford, Sharika. Op. Cít. P 118

argumentativo, que terminó con la conquista de los propósitos perseguidos por los promotores de la Intendencia.

Así las cosas, lo que se discutía a través de la prensa isleña y en la cartagenera, estuvo asociado a los rumores insistentes sobre la venta o entrega del archipiélago a Nicaragua o a Estados Unidos, “acciones patrocinadas por un grupo de comerciantes norteamericanos, que habían celebrado contrato de arrendamiento con aquellos funcionarios y por las mismas autoridades que esperaban obtener grandes beneficios. (...)”<sup>150</sup>

Estas acusaciones fueron hechas por el director del periódico oficial de Cartagena, Gabriel Porras; quien se manifestó en distintas ocasiones sobre ésta situación. En éste sentido, dedicó un espacio importante en un editorial del mencionado diario, con el propósito de controvertir las estrategias utilizadas por los promotores del Proyecto de la Intendencia, su objetivo fue acusar a los isleños de fomentar sentimientos de animadversión y odio hacia el territorio continental de Colombia.<sup>151</sup>

Desde el editorial titulado “San Andrés de Providencia”, denunció no solo la campaña de antipatía que fomentaron varios individuos de las islas en contra del territorio continental de Colombia, sino que además señaló que este era uno de los mecanismos que utilizaron para presionar al gobierno nacional con el propósito de desligarse política, económica y socialmente de la administración cartagenera, al que sumaban las amenazas anexionistas a naciones vecinas. Así se puede constatar en uno de los apartes del editorial al que hemos aludido. En el escrito Porras acotó lo siguiente:

Entre los elementos genitores del movimiento al que aludimos figuran individuos que en no lejana fecha dirigieron a Panamá un memorial

---

<sup>150</sup>Crawford, Sharika. *Ibíd.* P. 27

<sup>151</sup> (AHC). *El Porvenir*. Cartagena, 12 de Febrero de 1913.

pidiendo la anexión de las islas a la República de facto: memorial que aún existe, en los archivos de la Secretaría de Gobierno de Panamá<sup>152</sup>.

Al parecer ésta situación es ratificada en otra carta enviada desde Costa Rica, en la cual se hace referencia a rumores sobre el apoyo que estarían recibiendo las Islas de San Andrés y Providencia por parte del gobierno de los Estados Unidos para sus fines anexionistas a la República de Panamá.<sup>153</sup> Acción que según el director del *Porvenir*, coincide con el hecho de que el director del periódico "*El Comercio*" de Barranquilla estuvo recibiendo unas cartas de dichas islas porteadas con estampillas de correos panameños.<sup>154</sup> Estas aseveraciones no solo se denunciaron en el periódico "*El Porvenir*" de Cartagena, sino también, en el Periódico "*La Época*", a través de los telegramas que el Director "*Del Comercio de Barranquilla*", enviara al mencionado rotativo.

Entre tanto, O. L. Robinson, el nuevo director del Periódico "*The Searchlight*"; respondió a éstas acusaciones en el impreso oficial de las islas, en él, explicó las razones por las cuales las cartas que llegaban a la ciudad de Barranquilla iban con estampillas de Panamá.

(...) las cartas que han llegado a esa ciudad con estampillas Panameñas, no han sido porteadas en las oficinas de Correo de este Archipiélago sino que, por el hecho de no haber más que un correo mensual para Cartagena, que da la vuelta por Colón, en donde tiene que cumplir cuarenta &c., &c., se hace más rápida la comunicación con el resto de país y con el exterior, enviando la correspondencia a la Agencia Postal de Colón, acompañada de su valor para que allí sea porteadada debidamente y enviada a su destino<sup>155</sup>.

Robinson buscaba desestimar las insinuaciones de que los isleños eran antipatriotas como los querían mostrar las elites cartageneras a la opinión pública nacional. Pero al mismo tiempo el discurso de los isleños emitido por medio del informativo fundado por un manto de dudas que se tejió como una consecuencia

---

<sup>152</sup>Ibíd.

<sup>153</sup>(AHC). *El Porvenir. Cartagena*, 26 de Julio de 1912.

<sup>154</sup>(AHC). *El Porvenir. Cartagena*, 26 de Julio de 1912.

<sup>155</sup>*The Searchlight*. San Andrés, 01 de Agosto de 1912.

de las ideas separatistas de los sanandresanos. Las amenazas que lanzó Newball en el "*The Searchlight*", y enviadas al Congreso de la República para que apoyaran la iniciativa de la creación de la Intendencia para el archipiélago mostraban una actitud decisiva por parte de los isleños si el gobierno no los independizaba de la administración Cartagenera: "Porque si las islas han de continuar bajo el régimen departamental, puede ocurrir, cuando menos se piense, una catástrofe, estando como están los isleños resueltos á poner término á las imposiciones"<sup>156</sup>.

Ante éstas expresiones amezantes, el director del Periódico "*El Caribe*" de Cartagena, Carlos J. Capela; en un aparte del editorial titulado "Todavía las Islas", hace el siguiente cuestionamiento: "¿nos permitimos preguntar al periódico isleño: Cuáles son los males que surgiran de no triunfar el proyecto de la Intendencia?"<sup>157</sup> Ésta pregunta, la respondió el principal promotor de la Intendencia, con una contra pregunta, al respecto dijo:

¿No equivaldría, por ejemplo, á una catástrofe, el tener nosotros, los isleños, como yá muchos quieren hacerlo por la exorbitancia é ilegalidad de algunos impuestos establecidos para esta Provincia, que abandonar este querido suelo que nos vio nacer y en el cual deseamos morir, é ir en busca de otras regiones en que se nos trate mejor?<sup>158</sup>

Con estas expresiones se encendió aún más la alarma por las pretensiones anexionistas que tenían los isleños. Los editoriales de los periódicos Cartagenos, se volcaron a comentar sobre el tono amenazante que se percibía en aquel comunicado que venía de las islas. Por esta razón el diario "*La Época de Cartagena*", hizo mención a la grave amenaza que esto significaba para el ejercicio de la soberanía nacional. Las elites conservadoras cartagenas buscaban que el gobierno central dudara de las intenciones patrióticas de los isleños, buscaban convertirlos en una amenaza para la unidad y la soberanía del territorio.

---

<sup>156</sup>*The Searchlight*. San Andrés. 01 de Junio de 1912.

<sup>157</sup> (AHC). Secc. Miscelánea *El Caribe*. Cartagena, 24 de Julio de 1912

<sup>158</sup>*The Searchlight*. San Andrés. 15 de Junio de 1912.



El cúmulo de dudas que se tejió en torno a las pretensiones emancipadoras de los isleños dio lugar a que el promotor de la Intendencia, Francis Newball, se pronunciara, a través de una sugestiva columna que tituló “Una Interpretación Errónea”, desde la cual afirmó tajantemente, que los habitantes de las islas ni sus representantes habían contemplado siquiera la posibilidad de separarse del territorio nacional. En un aparte de la nota editorial se puede leer:

De una manera solemne y formal protestamos contra semejante interpretación, toda vez que lejos, muy lejos, de nosotros está la idea de separarnos de nuestra Patria, bajo la gloriosa bandera de la cual nacimos y deseamos morir<sup>159</sup>.

Newball, audazmente utilizó los argumentos sobre la condición amenazante de la isla para mostrar el espíritu patriótico y el sentimiento nacionalista hacia Colombia. No obstante sus declaraciones, el debate sobre la cuestión anexionista siguió latente, ya que las autoridades y los medios informativos del departamento de Bolívar reiteraban al gobierno central los sentimientos antipatrióticos que existía por parte de los isleños y los alcances que generaría estos sentimientos una vez se hiciera efectiva la creación de la Intendencia.

(...) todas estas noticias merecen ser cuidadosamente atendidas por las altas autoridades departamentales y nacionales, no tanto por lo que ellos necesiten en el presente, sino porque son un indicio de que aquellas Islas se ofrecen como un campo abierto á la labor de los antipatriotas posiblemente en contra de los bien entendidos intereses de la Patria. Hoy se predica en pro de la Intendencia. Mañana que adquieran los que tal hacen el convencimiento de que nada logren por ese camino, predicaran otra cosa, y no es imposible físico, moral ni material que surjan nuevas Huertas<sup>160</sup>.

En este sentido, la creación de la Intendencia generó un evidente temor no solo alrededor de las repercusiones que traería en términos políticos y administrativos para el departamento de Bolívar, sino en torno a las ideas que posiblemente se

---

<sup>159</sup>*The Searchlight*. San Andrés, 15 de Junio de 1912

<sup>160</sup>*Ibíd.*

estaban incubando en las islas alrededor de una eventual anexión a otros países, lo que pondría en aprietos el rol del Estado en términos de la soberanía nacional.

En el debate sobre la idea separatista que se inició en las islas, participó un columnista del diario "*La Época*" de Cartagena que firmó como G, Busto Villarreal; en su artículo, planteó que las ideas anexionistas ó separatistas que se estaban incubando en el archipiélago se debió:

(...) nó á una multitud desenfrenada y ávida de autonomía de preponderancia, etc., sino á un triunvirato oclocrático que ha establecido su gabinete, desde donde concita á la masa popular para que se divorcie de la patria colombiana, y esos que pregonan el rompimiento de las ligaduras, el separatismo del territorio en referencia, no son otros que los mismos en que quienes el Gobierno ha confiado alguna vez á sus "huecas" honorabilidades el cuidado de esa provincia interesante y grande<sup>161</sup>.

El columnista siguió criticando duramente el papel que cumplió el impreso de la región insular colombiana en los conatos de separatismo que a su juicio iniciara Newball desde las islas; por lo cual le endilgó el título de traidor a la patria. Además el columnista G. Bustos, consideró esa situación como: "un insulto indigno á la familia nacional, insulto que cada día nos increpa, porque subsiste latente en el libro de nuestra historia, nuestra debilidad moral y material"<sup>162</sup>.

Por su parte B. J. Moreno, en un informativo independiente de Cartagena llamado "*El Penitente*", publicó una columna titulada "San Andrés y Providencia se Pierden", en la que no solo se refirió a lo lesivo que resultaría éste ingrato acontecimiento para la reparación del recién herido sentimiento patrio; sino que hizo un llamado de atención al gobierno nacional sobre el abandono en que se encontraban las islas, razón por la cual consideró que resultaba incompatible la idea de evitar el proyecto separatista de las islas con la idea de integrarlas al territorio nacional. "y en este sentido, era menester que el gobierno central le

---

<sup>161</sup> (AHC). *La Época*. Cartagena, 8 de julio de 1912.

<sup>162</sup> *Ibíd.*

prestara las mismas atenciones que a las demás secciones de él”<sup>163</sup>. Moreno fue una de las casi inexistentes posiciones que existieron en la ciudad de Cartagena que respaldaba la necesidad de que la administración central atendiera el archipiélago.

La opinión pública que se formó alrededor del caso del archipiélago, puso de manifiesto que el fantasma de Panamá revivía, por lo menos así lo expresó el columnista en mención: “San Andrés y Providencia siguen el camino de Panamá á la vista de todos, y sobre la conciencia de todos pesará esta nueva vergüenza cuando caiga sobre esas islas la zarpa conquistadora del tío Samuel”<sup>164</sup>.

Sobre este tema Sharika Crawford ha planteado que la posible separación de las Islas de san Andrés y Providencia de la república de Colombia se constituyó en una forma de presionar a la administración central para lograr la independencia de la administración cartagenera, y resalta de qué manera la separación de Panamá promovió sin trascendencia alguna las ideas anexionistas o separatistas de los isleños. “Cuando Panamá se separó de Colombia en 1903, algunos isleños presionaron para que el archipiélago hiciera lo mismo. Esas propuestas fueron finalmente rechazadas, pero en los años 1903 a 1912, los isleños de élite continuaron quejándose y agitaron contra el gobierno departamental”<sup>165</sup>

No obstante, vale la pena preguntarse si en el fondo el proyecto de autonomía política y administrativa que reclamaron con tanto ahínco los isleños al gobierno departamental de Bolívar y al Gobierno central; constituyó en sí mismo la búsqueda por la emancipación de la región insular colombiana o por el contrario los aparentes planes separatistas eran meras estrategias que funcionaban como

---

<sup>163</sup> (AHC) Secc. Miscelánea. *El Penitente*. Cartagena. 14 de Mayo de 1912.

<sup>164</sup> *Ibid.*

<sup>165</sup> Crawford, Sharika. ‘Under the Colombian flag’: Nation-building on San Andres and Providence islands, 1886-1930. *Op Cít* P. 83

mecanismos para presionar al gobierno central a tomar como decisión el apoyo a las iniciativas insulares.

Ésta pregunta es pertinente en la medida que Newball en uno de los discursos que hizo público en el "*The Searchlight*" y en el que respondió precisamente a ese tipo de acusaciones, lanzó el siguiente cuestionamiento en su defensa: "¿el querer nosotros depender directamente del Gobierno Nacional, no es una prueba concluyente de que queremos continuar formando parte integrante del territorio colombiano?"<sup>166</sup>

La respuesta que asumió Newball ante la opinión pública, hace creer que efectivamente las amenazas separatistas se constituyeron en mecanismos de coerción hacia el gobierno nacional frente a las demandas de autonomía que reclamaban los isleños. Al respecto Bush Howard ha planteado de qué manera los análisis históricos sugieren que no obstante la recurrencia al separatismo como amenaza, este no era considerado como una opción política válida. No de otra forma se explica la negativa de los isleños a las pretensiones de Estados Unidos en 1903 de incluir el archipiélago como integrante de la recién separada Panamá<sup>167</sup>.

El debate que se dio entre la prensa cartagenera e isleña más el eco que hicieron algunos periódicos bogotanos de amplia circulación en el país sobre la creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia y las amenazas separatistas que le atribuyeron a los isleños, terminaron favoreciendo la formación de una opinión pública nacional que insidió justo a otros factores políticos, en que el gobierno aprobara la creación de la Intendencia Nacional a través de la Ley 52 del 26 de Octubre de 1912.

Con esta ley, pese a que todavía dejaba un vínculo entre Cartagena y el archipiélago, las esperanzas de la elite cartagenera de mantener el control político,

---

<sup>166</sup>*The Searchlight*. San Andrés. 15 de Junio de 1912.

<sup>167</sup> Bush Howard, Harold. (2005). *San Andrés y Providencia: Nacionalismo y separatismo: años 60 y 70*. Óp. Cít.

fiscal y burocrático de la isla se comenzó a deteriorar, sin embargo ellos estaban dispuestos a hacer el último esfuerzo para evitar esta derrota política y territorial y ahora concentrarían sus energías en demostrar que esta ley era inconstitucional.

### **TERCER CAPITULO**

#### **3. DEL DEBATE POLÍTICO AL DEBATE JURÍDICO Y CONSTITUCIONAL EN LA CREACIÓN DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.**

Las islas de San Andrés y Providencia pasaron del control administrativo de gobierno federal (1868-1886) al control administrativo del departamento de Bolívar como una provincia de este. En 1887 el presidente cartagenero, Rafael Núñez en cumplimiento del mandato constitucional de 1886 transformó los antiguos Estados soberanos en departamentos. De esta manera el archipiélago volvió a estar bajo el control de la administración política del Departamento de Bolívar y de su capital Cartagena, situación que concluyó con la promulgación de la ley 52 del 26 de Octubre de 1912, por la cual se convirtió la entonces provincia bolivareense a Intendencia Nacional. El 01 de enero de 1913, el archipiélago de San Andrés y Providencia inició oficialmente su existencia como una Intendencia Nacional, con dependencia del Ministerio de Gobierno.

Este acontecimiento de orden jurídico administrativo que debió poner fin al enfrentamiento entre las elites conservadoras cartageneras y la clase política emergente de las islas generó la continuidad del debate público entre un grupo de ciudadanos de las islas y algunas autoridades y miembros de la elite cartagenera. Este debate, sin embargo ya no se centró en si era conveniente y legitimo la independencia administrativa del archipiélago frente a Cartagena con el establecimiento de un nuevo orden para las islas, sino en si era constitucional o

inconstitucional la ley 52 de 1912 que creó finalmente la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia.<sup>168</sup>

### **3.1. Los alcances de autonomía de la Ley 52 de 1912**

Con la implementación de la ley 52 del 26 de Octubre de 1912, se dio inicio a una nueva etapa política y social del archipiélago en su conjunto. Aunque la Intendencia como la pensaban los miembros de la emergente elite insular, buscaba que la administración del archipiélago dependiera de los propios isleños y poder atender directamente los principales problemas que enfrentaban para el progreso de las islas, la ley tal como fue establecida por el gobierno pretendía una administración directa del gobierno central que le permitiera un proceso de colombianización eficaz y la implementación de políticas que favorecieran un control del Estado colombiano sobre el territorio insular en el sentido en que lo solicitaban los isleños:

Se necesitaba un gobierno justo y equitativo, como el actual, que atendiera al clamor general de un pueblo sumido en tinieblas y abandonado por completo de la mano de sus gobernantes y amos los Gobernadores del Departamento de Bolívar.<sup>169</sup>

En este sentido, los alcances de la ley frente a los intereses de los isleños fueron limitados, como lo sería también a corto y mediano plazo frente a las pretensiones del gobierno central de nacionalizar las islas. En términos de la autonomía política y administrativa que perseguían y defendieron los isleños, se evidenció que no lograron tal propósito, pues en el artículo 2 de dicha ley se contempló que el nombramiento de los intendentes dependía exclusivamente del poder ejecutivo; como se puede constatar en el mencionado artículo que reza así:

---

<sup>168</sup> Al respecto ver: Eastman, Juan. (2005). La Creación de la Intendencia Nacional en sus primeros años. Óp. Cít.; Bush Harold. (2005). *San Andrés y Providencia, Nacionalismo y Separatismo. Años 60 y 70*. Óp. Cít.

<sup>169</sup>*The Searchlight*. San Andrés, 15 de Junio de 1912.

(...) que la administración de la Intendencia estará a cargo de un Intendente, de libre nombramiento y remoción del Poder Ejecutivo, de quien dependerá directamente y cuyas funciones serán las mismas que hoy tienen los Gobernadores, más la que el Gobierno Nacional tenga a bien asignarle en reglamentación de la presente Ley”<sup>170</sup>.

Con esta disposición se ratificó que la creación de la Intendencia no significó la creación de un nuevo orden donde prevaleciera la autonomía política y la descentralización administrativa, lo que se evidenció fue el traspaso o el tránsito de una dependencia política y administrativa departamental a una subordinación del gobierno central de Bogotá. En este sentido el control burocrático de este nuevo ente territorial quedó supeditado a la elite andina que gobernaba el país por estos años<sup>171</sup>

Esto fomentó el proceso de nacionalización de los isleños y su reconocimiento al gobierno nacional de Colombia, lo que condujo tal como lo ha planteado Sharika Crawford a que el Estado colombiano hiciera esfuerzos por incorporar a los Isleños protestantes de habla inglesa a la nación católica de lengua española.<sup>172</sup> No obstante, demuestra que los alcances de esa política de colombianización producto de los esfuerzos de los funcionarios colombianos para asimilar o integrar a la población de las islas a la nación colombiana, tuvo unos resultados mixtos, porque si bien en ambas islas se produjo un crecimiento en el número de católicos, la mayoría de los isleños se mantuvieron Bautistas, de igual manera sucedió con el idioma, pues los isleños siguieron hablando el inglés, a pesar de que se les impuso

---

<sup>170</sup>Tomado de Horizontes. Biblioteca Francisco Newball, Casa de la Cultura de San Andrés. En: [http://www.xn--elisleo-9za.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=3304:la-ley-52-de-1912-su-alcance-y-contenido&catid=39:cultura&Itemid=82](http://www.xn--elisleo-9za.com/index.php?option=com_content&view=article&id=3304:la-ley-52-de-1912-su-alcance-y-contenido&catid=39:cultura&Itemid=82). Recuperado Septiembre de 2013.

<sup>171</sup>Román Raúl, y James Johannie. Óp. Cít. P. 27

<sup>172</sup>Crawford Sharika. (2009). ‘Under the colombian flag’: Nation-building on san Andres and providence islands, 1886-1930. Óp. Cít. P.118

la lengua nacional.<sup>173</sup> Esto, por mencionar dos de las imposiciones culturales más importantes dentro de la política de colombianización de las islas.

Estas medidas que empezaron a regir a partir del año de 1913 según lo dispuesto en el artículo 18 de la mencionada ley, demostró los esfuerzos del gobierno para fomentar una política que se ha denominado colombianización o continentalización de las islas<sup>174</sup>, cuya intención fue incorporar éste archipiélago lejano a la cultura nacional. De esta manera la ley dispuso la implementación de la enseñanza del idioma español, la cristianización de la población a través de las catequesis de la doctrina católica.

De otro lado, una de las estrategias que implementó el gobierno central, encabezado por Carlos E. Restrepo, para asegurar el proceso de colombianización fue el fomento a la migración de continentales colombianos a las islas. Con el objetivo de estimular el progreso, el gobierno no solo envió funcionarios continentales, sino que además otorgó pasajes gratis en los buques de la nación a las familias de más de 4 miembros que quisieran residir en las islas; disposición que quedó reglamentada en el artículo 14 de la Ley intendencial.<sup>175</sup>

Si bien, aludimos a los efectos que generó la ley en relación a la nueva dependencia administrativa en la que quedó sumido el archipiélago, hay que decir también, que con la aprobación de ley se puso freno al influjo de la clase

---

<sup>173</sup> *Ibíd.* P 118; sobre los alcances de la política Colombianización en las Islas de San Andrés y Providencia ver: Guevara, Natalia. "San Andrés Isla, Memorias de la colombianización y Reparaciones" Disponible en: [www.bdigital.unal.edu.co/1237/10/09CAPI08.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/1237/10/09CAPI08.pdf). Recuperado Enero 12 de 2014.

<sup>174</sup> Meisel Roca, Adolfo. (2005). "Continentalización de la Isla de San Andrés, Colombia: Panyas, Raizales y turismo" *Óp. Cít.* Hacia los años 50 del S. XX, en el gobierno del presidente Gustavo Rojas pinilla, se da la apertura del Puerto libre en San Andrés, lo que significó para los sanandresanos una marcada colonización de las Islas; generando, según Meisel, un impacto en las estructuras económicas y culturales de las Islas.

<sup>175</sup> Tomado de Horizontes. Biblioteca Francisco Newball, Casa de la Cultura de San Andrés. Disponible en: [http://www.xn--elisleo-9za.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=3304:la-ley-52-de-1912-su-alcance-y-contenido&catid=39:cultura&Itemid=82](http://www.xn--elisleo-9za.com/index.php?option=com_content&view=article&id=3304:la-ley-52-de-1912-su-alcance-y-contenido&catid=39:cultura&Itemid=82). Recuperado Septiembre de 2013.



gobernante de Bolívar sobre la administración del mismo. No obstante, las relaciones administrativas entre Cartagena y las islas, no desaparecen del todo, primero porque muchos de los funcionarios enviados de Cartagena lograron afianzar negocios y construir familias en las islas y segundo, porque en el artículo 15°, se dispuso que las comunicaciones quedaran mediadas por la heroica ciudad. Así queda demostrado en lo que contiene el mencionado artículo: “Autorizarse igualmente al Gobierno para que establezca, del modo más conveniente, una estación de telégrafo inalámbrico, en el archipiélago, que ponga a este en comunicación con Cartagena, por lo menos”.<sup>176</sup>

Con las disposiciones contenidas en la ley 52 de 1912 se infieren dos cosas: la primera tiene que ver con el hecho que con mediación de las comunicaciones del archipiélago por parte de Cartagena no desaparecen del todo los vínculos entre la emergente clase política de las islas con la clase hegemónica cartagenera, y la segunda que el gobierno central logró un mejor control sobre sus territorios insulares en el Caribe. De la misma manera, se evidencia que la implementación de la ley logró fortalecer la unidad territorial del país por medio de un centralismo fuerte.

El triunfo de la incipiente clase política de las islas, frente a la elite política de Cartagena, alcanzado por medio de la formación de una opinión pública que logró permear las decisiones del Gobierno Nacional, encabeza del presidente Carlos E. Restrepo, sugiere que los intereses de la administración central estaban direccionados a fomentar la política de integración territorial en la distante región insular del Caribe, después de la intervención nicaragüense en los territorios misquitos en 1890 y la trágica experiencia de desintegración territorial que enfrentó el Estado colombiano en 1903 con Panamá.

---

<sup>176</sup>Tomado de Horizontes. Biblioteca Francisco Newball, Casa de la Cultura de San Andrés. Óp. Cít.

Frente a esta derrota las elites conservadoras cartageneras continuaron con el despliegue de una estrategia que habían concebido a lo largo de 1911 para mantener el archipiélago bajo su control político. Tras su fallido intento de evitar la aprobación de la Intendencia Nacional buscaron primero, hundir la ley que creó la nueva entidad territorial y segundo volver a uno de los argumentos utilizados para evitar la aprobación de esta ley por parte del Congreso de la República de Colombia, el argumento se basó en la supuesta necesidad de muchos isleños por seguir haciendo parte de la administración de Cartagena.

### **3.2. La supuesta inconstitucionalidad de la Ley 52 de 1912. Acusaciones, debates y opinión pública.**

Aun sin que se aprobara la ley 52 de Octubre de 1912 la elite cartagenera preparó un plan que le permitiera hundir la ley en el congreso si el gobierno decidía darle su aval. De esta manera desde el mes de Septiembre de 1912, cuando todo parecía indicar que el ejecutivo impulsaría la creación de la Intendencia algunos Congresistas conservadores del Departamento de Bolívar preparaban los argumentos con los cuales intentarían demostrar la inconstitucionalidad de dicha ley. Este intento dio lugar a un candente debate jurídico y constitucional impulsado por un sector de las elites conservadoras cartageneras que intentaban a toda costa mantener su influencia política en los asuntos administrativos del archipiélago, estos sectores intentaron demostrar la inconstitucionalidad de la ley con el objeto de llevarla a su fracaso, por ello el intento de forjar una opinión pública sobre este asunto se convirtió en parte de este plan.

Sin embargo la estrategia de este sector de conservadores en su segunda etapa también fracasó, porque todos los alegatos argumentativos, que se aportaron dentro de la demanda para declarar la inexecutable de la Ley que creó la Intendencia, fueron rehusados por la Corte Suprema de Justicia el día 05 de

Diciembre de 1912. Esta institución jurídica del Estado, poseía las competencias para asumir y dirimir éste tipo de conflictos.

La sanción de la ley Orgánica de la Intendencia que tuvo lugar el día 23 de Septiembre de 1912 por parte del presidente de la república Carlos E. Restrepo<sup>177</sup>, tuvo como efecto inmediato, el rechazo de la clase dirigente conservadora de Cartagena, representada por el senador Lácides Segovia, propietario del diario Conservador La Época y el ex senador Manuel Dávila Flórez, en ese momento director del mismo informativo. Los dos senadores cartageneros defensores de la administración del departamento de Bolívar sobre las islas, combatieron en la Cámara de Representantes el proyecto de ley sobre creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia, siendo el Periódico “La Época” la plataforma informativa desde la cual hicieron pública desde el 23 de Septiembre de 1912, los argumentos que controvertían la viabilidad de la creación del nuevo ente territorial.

En contraste, Newball en el periódico de las islas, se refirió a la conducta que asumió la dirigencia cartagenera, sin antes señalar el fracaso que ya había experimentado la élite cartagenera a pesar de los esfuerzos políticos y jurídicos a los que apeló para evitar que la creación de la Intendencia Nacional para las Islas de San Andrés y Providencia se convirtiera en realidad.

Los Dávila Flores y los Segovias *embriagados con la exuberancia de su propia verbosidad*, hicieron oír sus voces en el Congreso, no para defender al oprimido, ni proteger al débil, sino en defensa de la *Chanfaina para sus coterráneos*; no hubo sofisma, ni treta de que no se valieran para que Bolívar no perdiera la administración de esta Provincia, su audacia llegó hasta calificar a este noble y sumiso pueblo de revolucionarios! El procedimiento de estos señores no es extraño, si atendemos al criterio pequeño y regional con que siempre han tratado los asuntos de mayor trascendencia para la Patria<sup>178</sup>.

---

<sup>177</sup>The Searchlight. San Andrés, 15 de Octubre de 1912.

<sup>178</sup>The Searchlight. San Andrés, 15 de Octubre de 1912.

Mientras un sector de la elite cartagenera se aprestaba para deslegitimar a través de argumentos jurídicos y constitucionales la decisión del gobierno nacional; los sanandresanos celebraban el gran triunfo que obtuvieron tras ocho años de reclamos y denuncias, y al mismo tiempo se disponían a defender su dependencia del gobierno central<sup>179</sup>. “Por la correspondencia particular que nos llegó por el correo de ayer, nos hemos impuesto con el mayor alborozo de que este Archipiélago dependerá en el futuro del gobierno nacional, bajo la forma de una Intendencia”<sup>180</sup>

Logrado el objetivo de constituir al archipiélago de San Andrés y Providencia en Intendencia Nacional, se inició un debate constitucional que giró en torno a la exequibilidad de la ley orgánica que creó y sustentó jurídicamente la implementación del proyecto de autonomía política y administrativa para las islas frente a Cartagena. Después de sancionada la ley Orgánica de la Intendencia, por el Congreso de la República, se puso en tela de juicio la legalidad del establecimiento del nuevo ente territorial por parte de la clase política cartagenera; siendo uno de los máximos exponentes el Senador cartagenero de filiación conservadora, Lácides Segovia, quien introdujo múltiples argumentos direccionados a controvertir la interpretación de los decretos que hicieron posible la legislación de la ley 52 del 26 de Octubre de 1912.

### **3.2.1. El ataque a los principios constitucionales que sustentaron la Ley 52 de 1912.**

Para comprender el núcleo del debate que suscitó la creación de la mencionada ley, es menester aludir a los principios constitucionales que atacaron los cartageneros, contemplados en el artículo 6° de la Constitución conservadora de 1886 y en consecuencia identificar no solo los artículos en que se apoyó, sino en los

---

<sup>179</sup>Ibíd.

<sup>180</sup> Ibíd.

Actos legislativos, que en el cumplimiento de la primera década del siglo XX, lo modificaron.

El artículo 6° de la constitución de 1886 contempló lo siguiente: “Solo por una ley aprobada en la forma expresada en la parte final del artículo anterior, podrán ser variados los actuales límites de los Departamentos.”<sup>181</sup> Continúa el párrafo diciendo: Por medio de una ley aprobada en la forma ordinaria y sin la condición entredicha, podrá el Congreso separar de los departamentos a que ahora se reincorporan, o a que han pertenecido, los territorios a que se refiere el artículo 4°, o las islas, y disponer respecto de unos y otras lo más conveniente.

Con relación al artículo 4° de la Constitución de 1886, se identifica lo siguiente:

El territorio con los bienes públicos que de él forman parte pertenecen únicamente a la nación.

Las secciones que componen la Unión colombiana, denominadas Estados y Territorios nacionales de la República de Colombia conservando los mismos límites actuales y bajo la denominación de departamentos.

Las líneas divisorias dudosas serán determinadas por comisiones demarcadoras nombradas por el Senado.

Los antiguos territorios nacionales quedan incorporados en las secciones a que primitivamente pertenecieron<sup>182</sup>.

Por su parte, el artículo 5° de la constitución de 1886, contempla la creación de nuevos departamentos a partir de la desmembración de los existentes; se da con la respectiva solicitud de las cuatro quintas partes de los Concejos municipales de la Comarca que ha de formar el nuevo departamento, por tanto se deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. Que el Nuevo Departamento tenga por lo menos doscientas mil almas;
2. Que aquel o aquellos de que fuere segregado, queden cada uno con una población de doscientos cincuenta mil habitantes por lo menos.

---

<sup>181</sup>El Tiempo Virtual. 09 de Diciembre de 1912. “Intendencia de San Andrés. Sentencia de la Corte Suprema” Disponible en:

<http://www.eltiempo.com/eltiempoinpresos/index.php?modeq=poranio&anio=1912>. Óp. Cít.

<sup>182</sup>Al Respecto ver: Meléndez, Elena. “Constitución Política de Colombia de 1886” Disponible en: <http://www.slideshare.net/ELENAMELENDEZT/constitucin-politica-de-colombia-de-1886>.

Recuperado el día 20 de Mayo de 2013.

3. Que la creación sea decretada por una ley aprobada en dos legislaturas ordinarias sucesivas<sup>183</sup>.

En suma podemos decir, que en los primeros artículos de la Constitución centralista de 1886, señalan que Colombia se *reconstituye* como república unitaria, donde la soberanía recae de manera *esencial y exclusiva* en la nación. Se estableció en su artículo 4º, que los *Estados* que componían anteriormente la Unión pasarían a denominarse *departamentos*, conservando sus límites, y los territorios nacionales serían reincorporados a las secciones a las que antes pertenecieron. El artículo 5º dispuso que los departamentos pudieran desmembrarse y crearse otros nuevos mediante una ley, con previa solicitud de las cuatro quintas partes de los concejos municipales de las poblaciones que quisieran conformar el nuevo departamento<sup>184</sup>. Con estas condiciones el archipiélago no podía formar un nuevo departamento. No cumplía con número de habitantes y por el contrario debía ser parte de la antigua provincia de Cartagena ahora convertida en departamento de Bolívar.

Ahora bien, es necesario tener en cuenta que el mencionado artículo 6º, sufrió una modificación amparada en lo dispuesto en el artículo 41 del Acto Legislativo número 3 de 1910, Acto reformativo de la constitución nacional. Este Acto reformativo modificó las competencias que tenía la Corte Suprema de Justicia como garante de la integridad de la Constitución. Además de éstas facultades tendría la siguiente:

Decidir definitivamente sobre la exequibilidad de los Actos Legislativos que hayan sido objetados como inconstitucionales por el Gobierno, o sobre todas las leyes o decretos acusados ante ella por cualquier ciudadano como inconstitucionales, previa audiencia del Procurador General de la Nación<sup>185</sup>.

---

<sup>183</sup> Londoño, Omaira. "El Territorio y las Reformas Constitucionales de Rafael Reyes". Disponible en: [criteriojuridico.puj.edu.co/archivos/7LondonoReyes.pdf](http://criteriojuridico.puj.edu.co/archivos/7LondonoReyes.pdf). Recuperado el día 20 de Mayo de 2013.

<sup>184</sup> *El Tiempo* virtual. Óp. Cít.

<sup>185</sup> *Ibíd.*

Bajo este re-direccionamiento legal del artículo 6°, se ampararon los alegatos presentados por el senador Segovia con el respaldo jurídico de su apoderado, el doctor Luis José Barros, quien argumentó la ilegitimidad de la creación intendencial. Los argumentos esgrimidos por el parlamentario costeño, estaban orientados a controvertir la creación y organización de la Intendencia de San Andrés y San Luis de Providencia, por considerarla contraria a lo que dispone el artículo 2° del Acto Legislativo número 3 de 1910, reformativo de la Constitución que dice en sus incisos 1° y 4°, lo siguiente:<sup>186</sup>

El territorio nacional se dividirá en Departamentos, y éstos en Municipios o Distritos Municipales.

La ley podrá segregar Municipios de un Departamento o suprimir Intendencias, y agregar éstas y aquéllos a otro u otros Departamentos limítrofes<sup>187</sup>.

La solicitud de inexecutable de la Ley 52 de 1912, “sobre creación y organización de la Intendencia de San Andrés y San Luis de Providencia”, presentada por el Senador cartagenero, siguiendo el conducto regular, fue elevada, primero ante la Procuraduría General de la Nación y posteriormente ante la Corte Suprema, en virtud de su carácter de ciudadano y en ejercicio del derecho que le confería el artículo 41 del Acto Legislativo número 3° de 1910; así lo hizo manifiesto el más acérrimo detractor del proyecto Insular: “ante vosotros concurro con el debido respeto, en demanda de que declaréis inexecutable la Ley número 52 del presente año”<sup>188</sup>; basado en la interpretación sobre las leyes contempladas en la Constitución de 1886 y que regulaban el aspecto político – administrativo de la república de Colombia, Segovia intento persuadir al procurador de la inconstitucionalidad de la ley.

---

<sup>186</sup>El *Tiempo* virtual Óp. Cít.

<sup>187</sup> *Ibíd.*

<sup>188</sup> (AHC). *La Época*. Cartagena, 23 de Noviembre de 1912

La acusación de inexequibilidad de la mencionada ley, y por ende la oposición que asumió el parlamentario costeño, tuvo asidero en la siguiente tesis:

El Art. 6° de la Constitución está derogado, del mismo modo, el Acto legislativo N° 3 de 1905, que reemplazó dicho Art. 6° también está derogado. Lo que rige hoy en su lugar es el art. 2 del Acto legislativo N°3 de 1910. Este último no habla de crear sino de suprimir Intendencia; luego la Ley 52 de 1912 que crea la Intendencia de San Andrés y Providencia es inexequible y así debe declararlo la Corte Suprema de la República<sup>189</sup>.

Para defender su tesis examinó ese mandato constitucional y citó la historia de su expedición, por último, se apoyó en la parte final del mencionado artículo 2° que dice: “la Ley podrá segregar Municipios de un Departamento, o suprimir Intendencias, y agregar estas y aquéllos a otro u otros Departamentos limítrofes; Para él era comprensible que solo se podría segregar un territorio si este se agregaba a otro, con estas razones explicó el general Segovia porqué la carta constitucional no avaló la creación de la Intendencia”<sup>190</sup>.

Además el mencionado artículo 2°, contiene tres incisos, en los que se especifica en qué circunstancias se puede crear un nuevo ente territorial; tal como reza la constitución y las leyes y por supuesto los actos reformativos de la pasada constitución centralista.

1ª Que el nuevo Departamento tenga, por lo menos, doscientos cincuenta mil habitantes y doscientos cincuenta mil pesos de renta mensuales.

2ª Que aquél ó aquéllos de que fuere segregado quede, cada uno, con una población de doscientos cincuenta mil habitantes, por lo menos, y renta anual no menor de doscientos cincuenta mil pesos, y

3ª Que la creación sea decretada por una ley aprobada por dos legislaturas anuales sucesivas. Para la supresión de cualquier Departamento que se cree con posterioridad al presente Acto Legislativo, bastará una ley aprobada en la forma ordinaria, siempre que durante el debate se compruebe que la

---

<sup>189</sup> (AHC) Sección Miscelánea. *La Patria*. Cartagena, 30 de Noviembre de 1912. Ver También: Reformas de la Constitución de 1886. En [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/colombia-31/html/02614dca-82b2-11df-acc7-002185ce6064\\_1.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/colombia-31/html/02614dca-82b2-11df-acc7-002185ce6064_1.html). Recuperado el día 22 de Mayo de 2013.

<sup>190</sup>; Ver: *El Tiempo Virtual*. Óp. Cít.



entidad que va á suprimirse carece de alguna de las condiciones expresadas<sup>191</sup>.

Tomando como referente la poca población del archipiélago y la precariedad de su renta y que en su conjunto no cumplía con las especificaciones del artículo 2° el senador cartagenero cuestionó la interpretación jurídica que cimentó la Ley 52 de 1912. Así se evidencia en uno de los alegatos que esbozó el político cartagenero: ¿cómo podrá ser constitucional separar porciones de un departamento para convertirlas en Intendencias? Este cuestionamiento lo hacía teniendo en cuenta que la intención de la constituyente de 1910 fue facultar para la reintegración á los departamentos de todas las porciones del país que quedaban fuera de éstos, y no desmembrarlo para constituir entes territoriales inferiores como son los territorios o Intendencias<sup>192</sup>.

Como puede verse a la luz de la Constitución y demás Actos reformativos, el senador cartagenero tenía razón, el archipiélago no cumplía con las condiciones para convertirse en territorio autónomo ni para ser segregado de otro territorio. Entre otros argumentos, el senador cartagenero explicó de qué manera los Actos legislativos de 1905 y 1910 que afectaron al artículo 6° de la constitución centralista de 1886, ponen en evidencia lo improcedente e ilegal que resultó el establecimiento de la Intendencia Nacional para San Andrés y Providencia

En el año de 1905, la Asamblea Nacional expidió el Acto legislativo número 3. El artículo 1° de dicho Acto derogó el primer inciso del artículo 6° de la Constitución. El artículo 2° de dicho Acto, sustituyó la segunda parte del expresado artículo 6°, y facultó para separar porciones del territorio, para gobernarlas con leyes especiales, sin hacer distingos de que tales porciones deberían ser de los antiguos territorios, ó de las islas, sino que dijo que esas porciones podían ser segregadas de cualquier Departamento y de cualquier parte de los Departamentos. Más tarde, en 1910, la Asamblea Nacional de ese año, expidió el Acto Legislativo número 3 “reformativo de la Constitución” y por su artículo E del capítulo de las “disposiciones

---

<sup>191</sup> A.H.C. *La Época*. Cartagena, 23 de Noviembre de 1912.

<sup>192</sup> (AHC) *La Época*. Cartagena, 23 de Noviembre de 1912

transitorias”, declaró derogados todos los Actos Legislativos expedidos por las Asambleas Nacionales anteriores<sup>193</sup>.

En efecto al quedar derogado el artículo 6° de la Constitución por el Acto Legislativo número 3 de 1905 y por el número 3 de 1910, el artículo 6°, continúa derogado, puesto que el artículo 14 de la Ley 153 de 1887, estatuye que: “Una ley derogada no revivirá por si sola las referencias que á ella se hagan, ni por haber sido abolida la ley que la derogó. Una disposición derogada sólo recobrará su fuerza en la forma que aparezca reproducida en una ley nueva”<sup>194</sup>, en éste sentido, el argumento de Segovia toma fuerza con lo siguiente: El artículo 6°, no ha revivido, pues, por la derogatoria del Acto Legislativo número 3 de 1905, pero si asistiere alguna duda sobre si este acto derogó, ó simplemente reformó el artículo 6° de la Constitución, tenemos el Acto Legislativo de 1910, que repite, si así puede decirse, la derogatoria completa del artículo 6°, puesto que en su artículo 2° “reguló por completo la materia” á que se refirió el artículo 6°. <sup>195</sup>

Las acusaciones presentadas por el senador Lácides Segovia, sobre la inexecutable de la Ley que creó la Intendencia, tuvo un concepto favorable por parte del Señor Procurador General de la República; quien falló señalando que tanto el Acto legislativo N° 3 de 1905 como el de 1910, derogaron el artículo 6° de la Carta magna de 1886 y para erradicar dudas se basó en lo preceptuado por el citado artículo 2° del Acto Legislativo número 3 de 1910, reformativo de la Constitución, el cual revocó el artículo 6°, al regular íntegramente la materia de que trató aquél; el Procurador se apoyó en la parte final del artículo 2° que dice: “la Ley podrá segregar Municipios de un Departamento, o suprimir Intendencias, y agregar estas y aquéllos a otro u otros Departamentos limítrofes”<sup>196</sup>, para

---

<sup>193</sup> *Ibíd.*

<sup>194</sup> *Ibíd.*

<sup>195</sup> (AHC) *La Época*. *Ibíd.*

<sup>196</sup> *El Tiempo Virtual*. Op Cít.

deducir de allí que la carta fundamental no autorizó la creación de la Intendencia y por tanto la Ley es inconstitucional.

Pese a éste veredicto parcial que dio el Procurador General, la Corte Suprema revocó este fallo, basado en los argumentos que esgrimió la clase dirigente isleña con apoyo de funcionarios del Gobierno Nacional. La argumentación que introdujo el general cartagenero no solo fue refutada por la Corte Suprema, sino que también fue objeto de críticas por algunos círculos políticos bogotanos y liberales de Cartagena como puede verse en los alegatos y el debate que se reprodujo en la prensa del país.

### **3.2.2. La críticas al general Segovia y su fracaso para derogar la ley 52 de 1912.**

Los esfuerzos realizados por el general Segovia para que se declarara inconstitucional la Ley 52, le implicó un costo político de consideración, ya que su posición recalcitrante frente al tema fue instrumentalizado por varios contrincantes del liberalismo, e incluso de la prensa de otros países desde donde le hicieron varias críticas. La primera de estas críticas apuntó a demostrar que el interés obedecía al control fiscal que se quería hacer desde el departamento de Bolívar

De esta manera, el senador Segovia le tocó defenderse de diversos ataques contra su persona y posición frente al tema de las islas. Una de la primeras defensas fue contra el director de la "*Gaceta Republicana*" de Panamá, quien cuestionó desde el mismo diario al parlamentario costeño, en esta publicación hizo alusión a que todo el esfuerzo de Segovia por derogar la Ley se debía a la importancia económica que representaba el archipiélago para Cartagena.

De esta manera, el senador Segovia se puso en la tarea de explicar el porqué de su rechazo a la Ley, su repuesta estuvo orientada a explicar las razones por las cuales

los parlamentarios cartageneros se opusieron y militaron en contra del establecimiento de la Intendencia; en este sentido, señalaron que no existía ningún interés en el recaudo fiscal ya que este era irrisorio. En este sentido, presentó un informe contable de las islas, para desvirtuar las afirmaciones del director del diario panameño, con ello intentó demostrar, lo que en términos fiscales representaban la región insular para el departamento; en el informe que rindió sobre el movimiento económico del archipiélago, mostró las rentas que se obtuvieron de éstas, durante el 1° de Julio del año 1911 á 30 de Junio de 1912. Este informe contable, que rindió el general Lácides Segovia fue suministrado por el gobernador del departamento de Bolívar, Juan Antonio Gómez Recuero y arrojó los siguientes resultados:

Producto de las rentas de las Islas, de 1° de julio del año pasado á 30 de Junio del presente año.....	\$22, 32,82
Gastos en las Islas en el mismo lapso de tiempo.....	\$15, 323,43
Diferencia á favor del Departamento de Bolívar en un año.....	\$ <u>09,39</u> <sup>197</sup>

El informe anterior fue contrastado con uno que rindió el comisionado para las islas Gabriel Jiménez, que si bien se refieren a las rentas que se obtuvieron como producto de un semestre del año de 1911, mostraron un comportamiento proporcional al del año siguiente; En el informe se aprecia lo siguientes:

Producto de las rentas en seis meses.....	\$ 12, 981,16
Gastos en el mismo tiempo.....	\$ <u>9,552,70</u>
Diferencia.....	\$ <u>3, 428,16</u> <sup>198</sup>

<sup>197</sup> (AHC). *La Época*, Cartagena 8 de Noviembre de 1912 T4.

<sup>198</sup> *Ibíd.*

Con éstos argumentos el general Segovia buscó quitarle fundamento a los cuestionamientos del director de la Gaceta de Panamá, manifestándole que cuán “desgraciado el Departamento de Bolívar si en las Islas, con la demostración anterior, estuviera una de sus más valiosas entradas, como se ha afirmado”, ratificando con ello, que las motivaciones que conllevaron a que los diputados cartageneros se opusieran al proyecto de descentralización de las islas, no obedeció al aprovechamiento fiscal, que obtenía el departamento del archipiélago. Además de señalar que las rentas que producían las islas y a pesar de los pocos recursos con que contaba el departamento, la administración de Bolívar construyó en ellas, “hacia los años de novecientos y pico un edificio para oficinas públicas que costó \$8,000 oro, y desde entonces las oficinas dejaron de funcionar en lugares hasta indecorosos, como sucedía en tiempos de la Intendencia”<sup>199</sup>.

La carta que el General Segovia envió al director de la Gaceta Republicana, para responder a los cuestionamientos que desde Panamá se le hacían referentes a la administración que el departamento ejercía en las islas, contó con la réplica del máximo exponente del proyecto de la Intendencia Nacional para las islas, Francis Newball, quién se refirió al informe que rindió el parlamentario cartagenero:

Asegura el General Segovia que el departamento construyó un edificio en las Islas para oficinas públicas que costó \$ 8.000 oro. Es cierto que en el año de 1894 el Departamento compró una casita en la que cabían únicamente la Prefectura y el Juzgado, por la cual pagó \$ 8. 000 plata, es decir, \$ 8. 200 oro, suma que en realidad no valía la mencionada casa. Rectifico esta aseveración porque indudablemente, los 8.000 oros le dan demasiada importancia á tal casita<sup>200</sup>.

Pese a las pruebas que aportó el General Segovia, orientadas a demostrar que el interés que tenía el gobierno departamental sobre el mantenimiento de la subordinación administrativa sobre las islas, estuvo dada más desde un sentido patriótico que desde un interés eminentemente económico, pues como lo demostró

---

<sup>199</sup> (AHC). *La Época*, Cartagena 8 de Noviembre. de 1912.

<sup>200</sup> (AHC). *La Época*. Cartagena 15 Noviembre. de 1912.

con los informes contables, eran muy pocas las utilidades que le dejaba el archipiélago al Tesoro Departamental.

Los adversarios liberales desde su propia ciudad natal también aprovecharon la ocasión para cuestionar su insistencia en evitar que las islas se convirtieran en Intendencia Nacional, primero, oponiéndose a la aprobación de la ley en ese momento intentando derogarla. Desde el editorial del periódico político semanal “*La Patria*” de Cartagena, dirigido por el liberal German Amador, se juzgó como desacertada la posición del Senador Segovia. Si bien en este editorial, le reconocieron la claridad y solidez de sus argumentos, no repararon en atribuirle falsedad, tal como se aprecia en la nota periodística:

Sus argumentos parecen concluyentes pero resultan sofisticada por falsedad de una de las premisas, la primera porque el Art. 6° de la constitución de 1886 no puede afirmarse que está derogado sino *reformado*.<sup>201</sup>

En otro aparte de la misma nota, se siguen controvirtiendo los argumentos de Segovia y también las razones que adujo la Procuraduría General de la Nación, que favoreció la demanda de inexecutable de la Ley 52 de 1912. En este sentido, en un subtítulo de la nota, se lee lo siguiente: “Solo legisladores ciegos podrían incurrir en tales omisiones.”

Esta expresión hizo referencia a la no consideración adecuada del Acto legislativo N° 3 de 1910, que en la interpretación del editor del periódico, derogó solamente los Actos expedidos por las Asambleas nacionales del quinquenio de Rafael Reyes, y el Art. 180 de la constitución de 1886. Sostuvo además que el artículo 6° de dicha Constitución “ni está ni ha estado nunca derogado: luego la Ley 52 de 1912 es perfectamente constitucional, executable<sup>202</sup>.”

---

<sup>201</sup> (AHC). Secc. Miscelánea. *La Patria*. Cartagena, 30 de Nov. de 1912.

<sup>202</sup> *Ibíd.*

Por su parte el “*Ariete*”, periódico liberal bogotano entró a participar en el debate asumiendo una posición de defensa sobre la creación de la Intendencia, por consiguiente atacó el proceder del Senador Segovia.<sup>203</sup> En este informativo, aunque reconocen los razonables juicios y oportunos argumentos que esgrimió el senador cartagenero para demostrar la validez de la inexequibilidad de la Ley, también consideran además que su proceder se enmarca dentro de la rectitud, el amor al terruño y al patriotismo, pero presentan su desacuerdo señalando que las islas representan una carga fiscal para para el departamento de Bolívar; poniendo de manifiesto que el departamento no está en condiciones de afrontar la urgente necesidad urbanística de la isla y menos aún está en capacidad de sufragar los bienes y servicios que demandaba el archipiélago por concepto del pago de policía, correos, marina, etc.

El periódico además argumentó que los Concejos Municipales del archipiélago, así como la opinión unánime de sus moradores, habían pedido clamorosamente la Intendencia y por eso consideraron lógico acceder a ello; Además porque concebían que el gobierno nacional afianzara la Soberanía de Colombia, “sobre aquel simpático archipiélago”.<sup>204</sup>

Los isleños desde el periódico de las islas se refirieron a la defensa que hacía el general Lácides Segovia de la conveniencia que la administración de Bolívar mantuviera el dominio político administrativo sobre la provincia de San Andrés y Providencia; al respecto manifestaron:

El Gobierno Departamental, por medio de su representante, ha apelado al último recurso para conseguir que esta Provincia siga bajo su dominio, pero no tenemos la menor duda de que en esta última lucha tendrá la misma suerte que tuvo ante el Congreso. Al emitir esta opinión, nos basamos en el autorizado concepto del Cuerpo Legislativo y de varios de los Jurisconsultos más eminentes del país<sup>205</sup>.

---

<sup>203</sup> (AHC) *La Época*. Cartagena, 5 de Diciembre de 1912.

<sup>204</sup> *Ibíd.*

<sup>205</sup> *The Searchlight*. San Andrés, Diciembre 16 de 1912

En estas controversias y críticas contra el senador cartagenero, los isleños tomaron ventajas para forjar una opinión pública favorable a la constitucionalidad de la Ley, por ello F., Newball promotor de la Intendencia, previendo un posible fallo en contra de los intereses de los isleños, anunció que apelaría, pues como se ha demostrado, era imperante la necesidad de liberarse de las riendas administrativas del gobierno departamental de Bolívar:

Si la decisión de la Corte fuere favorable al Departamento, los isleños estamos preparados para demandar ante los Tribunales de la Justicia, la nulidad de muchos actos ilegales de esa entidad hacia esta Provincia, porque estamos resueltos a no seguir siendo esclavos de los Cartageneros, y que haremos responsable al General Segovia por los futuros acontecimientos<sup>206</sup>.

Así las cosas, el periódico insular reprodujo una nota original de un periódico capitalino, titulado *"El Diario"*, simpatizante del proyecto autonómico de la isla y por consiguiente detractor acérrimo de los intereses que defendía el senador de Bolívar, Lácides Segovia, con el beneplácito del gobernador, Juan A. Gómez R. El diario capitalino, después de censurar como antipatriótica la actitud del general Segovia, manifestó lo siguiente: "Dificilillo, sino imposible, nos parece que el señor general consigne lo que la Suprema Corte ha recabado."<sup>207</sup>

Lo anterior no solo permite identificar los argumentos que expusieron los sectores que defendieron la legalidad y viabilidad constitucional del nuevo ente territorial, sino también permite apreciar el nivel de circulación de la opinión de los isleños en el centro del país, y lo más importante la interpretación de las modificaciones aplicadas al artículo 6º, por la Asamblea Nacional en el Acto reformativo número 3 del mismo año, que se constituyó en una de las fuertes razones que argumentó el sector que propugnaba por el proyecto de la Intendencia; en efecto, la interpretación que introducen del Acto Legislativo 2º de 1910, reformativo del

---

<sup>206</sup> *Ibíd.*

<sup>207</sup> *Ibíd.*



artículo 6° de 1886, que fue publicada en el informativo “*El Tiempo*” se basó en las siguientes razones:

Artículo 2 El territorio nacional se dividirá en Departamentos, y estos en Municipios o Distritos.

La ley puede decretar la formación de nuevos Departamentos desmembrando los existentes, cuando haya sido solicitado por las tres cuartas partes de los Concejeros Municipales de la comarca que ha de formar el nuevo Departamento, y siempre que llenen estas condiciones<sup>208</sup>.

Estas reformas constitucionales se explican desde el periódico de amplia circulación en el territorio nacional, “*El Tiempo*”, en el cual, de manera contundente se hizo la defensa de la mencionada ley, basados en la interpretación que hicieron de la reforma constitucional sus impulsores. El último párrafo de la mencionada disposición, legitima la procedencia del proyecto de la Intendencia, aduciendo las siguientes explicaciones:

Esta disposición estatuye que el Territorio Nacional se dividirá en Departamentos, y éstos en Municipios o Distritos Municipales. Mas este precepto no excluye la existencia de otras divisiones territoriales señaladas por la ley, de acuerdo con la Constitución, las cuales existían al tiempo de expedirse el Acto reformativo; ni las que se formaran con las Islas de propiedad nacional, respecto de las cuales, y de una manera especial, estatuyó el artículo 6° de la Carta, podría disponer el legislador lo que tuviera por más conveniente; pues esta facultad clara y terminante que el constituyente atribuyó al legislador, regía cuando se expidió la reforma de 1910, y rige hoy, por cuanto en ella no se dijo con relación a esas porciones de territorio patrio que se hallan en circunstancias excepcionales, y respecto de las cuales no puede decirse con propiedad que sean limítrofes de uno o varios Departamentos<sup>209</sup>.

Pese a que efectivamente esta disposición constitucional no reglamentó íntegramente la materia que es objeto del artículo 6°, si se tiene en cuenta que nada

---

<sup>208</sup>Al respecto ver: “Intendencia de San Andrés. Sentencia de la Corte Suprema”. 9 de Diciembre de 1912. Disponible en: [http://www.eltiempo.com/seccion\\_archivo/index.php](http://www.eltiempo.com/seccion_archivo/index.php).

<sup>209</sup>Ibíd.

estableció sobre las islas que por su naturaleza se encuentran en circunstancias excepcionales y por consiguiente respecto de ellas subsistió en el legislador, tanto por el precepto generador del artículo 6°, como por el especial del ordinal 2° del 76, la función de disponer lo más conveniente en cuanto a su administración<sup>210</sup>.

Estas consideraciones que circularon ampliamente en las esferas políticas de la capital fueron las utilizada por la Corte Suprema, que administrando justicia en nombre la República y por autoridad de la ley, decidió declarar la exequibilidad de la 52 de 1912. Por lo tanto fue notificado al señor Procurador, para ser copiado y publicado en la Gaceta Judicial. Aparecen firmando "El Presidente, de la Corte Suprema de Justicia: Constantino Barco, - El vicepresidente, Tancredo Nannetti, - Manuel José Angarita. - Emilio Ferrero, - Rafael Navarro y Euse.-Bartolomé Rodríguez P.,-Augusto N. Samper. -Alberto Suárez Murillo. - Luis Eduardo Villegas. - El Secretario, Vicente Porra R."<sup>211</sup>.

No obstante, en el fallo favorable que ratificó la Corte Suprema sobre la exequibilidad de la Ley intendencial, reconoció que el artículo 6° que reglamentó la división territorial de Colombia a partir de 1886 y los Actos legislativos de 1905 y 1910 respectivamente, no regularon de manera nítida la creación de la figura intendencial para el caso de la porción insular del territorio colombiano. Sobre esta interpretación se sustentó el fallo de la Suprema Corte en contra de la solicitud de inexequibilidad de la sancionada ley 52.

Frente al mencionado fallo, el jurista José Barros, quien representó los intereses del departamento de Bolívar siguió interpelando la mencionada fundamentación, en tanto que según lo dispuesto, primero por el tan mencionado artículo 6° y las modificaciones implementadas en el Acto constitucional número 3 de 1910 que

---

<sup>210</sup>*El Tiempo* Virtual. 09 de Diciembre. *Ibíd.*

<sup>211</sup>*Ibíd.*

expresa de manera tajante que “otra división administrativa que se haga del territorio nacional, es contraria al artículo que se ha citado”<sup>212</sup>.

Si bien, la Corte Suprema dio un veredicto a favor de la exequibilidad o constitucionalidad de la ley 52 de 1912, podemos decir que existía una incertidumbre jurídica, y en consecuencia este fallo no se dio de manera unánime. El magistrado Rodríguez P., bajo las mismas consideraciones argumentativas que hizo expresa el Gral. Lácides Segovia, y su apoderado el abogado José Barros, demostró la inviabilidad jurídica de la mencionada ley, ya que a través de distintas razones cuestionó la creación y organización de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia, señalando lo improcedente que resultaba ser en términos de la legislación colombiana, por lo tanto salvó su voto alegando las siguientes razones:

1° A mi entender no está vigente la disposición del artículo 6° de la Constitución, por la cual se autorizó al legislador para separar las islas de los Departamentos, y disponer de ellas lo más conveniente, y que la Corte considera en vigor todavía, no obstante la reforma constitucional de mil novecientos diez, que la derogó tácitamente.

El artículo 2° del Acto del Acto Legislativo número 3° de 1910, reformativo de la Constitución, dice en sus incisos 1° y 4°, respectivamente, lo siguiente:

El territorio nacional se dividirá en Departamentos, y éstos en Municipios o Distritos Municipales.

La ley podrá segregar Municipios de un Departamento o suprimir Intendencias, y agregar éstas y aquéllos a otro u otros Departamentos limítrofes<sup>213</sup>.

Expone el magistrado que “en virtud de lo que establece este artículo, la ley debe reconocer dos entidades administrativas. Departamentos y Municipios; y puede incorporar las Intendencias existentes a los Departamentos limítrofes”. Por consiguiente estableció que cualquiera otra división político administrativa que se aplicara al territorio nacional, resultaría contraria al artículo 2° citado.

---

<sup>212</sup>El *Tiempo* virtual 09 de Diciembre. En: *ibíd.*

<sup>213</sup>*Ibíd.*

Pese a las salvedades de votos que hicieron algunos magistrados, se declaró constitucional la creación de la Intendencia, lo que se convirtió en una nueva derrota política y jurídica para la elite cartagenera, de la que se quejaron amargamente, ya que argumentaban que le daba un triunfo injusto a los isleños y atentatorio contra la integridad jurídica del país. En efecto, en una nota publicada por el diario de Segovia, con el título “Triunfó la imposición oficial”, se manifestó:

El señor Ministro de Gobierno, combatiéndose á sí mismo, consiguió que la Corte se desmontara por la grupera y declaró constitucional la ley sobre Intendencia islas de San Andrés y Providencia.

Segovia ha defendido integridad de la Costa hasta donde permítenselo recursos legales.

Cae acompañado de la opinión de los distinguidos jurisconsultos González Valencia, Luis Rubi Sáiz, Eduardo Rodríguez Piñeres, José Vicente Concha, Germán Pardo, Bonifacio Vélez C., y Magistrado Rodríguez. P. y Samper que salvaron votos. Pueda que no sea esto preludio de los cuatro centavos para el trigo y otras medidas semejantes para nosotros. Debemos prepararnos para defender con energía en el próximo Congreso todo lo que pueda herirnos injustamente. Las amenazas de los isleños han triunfado sobre la justicia y conseguido torcer el derecho.<sup>214</sup>

La nota buscaba exaltar el papel del senador Segovia frente a los ataques de la prensa liberal cartagenera y los círculos políticos bogotanos y minimizar la derrota jurídica de este senador, por lo que advertía sobre una posible antipatía del gobierno hacia el departamento, por ello invitaba a cerrar filas para defender los intereses departamentales.

### **3.2.3. La posición del gobierno frente al debate de la exequibilidad de la ley.**

El gobierno central no ocultó su posición en favor de los isleños pero en especial en favor de sus intereses para asegurar la integración territorial del país y el equilibrio de poder del gobierno, en este sentido intentó desde una postura ambigua satisfacer las demandas de ambas partes tanto de las elites cartageneras

---

<sup>214</sup>(AHC). *La Época*. Cartagena, 7 de Diciembre de 1912.

como la de los isleños, como se refleja en la ley 52. En relación con esto, el señor Ministro de Gobierno expuso en oficio dirigido a la Corte Suprema, que la ley aprobada no había separado el archipiélago de San Andrés y Providencia del departamento de Bolívar, por el contrario le había dado al Gobierno central injerencia en su administración, (...).

Esto se corrobora si se tiene en cuenta que dentro de la misma apreciación del Ministro de Gobierno, se explica que el artículo 49° del Acto legislativo dice: que el Congreso tiene la atribución de crear divisiones territoriales de diversas nomenclaturas de acuerdo a lo que se estableció en el artículo 182° de la Constitución nacional, oséa la de Provincias y Distritos Municipales, considerando en este sentido, que es perfectamente constitucional y por ende exequible la Ley 52 de 1912. Esto indicaba el ministro, de ninguna manera significó, que la Intendencia de San Andrés y Providencia quedara separada del departamento de Bolívar, cuyo gobernador, tal como se sugirió podía intervenir en la administración de aquella, de acuerdo con el artículo 17 de la citada ley, que dice así:

La Gobernación de Bolívar servirá de Órgano de comunicación entre el Gobierno Nacional y el Intendente, y podrá intervenir en la administración de la Intendencia, en los casos que determine el gobierno al reglamentar esta ley, o en decretos posteriores. Esto corrobora el sentido en que debe tomarse la ley, en relación con su constitucionalidad<sup>215</sup>.

Los argumentos esbozados por el magistrado Rodríguez en contra del fallo constitucional que favoreció a la Ley de la Intendencia, refutó las apreciaciones de la Corte Suprema y la ambigüedad del mismo, toda vez que el ente jurídico representado por uno de sus magistrados ponentes, Alberto Suárez Murillo, también rechazó los argumentos manifestados por el Ministro de Gobierno sobre la legalidad y exequibilidad de la Ley 52 de 1912. Por ello el magistrado Rodríguez, hizo una argumentación basado en dos elementos fundamentalmente:

---

<sup>215</sup>(AHC). *La Época*. Cartagena, 7 de Diciembre de 1912.

1° que la Corte ha debido declarar que no era el caso de resolver sobre la inexequibilidad de la ley acusada, según la inteligencia que le da el Gobierno, y que no pugna con los términos de ella; y 2° Que si la Corte disiente del señor Ministro, ha debido declarar inexequible la ley<sup>216</sup>.

Estas consideraciones orientadas al salvamento de voto con relación a la deliberación de la inexequibilidad de la mencionada Ley orgánica de la Intendencia, permiten dilucidar dos cosas: la primera, va en dirección a demostrar la poca independencia que tuvo el poder Judicial y Legislativo frente al gobierno nacional o poder Ejecutivo, y la segunda, está orientada a entender de qué manera, las posiciones encontradas de los miembros de la Corte Suprema de Justicia, deja claro que la decisión sobre la legalidad y/o exequibilidad de la Ley 52 estuvo fuertemente influenciada por el Gobierno nacional, subordinando notoriamente los intereses y aspiraciones locales y regionales en materia de autonomía administrativa.

En consecuencia, podemos decir que los argumentos que se han presentado tanto a favor como en contra de la legitimad constitucional de la Ley 52 de 1912; permiten entender el fracaso que experimentó, en términos de la hegemonía no solo territorial sino política y administrativa, la clase dirigente cartagenera sobre el archipiélago de San Andrés y Providencia, que para 1913 ya estaba constituido en Intendencia Nacional sobre la base de lo que consagró el polémico art. 6° de la constitución nacional de 1886.

Todo este panorama de discursos y debates en torno al marco regulatorio que crea la Intendencia Nacional, que se difundió ampliamente por la prensa permite identificar la manera como se creó una opinión pública tendiente a fortalecer los esfuerzos que venía implementando el Gobierno colombiano para afianzar la idea de unidad nacional, al tiempo que permite inferir, por una parte, la poca influencia que tuvieron los cartageneros en la construcción de una opinión pública

---

<sup>216</sup>Ibíd.

desfavorable a la creación de la Intendencia y por otra parte, la efectiva influencia o persuasión que ejercieron los isleños al gobierno nacional, en un momento en que el gobierno necesitaba un control de sus territorios insulares en el Caribe.

En la construcción de la opinión pública que terminó imponiéndose en el ámbito nacional, regional y local, los periódicos de la época jugaron un papel determinante como reproductores de los debates que giraron en torno al marco legislativo de la mencionada ley; cuyo efecto fundamental es la puesta en escena de la posición política que se transparenta en los impresos, de tal manera que se puede inferir la alianza estratégica existente entre el Gobierno nacional y la clase dirigente isleña, en cabeza de uno de los personajes políticos más influyentes de la islas, como lo fue Francisco Newball, para efectos de contrarrestar las acusaciones que introdujo el Senador Segovia en favor del mantenimiento del dominio político administrativo del departamento de Bolívar sobre el archipiélago.

En este sentido, el Periódico *"The Searchlight"* de la Isla de San Andrés y Providencia, creado en defensa del Proyecto de la Intendencia, jugó un papel clave en la medida en que se instituyó en la voz oficial de la emergente élite insular para responder a los intereses que tenía la clase dirigente de Bolívar sobre el archipiélago y que se defendían en los periódicos conservadores *"El Porvenir"* y *"La Época"* de Cartagena.

De modo que la cuestión de la creación de la Intendencia se constituyó per sé, en un hecho que puso en la escena nacional después de la separación de Panamá, el grave problema de integración nacional que enfrentó Colombia en los albores del S. XX. De allí que podamos entender que el apoyo que recibió la comunidad isleña por parte del gobierno nacional en torno a la materialización del proyecto de descentralización política y administrativa frente al departamento de Bolívar fue

producto, “de una acción estratégica de la administración central para el sostenimiento y ejercicio de la soberanía de Colombia”.<sup>217</sup>

En este sentido, la influencia que ejerció el gobierno de Carlos E. Restrepo en la consecución del proyecto intendencial se fortaleció en una opinión pública favorable al proyecto perseguido por los isleños; por tanto, en oposición a la opinión que se estaba construyendo desde la región andina, las élites conservadoras de Cartagena a través de la prensa hicieron esfuerzos por emitir una opinión que contrarrestara los intereses de la creación y organización de la Intendencia. Un corresponsal del diario “*La Época*”, que representó la ideología de su editor Juan García y su administrador Manuel Vega, emitió este sugestivo titular: “Triunfó la Imposición Oficial”, con lo cual se pone de manifiesto el desazón que significó la posición favorable que asumió el Gobierno Nacional en torno a los interés perseguidos por la clase política isleña. Expresó el corresponsal “que el elemento oficial, que por desgracia ha echado raíces entre nosotros, hizo triunfar la Intendencia en contra de la opinión de un numeroso grupo de ilustradísimos jurisconsultos que honran al foro colombiano”<sup>218</sup>.

Los gobiernos de Rafael Reyes y Carlos E. Restrepo dentro de un modelo de administración centralista, propiciaron las condiciones jurídicas para que la creación de la Intendencia fuera una realidad; De allí que la legislación de la Ley 52 de 1912, se constituyó en una forma de frenar las amenazas desintegracionistas que caracterizaban el panorama político colombiano, durante la primera década del S. XX. Los isleños por su parte presionaban al Gobierno nacional con constituirse en una república independiente si no se les reconocía su autonomía política - administrativa, fuera del control de la clase política de Cartagena<sup>219</sup>.

---

<sup>217</sup> Román, Raúl. “La doble amenaza, entre la soberanía y la desintegración territorial.” En: Óp. Cít. P 73 - 74

<sup>218</sup> (AHC). *La Época*. Cartagena, 15 de Diciembre de 1912

<sup>219</sup>Al Respecto ver: Eastman, Juan. Óp. Cít.



En este sentido, lo que evidencian los debates es que el Gobierno Nacional de 1910, no soslayó las amenazas de desintegración de la región insular del territorio nacional, en tanto que propició las condiciones legales que finalmente permitieron la materialización del proyecto de la Intendencia de San Andrés y Providencia, que se selló con la ley 52 del 26 de Octubre de 1912.

Los alegatos o reclamos de orden jurídico y constitucional que presentó la clase dirigente cartagenera ante las instituciones jurídicas, para deslegitimar el marco legal que permitió la creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia fracasaron, toda vez, que primó por una parte la creación de una opinión pública nacional que logró imponerse ante los intereses manifiestos por los sectores hegemónicos cartageneros. Sin embargo, las elites de esta ciudad insistirían con nuevas estrategias que le devolvieran el control de este territorio perdido.

### **3.3. ¿La resignación de los cartageneros?: Entre artimañas y estrategias para recuperar las islas.**

Trascurrido el año de 1912 y los alegatos de inconstitucionalidad de la Ley 52, los sectores de la elite cartagenera inconformes con la decisión de la Corte Suprema de Justicia, reactivaron los mecanismos para desmontar esta Ley y seguir influyendo de manera directa en la administración de las islas. En este nuevo contexto acudieron a publicitar la idea de que existía un descontento por parte de los isleños con la dependencia política que la ley de 1912 les había dado de Bogotá y en consecuencia argumentaron que muchos isleños reclamaban pertenecer nuevamente a la gobernación de Bolívar.

Casi a un año de sancionada la Ley que creó la Intendencia Nacional, exactamente el mes de septiembre de 1913, el periódico "*La Época*" de Cartagena reprodujo una dura crítica que un grupo importante de isleños hizo a un telegrama oficial enviado por las autoridades de la Intendencia al gobierno nacional. Esta crítica

había sido publicada unos días antes desde la ciudad de Colón en el informativo la “*Gaceta Republicana*” de Panamá, y en ella se rechazaba la manifestación que hacía el intendente Gregorio Pérez en telegrama sobre la acogida que había tenido la administración de la Intendencia entre los isleños:

Dicen los signatarios del telegrama a que hacemos referencia: “Gobierno Intendencia completamente satisfactorio para pueblo isleño”. No conocemos brote de cinismo mayor; llamar satisfactorio a un Gobierno surgido al calor de intrigas políticas y sostenido por personales conveniencias es, ¡indiscutiblemente, la más alta manifestación de absoluta carencia de alteza moral!.<sup>220</sup>

En la misma crítica se cuestionó la aceptación que había tenido la festividad patriótica colombiana del 20 de Julio por parte de los isleños, y como una manera de quitarle veracidad a este pronunciamiento al enviar los documentos al diario “*La Época*” se señalaba que se estaban enviado varias documentos entre ellos: “(...) la lista de personas que asistió a dicha fiesta; por esta última verá lo reducida que es la camarilla del titulado colombiano Francis Newball”<sup>221</sup>.

También afirmaba que enviaría una manifestación que se remitiría al Congreso de la república que contenía el pronunciamiento de gran parte de la población isleña con respaldo de los miembros del Concejo Municipal de la Isla: “...participo a usted que dentro de poco le remitiré una manifestación al Congreso, firmada por los isleños, pidiendo que el archipiélago vuelva al departamento de Bolívar; dicha manifestación contendrá de ochocientas a mil firmas, entre hombres y mujeres”<sup>222</sup>.

El telegrama referenciado en el periódico de Cartagena, fue objeto de rechazo y descrédito por parte de muchos naturales de la isla, quienes se mostraron sorprendidos y argumentaron que no existía tal conformidad con la implementación de la Intendencia Nacional como se quería hacer ver por un

---

<sup>220</sup> *Ibíd.*

<sup>221</sup> (AHC). *La Época*, Cartagena, 11 de Septiembre de 1913.

<sup>222</sup> *Ibíd.*

reducido número de isleños. Entre los firmantes de esta protesta contra el telegrama oficial se encontraban: “Alejandro G. Archbold, Jhon Dawkins, Ernesto Archbold, Hubert Robinson. Lorenzo G. Taylor, Regington C. Robinson. Frank E. Holgerson. Oriel Narman Robinson, Michael H. Newball, McCovin Whitaker”.

Acabamos de leer con sorpresa, el telegrama que publica “Gaceta Republicana”, de fecha 22 de Julio próximo pasado, dirigidole por los miembros del Concejo Municipal de San Andrés de Providencia; tierra de nuestro nacimiento, con motivo al 20 de Julio. Decimos que con sorpresa porque el tal telegrama es una falsedad<sup>223</sup>.

Las desavenencias manifiestas entre las elites isleñas en torno al tipo de dependencia administrativa luego de un año de implementada la Intendencia Nacional, ponen en la escena dos cosas importantes, primero las confrontaciones entre los sectores isleños por la participación y el manejo de la burocracia y segundo, la fragilidad de un nuevo proyecto político - administrativo para el archipiélago.

En el primer caso la situación de tensiones entre la clase política emergente de las islas evidenciaba bandos opuestos, por un lado, Francis Newball y sus copartidarios y por otro los firmantes del telegrama que cuestionaban la labor de Newball. Estas discrepancias fueron aprovechadas por las elites cartageneras que quisieron mostrar de manera reiterada que el proyecto de la creación de la Intendencia era fruto de un pequeño número de isleños que tenían intereses personales en este tipo de administración, sin embargo la suerte estaba echada y el gobierno central haría lo necesario para mantener el control del archipiélago.

En el segundo caso es evidente que este nuevo sistema administrativo tampoco logró solventar la crisis de todo orden en la que estuvo sumida la población insular, pues las limitaciones que había enfrentado el archipiélago bajo la tutela de la gobernación de Bolívar, en la que se puso en entredicho la moral y las buenas

---

<sup>223</sup> *Ibíd.*

costumbres de sus prefectos y funcionarios, se transfirió entonces a la administración de los intendentes y funcionarios de las islas, que fueron impuestos desde el centro de poder andino con lo cual también los isleños mantuvieron la frustración de una independencia administrativa o una administración controlada por ellos.<sup>224</sup>

---

<sup>224</sup>Román, Raúl. Et al. (2011). Administración Pública, desarrollo económico y corrupción en el Archipiélago de San Andrés y Santa Catalina. 1926-1927. Óp. Cít. P. 16.

## CONCLUSIONES

Esta investigación estudió el proceso de creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia, y el papel que jugó la prensa en la formación de una opinión pública que contribuyó decisivamente en el triunfo del proyecto de autonomía y descentralización político administrativa frente al departamento de Bolívar, tal como lo reclamó la incipiente clase política sanandresana y providenciana al gobierno central. De esta manera se presentan las principales posturas políticas de las elites cartageneras, del archipiélago y del centro del país como lo planteamos a lo largo de la tesis en la que demostramos varias cosas:

**Primero** que el gobierno Restrepo (1910-1914), logró la incorporación del archipiélago a las preocupaciones del ejecutivo y con ello aseguró un mejor control de las islas y sus territorios en el Caribe. Con ello lograron mantener la integridad territorial del país, a pesar del crítico panorama nacional caracterizado durante éste periodo por las fuertes tensiones entre las élites regionales y la administración central, representadas en latentes amenazas de desintegración del territorio nacional.

La fuerte centralización que se experimentó en la Colombia de los inicios de la pasada centuria, durante el gobierno de Rafael Reyes (1904 - 1909) y Carlos E. Restrepo (1910 - 1914), frustró un clímax de amenazas disgregacionistas y por ende de sentimientos separatistas que se convirtieron casi que en la lógica de las élites regionales de los territorios de frontera; toda vez que las políticas fiscales implementadas desde el centro - andino resultaron lesivas para los intereses que perseguían los grupos hegemónicos del país. Lo que influyó decisivamente en los desacuerdos que se suscitaron entre las élites regionales y el gobierno central.

Las amenazas de separatismo y las demandas de autonomía administrativas de los departamentos y regiones, propició que los habitantes de las islas optaran por su

autonomía administrativa y política y se decidieran a terminar con la subordinación en la habían permanecido por 25 años, frente a las élites cartageneras. De manera que el proyecto de creación de la Intendencia Nacional para las Islas de San Andrés y Providencia, significó para el gobierno de turno, asegurar por una parte, la integración de la población isleña al imaginario de la nación colombiana y por otra, consolidar el modelo de Estado centralizado que caracterizó a estos gobiernos a inicios del Siglo XX.

**Segundo:** los isleños encausaron sus demandas de autonomía administrativa justificando la mala administración del departamento de Bolívar y su interés de usufructuar los caudales fiscales que producían en el archipiélago, señalando que esta administración los había llevado al atraso material y había imposibilitado su acercamiento a la nación colombiana. La estrategia que utilizaron los isleños fue crear una opinión pública favorable a la creación de la Intendencia como una forma de asegurar la autonomía frente al Departamento de Bolívar. Para lograr este objetivo crearon el informativo quincenal "*The Searchlight*" que se difundió en el idioma español e inglés y se convirtió en un instrumento para crear una opinión pública que defendiera los intereses de los habitantes de las islas frente a las negativas de Cartagena de otorgarle autonomía administrativa.

Frente a estas demandas las elites conservadoras cartageneras, que controlaban el poder del departamento, decidieron impedir que esta autonomía se consumara, por ello atacaron la iniciativa de los isleños e intentaron que el gobierno central la desestimara. En atención a esto, al igual que los sectores emergentes isleños, intentaron forjar una opinión pública que contrarrestara los argumentos en pro de la autonomía administrativa que difundían los habitantes del archipiélago y frustrar la creación de una Intendencia Nacional para las islas.

A pesar de todos los esfuerzos que hicieron los miembros de la elite conservadora cartagenera para oponerse a la creación de la Intendencia Nacional, utilizando como estrategia un debate público que se dio por la prensa sobre las inconveniencias de tal proyecto, estos no lograron influir en el gobierno debido a que se impuso la opinión pública que los isleños y los medios informativos del centro del país promovieron las iniciativas del archipiélago, logrando el apoyo decidido del gobierno central para crear un nuevo orden político administrativo para las islas.

Contrario al fracaso que experimentó la opinión pública que trató de imponer los sectores de la elite cartagenera que estaba en el poder, la clase política emergente de las islas triunfó en su esfuerzo por imponer una Opinión que favoreció el establecimiento de la Intendencia Nacional. Esto nos autoriza a sugerir que la prensa de la isla se constituyó en una herramienta clave para la defensa del proyecto de descentralización política y administrativa impulsado por Francis Newball, quien con la creación del Periódico “The Searchlight”, tuvo como objeto principal promover la autonomía frente a las elites de Cartagena.<sup>225</sup>

El informativo de las islas, jugó un papel clave como forjador de una opinión pública que contribuyó a la creación de la Intendencia Nacional, esto se verificó de dos maneras: una desde el nivel regional en la medida que fraguó un campo de disputa político y simbólico que combatió los intereses de las elites de Cartagena, otra desde el ámbito nacional en la medida en que hizo las demandas de los isleños se difundieran en un contexto más amplio y lograra influir en la decisión del gobierno. La fundación el periódico “*The Searchlight*” en una coyuntura política e histórica como la que vivía la isla en 1912, marcó el inicio de un complejo camino hacia la conquista del proyecto de autonomía insular para los isleños al tiempo

---

<sup>225</sup>*The Searchlight*, San Andrés, 01 de Febrero de 1912.

que produjo el triunfo de las nacientes elites insulares sobre los sectores hegemónicos de Cartagena.

**Tercero:** Los isleños en su campaña pública para desprestigiar la administración del departamento de Bolívar y conseguir la autonomía administrativa frente a este departamento, utilizaron varios argumentos entre los más recurrentes estuvieron el abandono e indolencia por parte de las autoridades bolivarenses, pero también utilizaron otras justificaciones de carácter económico para conseguir este objetivo autonómico, alegaron que el recaudo fiscal que se hacía en las islas, que según los isleños se constituía en una suma considerable, era usurpado por la administración de Cartagena en detrimento del desarrollo material y el progreso de las islas.

Además argumentaron que la administración centralizada en Cartagena se había encargado de afectar los intereses de los comerciantes del coco con la imposición de escandalosas sumas de impuestos para la exportación de este producto, que fueron precisamente estos incrementos tributarios los que estaban afectando el progreso económico del archipiélago, ya que la administración departamental no los invertía.

Así las cosas las elites y autoridades gubernamentales de Bolívar tuvieron que explicar públicamente que tales contribuciones no eran como las dimensionaban los isleños y que el departamento hacía inversiones para el progreso de esta parte del territorio, pese a que los costos administrativos en esta región eran elevados. De esta manera el tema tributario ocupó un lugar destacado en el debate que se dio en estos años e influyó de seguro en la opinión favorable que se alineó con los intereses de los isleños.

**Cuarto:** una vez creada la Intendencia, y fracasado el primer intento desde Cartagena para evitar que se creara la intendencia nacional para las islas, los



grupos hegemónicos de Cartagena no tuvieron otra alternativa que atacar la ley 52 de 1912. Esto generó otro debate en la prensa, que se dio ésta vez en el plano jurídico y constitucional y con el cual, los sectores políticos de Cartagena representados en el distinguido Senador de filiación conservadora Lácides Segovia, intentaron llevar a la frustración la iniciativa isleña, de esta manera arremetieron contra los fundamentos jurídicos que sostuvieron la creación de este ente político administrativo, al igual que en meses anteriores, buscaron construir un escenario político y social favorable, creando en la opinión pública la idea de que esta ley era inconstitucional.

Aunque la Procuraduría General de la Nación no encontró posible jurídicamente la creación de la Intendencia Nacional y algunos miembros de la Corte Suprema de Justicia se declaran impedidos por estar en desacuerdo con la creación de este ente territorial, la Intendencia fue creada y defendida por el gobierno central que hizo público su reconocimiento de la constitucionalidad de la ley.

El fracaso que experimentó la administración de Cartagena, evidencia que los mecanismos de presión que ejerció la incipiente clase política de las islas sobre la administración central tuvo un impacto positivo, en tanto que la legislación de la Ley orgánica de la Intendencia aprobada por parte del Congreso de la república hizo posible el establecimiento de la Intendencia Nacional para las islas y con ello los isleños lograron, por lo menos en el plano formal, desvincularse de las riendas políticas y administrativas de Cartagena. Varios meses después de aprobada la Ley 52 de 1912, las elites cartageneras siguieron instrumentalizando la prensa y la opinión para insistir en el argumento de que la Intendencia era el resultado de los intereses de unos pocos y que la mayoría de los isleños querían mantenerse bajo el tutelaje de Cartagena.

En suma podemos decir que, la opinión pública que forjó la prensa durante el proceso de creación de la Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia,

permitió visibilizar a una sociedad que a pesar de no compartir la totalidad de elementos culturales con el resto del litoral colombiano, puso en la escena nacional las demandas por el reconocimiento político y administrativo de un Estado colombiano incapaz hasta ese momento de integrar de manera efectiva a éstos territorios insulares al imaginario nacional, un Estado que hoy sigue sin entender la real importancia que tienen las islas dentro de las relaciones económicas y culturales que pueda consolidar Colombia con el Gran Caribe.

## BIBLIOGRAFIA Y FUENTES

### FUENTES PRIMARIAS

#### **Archivo General de la Nación**

Sección República Ministerio de Gobierno  
Tomo 696. F459

#### **Prensa**

The Searchlight, San Andrés, 1912

#### **Biblioteca Luis Ángel Arango. Archivos Verticales.**

Memoriales de los habitantes del Archipiélago. 1912. Tomo 698

#### **Archivo Histórico de Cartagena**

##### **Prensa**

El Porvenir, Cartagena. 1912 - 1913.

La Época, Cartagena. 1912 - 1915.

#### **Sección Misceláneas Cartagena.**

Informaciones, 1912

La Patria, 1912

El Caribe, 1912

Rojo y Negro, 1912, 1915

El Penitente, 1912

#### ➤ Prensa Virtual

El Tiempo virtual, disponible en:

<http://www.eltiempo.com/eltiempoimpreso/index.php?modeq=poranio&anio=1912>. Recuperado Enero de 2012.

Ley 52 de 26 de Octubre de 1912. Tomado de Horizontes. Biblioteca Francisco Newball, Casa de la Cultura de San Andrés. Disponible en: [http://www.xn--elisleo-9za.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=3304:la-ley-52-de-1912-su-alcance-y-contenido&catid=39:cultura&Itemid=82](http://www.xn--elisleo-9za.com/index.php?option=com_content&view=article&id=3304:la-ley-52-de-1912-su-alcance-y-contenido&catid=39:cultura&Itemid=82). Recuperado Septiembre de 2013.

## **Fuentes Secundarias.**

Aguilera Peña, Mario. "División política administrativa de Colombia". Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revista/credencial/enero2002/division.htm>. Recuperado el 10 de Febrero de 2013.

Álvarez Jiménez, Jairo. (2009). "Con el Sombrero Puesto y la Pluma en la Mano: Prensa anticlerical en Cartagena "1876 - 1912". En: *El Taller De La Historia* ISSN: 1657-3633. V.1 fasc.1. Cartagena: Facultad de Ciencias Humanas. Universidad de Cartagena.

Archbold Núñez, Álvaro. "El soporte documental de la Historia del Archipiélago de San Andrés y Providencia. Cultura Afrocaribe, Reputación y Respetabilidad". *Revista Memorias Cuadernos del Caribe* N° 10. San Andrés: Universidad Nacional de Colombia. Sede Caribe.

Avella, Francisco. "La difícil formación del ciudadano en San Andrés isla", *Ponencia presentada en VIII Seminario Internacional de Estudios del Caribe*. Cartagena: Instituto Internacional de estudios del Caribe, Universidad de Cartagena, Agosto 08 de 2005.

.....San Andres ciudad insular. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/60300376/Avella-Francisco-San-Andres-Ciudad-Insular>. Recuperado el día 11 de Junio de 2014.

Beluche, Olmedo. (1999) *Estado, Nación y Clases Sociales en Panamá*. Pequeño Formato, N° 115. Panamá: Editorial Portobelo.

Bergquist, Charles W. (1981). *Café y conflicto en Colombia 1886-1910, la guerra de los mil días, sus antecedentes y consecuencias*. Medellín: Fondo Rotatorio de Publicaciones FAES.

Bush Harold. (2005). *San Andrés y Providencia, Nacionalismo y Separatismo. Años 60 y 70*. San Andrés: Biblioteca virtual del Banco de la República.

Charry, Carlos Andrés. "En el trasfondo de la 'colombianización': el archipiélago de San Andrés visto por funcionarios del Estado colombiano (1888-1924)". Disponible en: <http://dintev.univalle.edu.co/revistasunivalle/index.php/SyE/article/view/208>. Recuperado. Enero 21 de 2014.

Crawford, Sharika. (2009). '*Under the colombian flag': Nation-building on san Andres and providence islands, 1886-1930*. Submitted to the Graduate Faculty of Arts and

Sciences in partial fulfillment of the requirements for the degree of Doctor of Philosophy. University of Pittsburgh.

Castillero Reyes, Ernesto. (1933). *La causa inmediata de la emancipación de Panamá*. Panamá: Imprenta Nacional.

Caycedo Peña, María Robertina. (1979). *San Andrés, Puerto Libre, Consecuencias para el comercio y el turismo*. Tesis de Grado, Licenciatura en Comercio Internacional, Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Clemente, Isabel, (1994) "El Caribe insular: San Andrés y Providencia", en Adolfo Meisel Roca, editor, *Historia económica y social del Caribe colombiano*, Ediciones Uninorte: Barranquilla.

Colpas Gutiérrez, Jaime. (1999). "La Censura de Prensa en Barranquilla: 1905 - 1910" En: *Historia y Pensamiento* N° 3. Barranquilla: Universidad del Atlántico.

Conde Calderón, Jorge. (2005). "Prensa y Esfera Pública en la Cartagena Republicana, 1821 - 1853" En: *Colectivos Sociales y Participación Popular en la Independencia Hispanoamericana*. Maracaibo: Universidad de Zulia, Instituto Nacional de Antropología e Historia, El Colegio de Michoacán.

Córdoba, Stella. (1982). "Carlos E. Restrepo". Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/restcarl.htm>. Recuperado el día 11 de Febrero de 2013.

Cortés, José David. (1998). *Curas y Políticos. Mentalidad Religiosa e Intransigencia en la Diócesis de Tunja. 1881 - 1918*. Bogotá: 1ª Edición. Ministerio de Cultura.

De la Torre Rendón Judit (1998) "Las Imágenes fotográficas de la sociedad mexicana en la prensa gráfica del porfiriato (1891 - 1910)". El Colegio de México. Disponible en: <http://www.jstor.org/discover/10.2307/25139226?uid=2129&uid=2134&uid=2&uid=70&uid=4&sid=21102531830727>. Recuperado el 10 de Abril de 2013.

De León, Vicky. (2010). *Opinión Pública y Prensa durante el periodo de la Regeneración. ¿Política de Orden y Censura? Cartagena 1886 - 1899*. Tesis de Grado para optar el título de Historiadora. Cartagena: Universidad de Cartagena. Facultad de Ciencias Humanas. Programa de Historia.

Deas, Malcom, Safford, Frank, Palacios, Marco. (1983). "La Regeneración y la Guerra de los Mil Días". En: *Memorias de un Seminario. Aspectos Polémicos de la Historia Colombiana del S.XIX*. Bogotá: Fondo Cultural Cafetero.

Eastman, Juan. (2005). "Creación de la Intendencia de San Andrés y Providencia. La cuestión nacional en sus primeros años". *Revista Credencial de Historia*. Bogotá: Banco de la República.

Eastman, Juan. (1992). "El Archipiélago de San Andrés y Providencia. Formación Histórica hasta 1822". En: *Revista Credencial de Historia*. Bogotá: Ed Banco de la República.

Flórez Bolívar, Francisco. (2004). "Representaciones del Caribe colombiano en el marco de los debates sobre la degeneración de las razas: geografía, raza y nación a comienzos del siglo XX". Disponible en: [dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4015408.pdf](http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4015408.pdf). Recuperado el día 10 de Febrero de 2012.

Glave, Luis Miguel. (2003). Del pliego al periódico. Prensa, espacios públicos y construcción nacional en Iberoamérica En: *Debate y Perspectiva Cuadernos de Historia y Ciencias Sociales*. No 3. Madrid: Fundación Mapfre.

González Bernaldo de Quiroz, Pilar. (2003). "Literatura Injuriosa y Opinión Pública en Santiago de Chile durante la primera mitad del Siglo XIX". *Cuadernos de Historia y Ciencias sociales* N° 3. Disponible en: [http://www.cepchile.cl/dms/archivo\\_1221\\_820/rev76\\_gonzalez.pdf](http://www.cepchile.cl/dms/archivo_1221_820/rev76_gonzalez.pdf). Recuperado, Febrero de 2011.

González Stephan, Beatriz. (1995). *Esplendores y Miseria Del siglo XIX. Cultura y Sociedad en América Latina*. Primera Edición. Caracas: Universidad Simón Bolívar.

Guevara, Natalia. "San Andrés Isla, Memorias de la colombianización y Reparaciones" Disponible en: [www.bdigital.unal.edu.co/1237/10/09CAPI08.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/1237/10/09CAPI08.pdf). Recuperado Enero de 2014.

Guha, Rhanajit. (1997). "La prosa de contrainsurgencia" En: *Debates post coloniales: Una introducción a los estudios de la subalternidad*. Compilación de Silvia Rivera Cusicanqui y Rossana Barragán. Bolivia: Editorial Historias.

Habermas, Jurgen. (1962). *Historia y crítica de la Opinión Pública: La transformación estructural de la vida pública*. Buenos Aires: Editorial Gustavo Gilli S.A.

Ibarra, Hernán. (2011). "Conflictos rurales, violencia y opinión pública". En: *Transiciones y Rupturas, el Ecuador en la segunda mitad del S. XX*. Quito: Flacso.

Iribarne, María Clara. (2011). *“Reflexiones en torno al aporte de la prensa católica en la construcción de una opinión pública golpista en Argentina: el diario cordobés Los Principios (1973-76)”*. Buenos Aires: Centro de Estudios Avanzados- Universidad Nacional de Córdoba.

Jacobsen Nils (2007). “Opiniones y esferas públicas en el Perú del tardío siglo XIX: “Una red de múltiples colores en una tela hecha jirones”. En: *Cultura política en los Andes, 1750 - 1950*. Lima: Editor Cristóbal Aljobin de Lozada. Universidad Mayor de san Marcos.

Jaramillo, Carlos. (1991) “La Guerra de los Mil Días”. En: *Gran Enciclopedia de Colombia. De Nueva Granada hasta la constituyente de 1991*. Bogotá: Círculo de Lectores.

Kónig Hans, J. (1994). *El Camino hacia la nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la nación de la Nueva Granada, 1750 - 1856*. Bogotá: Banco de la República.

Londoño, Omaira. “El territorio y las reformas constitucionales de Rafael Reyes”. Disponible en: <http://criteriojuridico.puj.edu.co/archivos/7LondonoReyes.pdf>. Recuperado, Febrero 10 de 2013.

López de la Roche, Fabio. (2001) “Medios de Comunicación y Movimientos sociales: incomprensiones y desencuentros”. En: *Movimientos sociales, Estado y Democracia en Colombia*. Editor. Mauricio Archila: Universidad Nacional de Colombia.

Mantilla, Silvia Seguridad y narcotráfico en el Gran Caribe: “Geopolítica, integración regional y otros dilemas asociados”. *Papel político* Vol. 16. Pontificia Universidad Javeriana. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=77724397011>. Recuperado el día 10 de Febrero de 2013.

Martínez, Frederick. (2001). “En busca del Estado Importado: de los radicales a la regeneración. (1867-1889)”. En: *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Ed. Bogotá: Banco de la República.

Medellín Torres, Pedro. “Dimensión territorial, modernización y cambio institucional: dilemas y desafíos para la departamentalización de San Andrés,

Providencia y Santa Catalina". En: *Colombia Isleña, pasos hacia el Caribe*. San Andrés: Opciones Gráficas eds.

Meisel, Adolfo. (2005). "Continentalización de la Isla de San Andrés, Colombia: Panyas, Raizales y turismo". En: María Aguilera, editora. *Economías locales del Caribe colombiano: Siete estudios de caso*. Bogotá: Banco de la República, Colección de Economía Regional.

.....(2009). "Estructura económica de San Andrés y Providencia en 1846". En: *Cuadernos de Historia económica y empresarial*. N° 24. Cartagena: Banco de la República.

Melo, Jorge. (1989). "De Carlos E. Restrepo a Marco Fidel Suárez: Republicanismo y gobiernos conservadores". Publicado en: *Nueva Historia de Colombia*. Vol. III. Bogotá: Editorial Planeta.

Miranda, Andrea. (2010). "Relaciones políticas y tensiones entre la región Caribe y el centro del País, 1904-1909." En: *Inventando separatismos. Aproximación a las relaciones políticas entre el gobierno central y la elite empresarial de Cartagena y Barranquilla. 1904-1914*. Tesis de pregrado para optar el título de Historiador. Cartagena: Universidad de Cartagena, Facultad de Ciencias Humanas, Programa de Historia.

Moncayo C., Víctor. (1986). —"La Constitución de 1886 y la transición al régimen de descentralización territorial. En: *Estado y economía en la Constitución de 1886*". Bogotá: Contraloría General de la República.

Motta Vargas, Ricardo. (2005). *Ordenamiento territorial en el quinquenio de Rafael Reyes*. Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley Ltda.

Moyano Bonilla, César. (1983). *El Archipiélago de san Andrés y Providencia. Estudio histórico - Jurídico a la luz del derecho internacional*. Bogotá: Temis.

Múnera, Alfonso. (1998). *El fracaso de la nación, raza y clase en el Caribe colombiano*. Bogotá: El Ancora Editores-Banco de la Republica.

.....(2005). "¿Panamá la última Frontera?" En: *Fronteras Imaginadas la construcción de la razas Y de la geografía en el S. XIX colombiano*. Bogotá: Editorial Planeta.



Pacheco, Margarita Rosa. (2000). "Escribiendo Para el Pueblo". En: *Revista Región* N° 7. Universidad Del Valle Cali.

Pardo abril, Neyla. (2007). *Cómo hacer análisis crítico del discurso. Una perspectiva latinoamericana*. Santiago de Chile: Fraix.

Parson, James. (1985). *San Andrés y Providencia una Geografía histórica de las Islas Colombianas del Caribe*. Bogotá: El Ancora Editores.

Percival, Arthur. (1985). *Las actividades colonizadoras de los puritanos Ingleses en la Isla de Providencia*. Bogotá: Centro de Documentación del Banco de la República.

Posada Carbó, Eduardo. (2002). "Núñez y Cartagena en la Política Nacional". En: Meisel, Adolfo y Calvo, Haroldo. *Cartagena de Indias en el siglo XIX*. Cartagena: COED. Banco de la República/ Universidad Jorge Tadeo Lozano (seccional del Caribe).

..... (2001). *El Radicalismo Colombiano del Siglo XIX*. Bogotá: Sierra Mejía Editores. Universidad Nacional De Colombia. Primera Edición.

Quinché Castaño, Carlos. (2011). "El Quinquenio de Rafael Reyes y la transformación del mapa político-administrativo colombiano". En: *Anuario colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Ramírez Ocampo, Augusto y Rengifo Lozano, Antonio. "La decisión de la corte internacional de justicia sobre las excepciones preliminares propuestas por Colombia en el caso Nicaragua contra Colombia". Disponible en: <http://www.renovacionmagisterial.org/inicio/docs/2010/02/cuadernoscaribe12.pdf>. Recuperado, 10 de Marzo de 2014.

Román, Raúl y James Johannies. (2011.). *Administración Pública, desarrollo económico y corrupción en el Archipiélago de San Andrés y Santa Catalina. 1926-1927*. Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe.

Román, Raúl. (2011). "La Amenazante Desintegración colombiana a comienzos del S. XX", en: *Celebraciones Centenarias. La Construcción de Una Memoria Nacional*. Tomo V. Biblioteca Bicentenario de la Independencia de Cartagena de Indias. Cartagena: Universidad de Cartagena, Alcaldía Mayor de Cartagena.

..... (2012) "Los límites de la soberanía en el Caribe insular colombiano. Más de cien años de fracasos diplomáticos". *Separata dominical. El Universal de Cartagena*. Noviembre 25 de 1912. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.co/suplementos/dominical/mas-de-cien-anos-de-fracasos-diplomaticos-99471>. Recuperado Febrero 2012.

Ruiz Rivas, Guillermo (1948). *El Archipiélago Lejano (San Andrés y Providencia)*. Barranquilla: Ediciones Arte.

Sábato Hilda. (2008). *La política en las calles entre el voto y la movilización. Buenos Aires 1862 - 1880*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Santo Molano, Enrique (2004). "El Quinquenio de la Modernización". En: *Revista Credencial de Historia*. Bogotá: Banco de la República.

Suárez Salazar, Luis. (2012). *El Gran Caribe: Historia, Actualidad y Futuridad*. Conferencia. Cátedra del Caribe. Universidad de la Habana.

Toro Catalina. (Comp.).(1992); *Colombia Isleña, pasos hacia el Caribe*. San Andrés: Opciones Gráficas edts.

Hermes Tovar Pinzón. (1983). "Guerras de Opinión y represión en Colombia durante la independencia." En: *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Vol. 11. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Tovar Zambrano, Bernardo. (1989) "La economía colombiana 1886-1922". En: *Nueva Historia de Colombia, la Economía y las regiones*. Bogotá: Planeta Colombiana editorial.

Uribe Celis, Carlos. (2006) *¿Regeneración ó Catástrofe? (1886 - 1930)*. En: *Historia de Colombia, todo lo que hay que saber*. Bogotá: Santillana, editores generales.

Uribe de Hincapié y Álvarez, Jesús. (2002) *Cien años de Prensa en Colombia. 1840 - 1940*. Medellín: Universidad Nacional de Antioquia.

Uribe de Hincapié, María Teresa. (1999). "Las soberanías en disputa: ¿conflicto de identidades o de derechos?". *Estudios Políticos No. 15*. Medellín: Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia.

.....(1987). *Poderes y Regiones: Problemas en la construcción de la nación colombiana 1810 - 1850*. Medellín: universidad de Antioquia.

Urrego, Miguel Ángel (1991). "La Regeneración (1878 - 1898)". En: *Gran Enciclopedia de Colombia*. Tomo II. Bogotá: Círculo de Lectores.

Valencia Daza, Galia Irina. (2010). "El Valle del Cauca para los vallecaucanos. Proceso de constitución del departamento del Valle". En: *Revista Históricol* 2.3 Disponible en: [http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/historelo/article/viewFile/12380/pdf\\_17](http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/historelo/article/viewFile/12380/pdf_17). Recuperado el 10 de Febrero de 2013.

Vargas, Adineth. (2012). *Prensa y Panfletos: La Opinión Pública en Cartagena 1808 - 1815*. Tesis de Pregrado para optar el título de historiador. Cartagena: Universidad de Cartagena. Facultad de Ciencias Humanas. Programa de Historia.

Vasilachis de Gialdano, Irene. (1997). *Discurso Político y Prensa escrita, un análisis sociológico, Jurídico y lingüístico*. Barcelona: Editorial Gedisa.

Witthaus, Henrik. (2004). "los discursos mercuriales de Juan- Enrique Graff. Acerca de la constitución de la esfera pública a mediados del S. XVIII" En: *Redes y espacios de opinión pública. De la ilustración al romanticismo, Cádiz, América y Europa ante la modernidad. 1750-1850*. XII encuentro Cádiz, 3, 4 y 5 de Nov de 2004.

Zermeño, Guillermo. (2007). "El Espacio Público como concepto Histórico, Habermas y la nueva historia política". En: Cárdenas, Elisa y Ayala, Annick Lemperlére. *Una ausencia que convoca. Homenaje a Francois Xavier Guerra*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara. El Colegio de México.

# **Anexos**

**Anexo A. Relación de Prensa Nacional.****Tabla N° 1.** Periódicos de Bogotá.

<b>Periódico</b>	<b>Titular</b>	<b>Línea Política</b>	<b>Director</b>
<b>El Tiempo</b>	<i>"La Isla de San Andrés".</i>	Liberal	Alfonso Villegas Restrepo
	<i>"Intendencia de San Andrés. Sentencia de la Corte Suprema"</i>		
<b>El Ariete*</b>	<i>"Intendencia Nacional"</i>	Liberal	
<b>El Diario*</b>	<i>"Acusaciones al General Lácides Segovia"</i>	Liberal	

**Fuente:**<http://www.eltiempo.com/eltiempoimpreso/index.php?modeq=poranio&anio=1912>.

➤ **Prensa Regional**

**Tabla N° 2.** Prensa de gran Formato, "El Porvenir de Cartagena".

<b>Periódico</b>	<b>Línea Política</b>	<b>Director</b>
<b>El Porvenir de Cartagena</b>	<b>Conservador</b>	<b>Gabriel Porras Troconis</b>
	<b>Titulares</b>	
<i>"San Andrés de Providencia"</i>	<i>"Rumores Anexionistas de San Andrés y Providencia a la República de Panamá"</i>	<i>"Designación de un Prefecto para la Isla"</i>
<i>"Sobre San Andrés y Providencia"</i>	<i>"Encuesta sobre las Ideas Separatistas de La Costa del Interior Andino"</i>	<i>"Lo dicho, dicho está"</i>
<i>"Informe sobre la situación de la Isla de San Andrés y Providencia"</i>		

**Fuente:**(A.H.C.). El Porvenir de Cartagena 1912 - 1914

\* Ver en: (AHC). *La Época*. Cartagena 5 de Diciembre de 1912.

\*Ver en: *The Searchlight*. Cartagena 16 de Diciembre de 1912.

## Anexo B. Relación de Prensa Regional.

Tabla N° 3. Prensa de gran Formato. "La Época de Cartagena"

Periódico	Línea Política	Director
<b>La Época</b>	<b>Conservadora</b>	<b>Lácides Segovia</b>
	<b>Titulares</b>	
"Las islas de san Andrés y Providencia. Su Erección en Intendencia es inconveniente".	"Intendencia de San Andrés y Providencia. Habla el General Segovia."	
"El Voto de San Andrés"	"La Nueva Intendencia. El comisionado de las Islas."	"Hidalguía periodística". Intendencia Nacional.
"Islas de San Andrés y Providencia. Triunfó la imposición Oficial".	"Acusación de la Ley 52 de 26 de Octubre de 1912., que erige este Archipiélago en una Intendencia Nacional".	"Islas de San Andrés y Providencia, réplica al Ministro de Gobierno y al Senador Uribe Uribe del H."
"Más Sobre el Voto de San Andrés. la entrega de San Andrés"	San Andrés y Providencia" Una Protesta.	"Cuestiones del Archipiélago"
"Lo que pasa en San Andrés"	"Llegada del Gral. Segovia"	

Fuente: (AHC). "La Época". Prensa Gran Formato. Secc. Miscelánea. 1912 - 1915.

Tabla N° 4. Prensa de Pequeño Formato. Sección Miscelánea.

Periódico	Titular	Línea Política	Director
<b>El Caribe</b>	¿Separatismo?	<b>Independiente</b>	<b>Carlos J. Capela</b>
	"Todavía las Islas"		
	"Islas de San Andrés de Providencia". Disputa por la Creación de la Intendencia.		
<b>Informaciones</b>	"San Andrés y Providencia"	<b>Independiente</b>	
<b>La Patria</b>	"La Intendencia del Archipiélago (su aspecto constitucional).		<b>Germán Amador</b>
<b>Rojo y Negro</b>	"En torno de las Islas. Intrigas e infamias"	<b>Liberal</b>	<b>Simón Bolívar D</b>
	"En Torno de las Islas de San Andrés" Carta abierta.		
<b>Nuevo Mundo</b>	"A la Carga"	<b>Liberal</b>	<b>Alberto Román</b>
	"Prefectura de San Andrés de Providencia".		
<b>La Unión Comercial</b>	"Carta de San Andrés- San Andrés de Providencia. Agosto 8 de 1916".		
<b>El Penitente</b>	"San Andrés y Providencia se pierden"		

Fuente: (AHC). Prensa Pequeño Formato. Secc. Misceláneas. 1912 - 1915.

## Anexo C. Relación de Prensa Local.

Tabla N° 5. Periódico Quincenal de San Andrés y Providencia. "The Searchlight"

<b>Periódico</b>	<b>Línea Política</b>	<b>Propietario / Director</b>
<b>The Searchlight</b>	<b>Independiente</b>	<b>Francis Newball</b>
	<b>Titulares</b>	
<i>"Propósitos de éste periódico"</i>	<i>"A continuación insertamos una carta que el sr. Eugenio Garnica nos dirigió para su publicación".</i>	<i>"La Intendencia Nacional".</i>
<i>"Una Interpretación Errónea"</i>	<i>"La Intendencia en las Islas de San Andrés y Providencia".</i>	<i>"El Director de El Caribe - Cartagena".</i>
<i>"Señor Director de "El Comercio." - Barranquilla".</i>	<i>"Ciudadano Presidente de la República".</i>  <i>"Respuesta al debate con el senador Segovia".</i>	<i>"Opinión del Presidente de la República. Sobre la Creación de la Intendencia".</i>
<i>"Pequeñeces".</i>	<i>"El progreso de las Islas"</i>	<i>"Acusación".</i>
<i>"Respuesta al debate con el senador Segovia".</i>	<i>"La Intendencia"</i>	<i>"La Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia"</i>

Fuente: The Searchlight. 1912